

EL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE
NUEVO LEON (1965 - 1975)

Lic. Rodolfo Montoya Retta



Centro de Investigaciones Económicas

Universidad Autónoma de Nuevo León

Abasolo 907 Oriente

Monterrey, N. L., México

HJ9356

.N8

M62



1020123208

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
DIRECCION GENERAL DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS



EL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE
NUEVO LEON (1965 - 1975)

Lic. Rodolfo Montoya Retta

Noviembre de 1976

Monterrey, N.L., México

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



LIC. LEONCIO BARRERA PALMA
Director

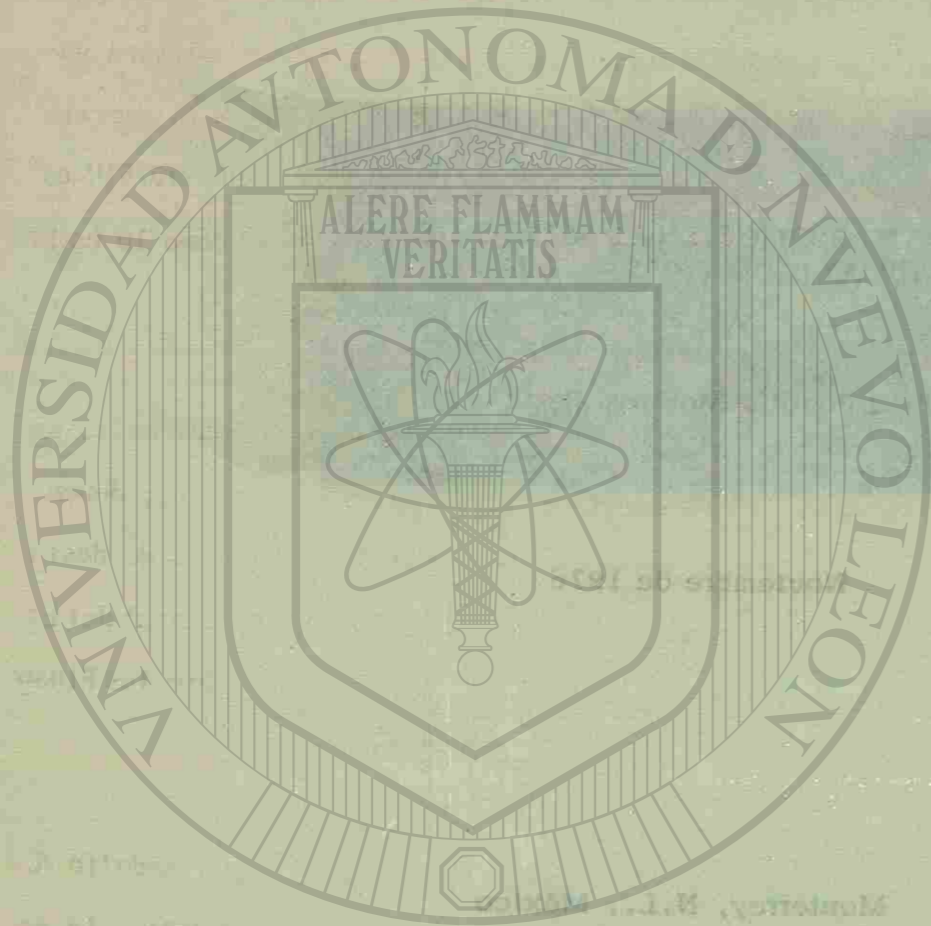
HJ9356

0131-71660

.N8

M62

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

P R E F A C I O

El tema de las Finanzas Públicas siempre ha sido de amplio interés pues a través de su análisis es posible evaluar los resultados de la política gubernamental. El Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L. emprendió el proyecto "El Gasto Público en el Estado de Nuevo León (1965-1975)" estudiando uno de los problemas más importantes de carácter local como lo es la Cuenta Pública del Estado.

Esta investigación fue realizada gracias al respaldo del Fideicomiso para Apoyo Complementario a la Investigación Científica en la U.A.N.L., dependiente del CONACYT y Gobierno del Estado de Nuevo León. También es de destacarse la colaboración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, que contribuyeron con valiosa información sobre las Finanzas Estatales.

La realización del estudio estuvo bajo la dirección del Lic. Rodolfo A. Montoya Retta, y como asesor del mismo el Lic. Jesús Ramones Saldaña. La colaboración del Sr. Juan Herrera Vázquez como auxiliar fue útil en la investigación.

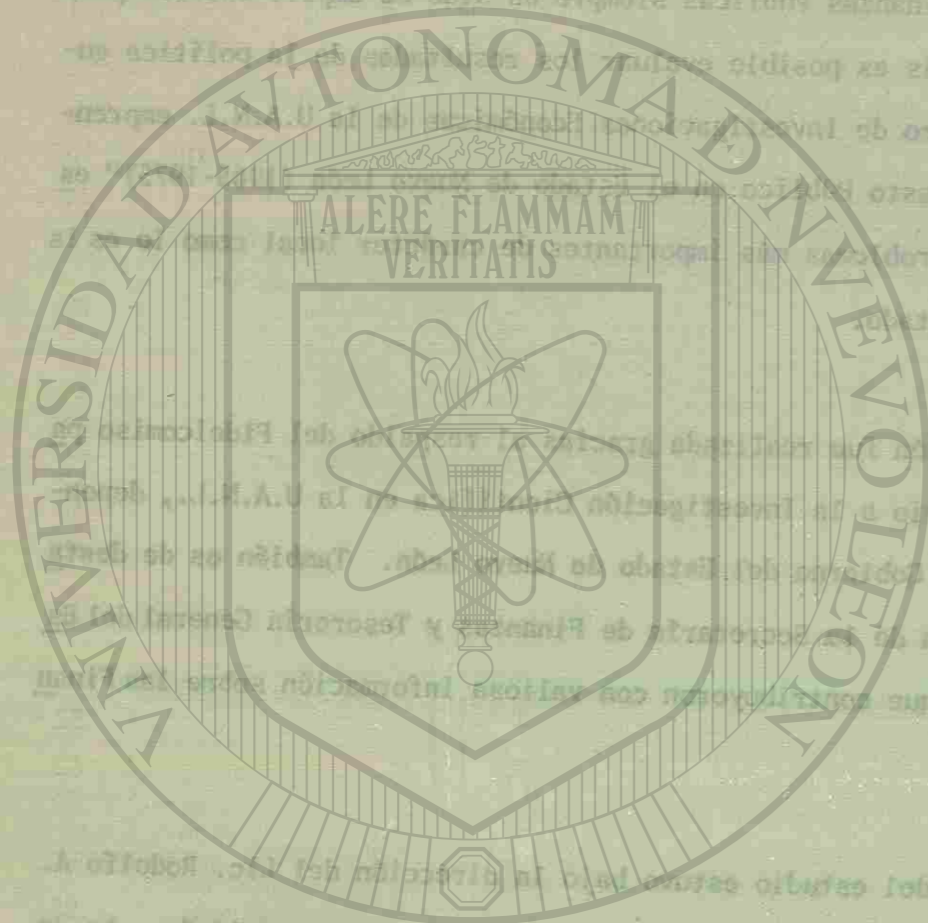
Monterrey, N.L., Noviembre de 1976

LIC. LEONCIO DURANDEAU PALMA
Director



I N D I C E

	Página
INTRODUCCION	1
CAPITULO I: LAS FINANZAS COMO INSTRUMENTO DE PROMOCION ECONOMICA Y SOCIAL.	4
A. Teorías del desarrollo de la estructura impositiva.	7
B. Las Finanzas Públicas mexicanas.	14
1.- Estructura financiera del Subsector Gobierno.	15
2.- La política fiscal y su relación con los Estados.	17
CAPITULO II: ANALISIS EVOLUTIVO Y ESTRUCTURAL DE LOS INGRESOS ESTATALES.	20
A. La carga fiscal.	20
B. Tendencia de los ingresos estatales.	21
C. Composición de las fuentes de ingresos.	28
1.- El Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.	28
2.- El Impuesto Predial.	32
3.- El Impuesto sobre Nóminas.	35
4.- Participaciones en Impuestos Federales.	38
D. Ingresos corrientes de las principales entidades federativas.	46
CAPITULO III: ANALISIS EVOLUTIVO Y ESTRUCTURAL DEL GASTO PUBLICO ESTATAL.	52
A. Evolución del Gasto Público de Nuevo León.	52
1.- Trayectoria del Gasto Público.	53
2.- Análisis de la estructura del gasto, según la clasificación funcional.	55
a). Gasto en Servicios Administrativos.	55
b). Servicios de Salubridad y Bienestar Social.	57
c). Servicios Económicos.	59
3.- Análisis de la estructura del gasto según la clasificación económica.	62
a). Servicios Personales.	64
b). Bienes y Servicios Generales.	69
c). Transferencias.	70
d). Adquisición de bienes para fomento y conservación.	72
e). Gastos de capital.	73
B. El gasto público comparativo entre las principales entidades.	75
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
A. Conclusiones.	81
B. Recomendaciones.	84
BIBLIOGRAFIA	90



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Página

CUADRO 1: Ingresos fiscales del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 22

CUADRO 2: Gastos públicos del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 24

CUADRO 3: Ingresos fiscales y gastos públicos del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 25

CUADRO 4: Ingresos absolutos y relativos del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 28

CUADRO 5: Gastos absolutos y relativos del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 29

CUADRO 6: Ingresos y gastos del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 32

CUADRO 7: Ingresos y gastos porcentuales de las cuentas de los Estados de México, 1962-1975. 34

CUADRO 8: Ingresos y gastos estatales para el desarrollo económico del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 37

CUADRO 9: Ingresos y gastos estatales para el desarrollo federal del Estado de México, 1962-1975. 38

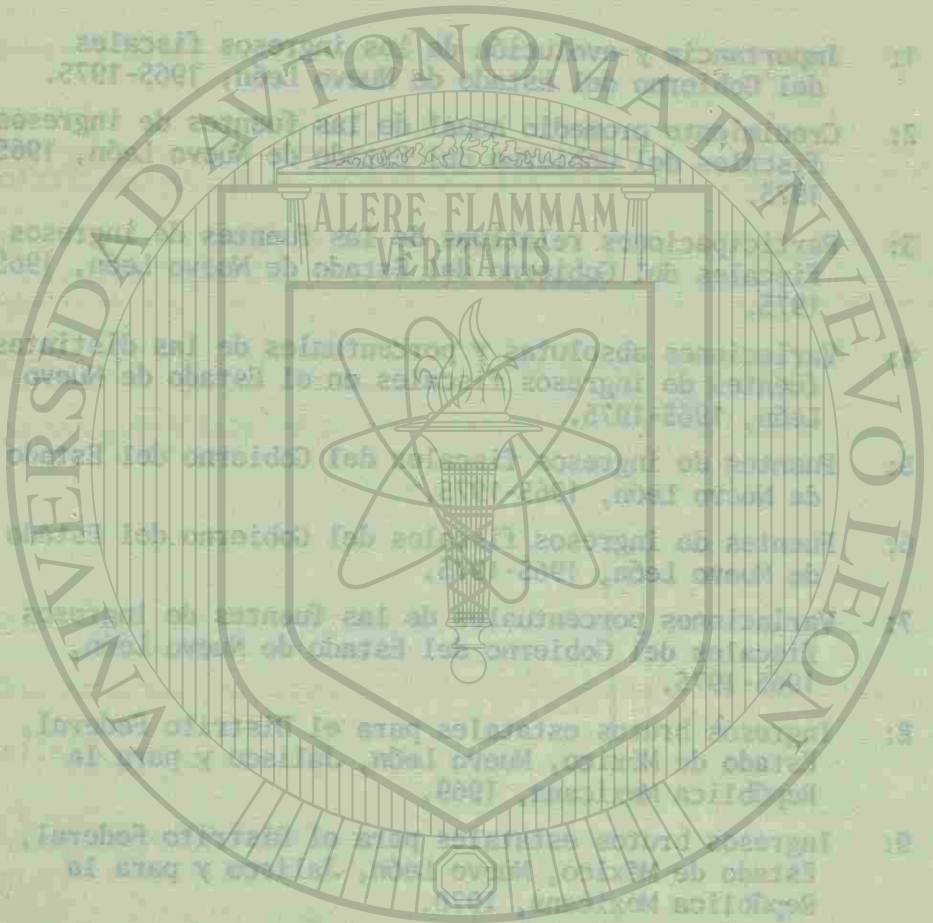
CUADRO 10: Ingresos y gastos estatales para el desarrollo federal del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 39

CUADRO 11: Clasificación funcional del gasto público del Gobierno del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 42

CUADRO 12: Clasificación económica del gasto público del Gobierno del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 44

CUADRO 13: Clasificación económica del gasto público del Gobierno del Estado de Nuevo León, 1962-1975. 46

CUADRO 14: Ingresos y gastos estatales para el desarrollo federal del Estado de México, 1962-1975. 48



INTRODUCCION

Las Finanzas Públicas constituyen dentro de la ciencia económica un área de estudio de primer orden en la promoción del desarrollo económico de un país o región. Su importancia surge al analizar sus efectos sobre las decisiones de inversión y consumo de los bienes y servicios de que dispone la sociedad. Además, es el instrumento del cual debe servirse el sector público para llevar con efectividad y con apego a la justicia social, las políticas económicas que le confieren su representatividad en la economía.

Se ha observado cómo a medida que cambia la estructura económica de acuerdo con el proceso de desarrollo económico, las políticas fiscales diseñadas por los gobiernos son distintas en el tiempo. Por ello, los efectos de la política fiscal y las bases de las cuales parte, deben analizarse continuamente, y en el caso que nos ocupa, tiene importancia estudiar el origen y la asignación presupuestal del Gobierno del Estado de Nuevo León, en vías de satisfacer necesidades crecientes por la transformación de la estructura económica de la entidad.

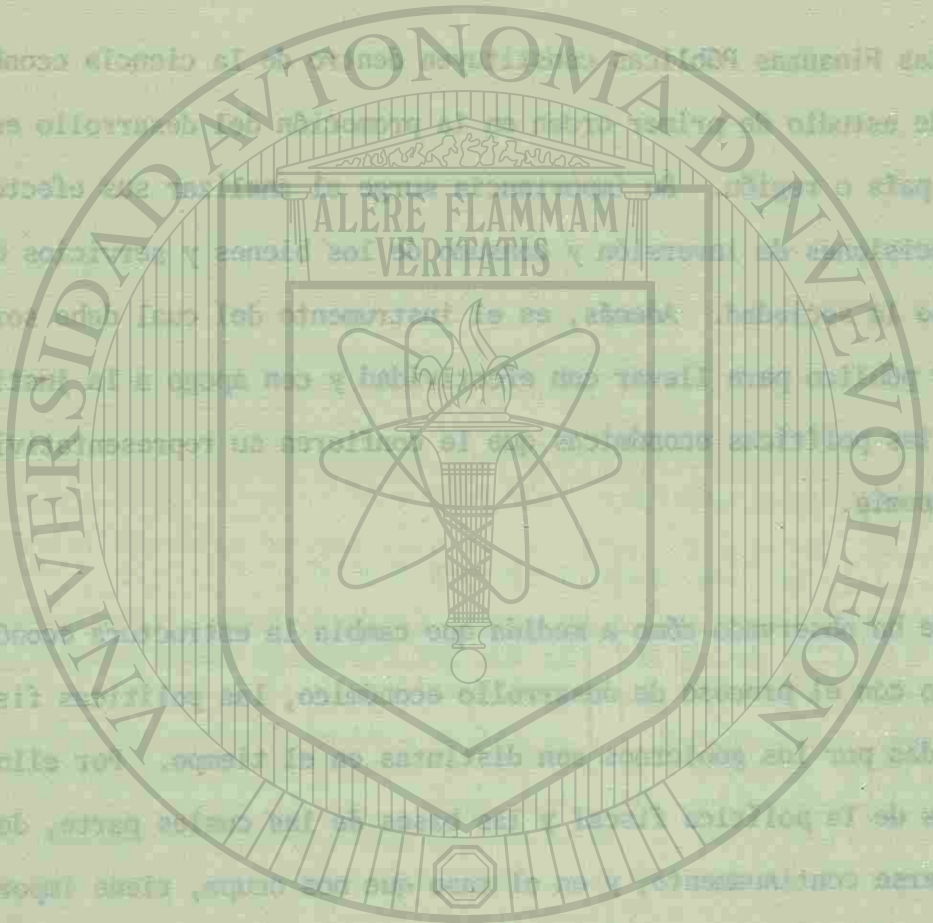
El presente estudio tiene por objeto realizar una evaluación del comportamiento del gasto público del Gobierno del Estado de Nuevo León en el período que va de 1965 a 1975. Además, se desea investigar si el estado cuenta con una política tributaria que asegure ingresos para satisfacer las necesidades sociales, tales como educación, salubridad, asistencia y seguridad, urbanismo, etc. y también qué política sigue en la asignación de los ingresos que percibe.

Finalmente, y a partir de las investigaciones sobre lo mencionado en el párrafo anterior, proponer, de ser necesario, algunas recomendaciones y/o modificaciones a la política fiscal actual para mejorar las finanzas locales, tanto en su aspecto tributario como distributivo.

Debido a lo poco que se ha actualizado el estudio de las finanzas estatales, solamente se tiene el consenso general que el gobierno nuevoleonés tiene problemas de captación de recursos económicos para satisfacer las demandas sociales. En base a esta idea generalizada asumiremos la siguiente hipótesis: Los métodos actuales de tributación y demás percepciones fiscales así como la asignación de esos ingresos, son insuficientes para garantizar la solución de las necesidades sociales que genera el proceso de desarrollo económico de la entidad.^{1/}

El trabajo se desarrollará de la siguiente manera: En el primer capítulo se plantearán algunas cuestiones teóricas y se mencionarán ciertos principios relevantes para el análisis posterior. En el segundo se hará una descripción de la estructura impositiva y de su evolución durante el período estudiado. En el tercer capítulo, se hará una doble clasificación del gasto público, por un lado la clasificación funcional y por otro, la clasificación económica con objeto de apreciar en forma más clara la evolución de las diferentes partidas presupuestales. Finalmente, se propon-

^{1/} Las necesidades sociales que se mencionan, se refieren a las que debe atender el gobierno estatal directamente. Como se sabe, hay tipos de necesidades sociales que son atendidas por los gobiernos federal y/o municipales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPÍTULO I

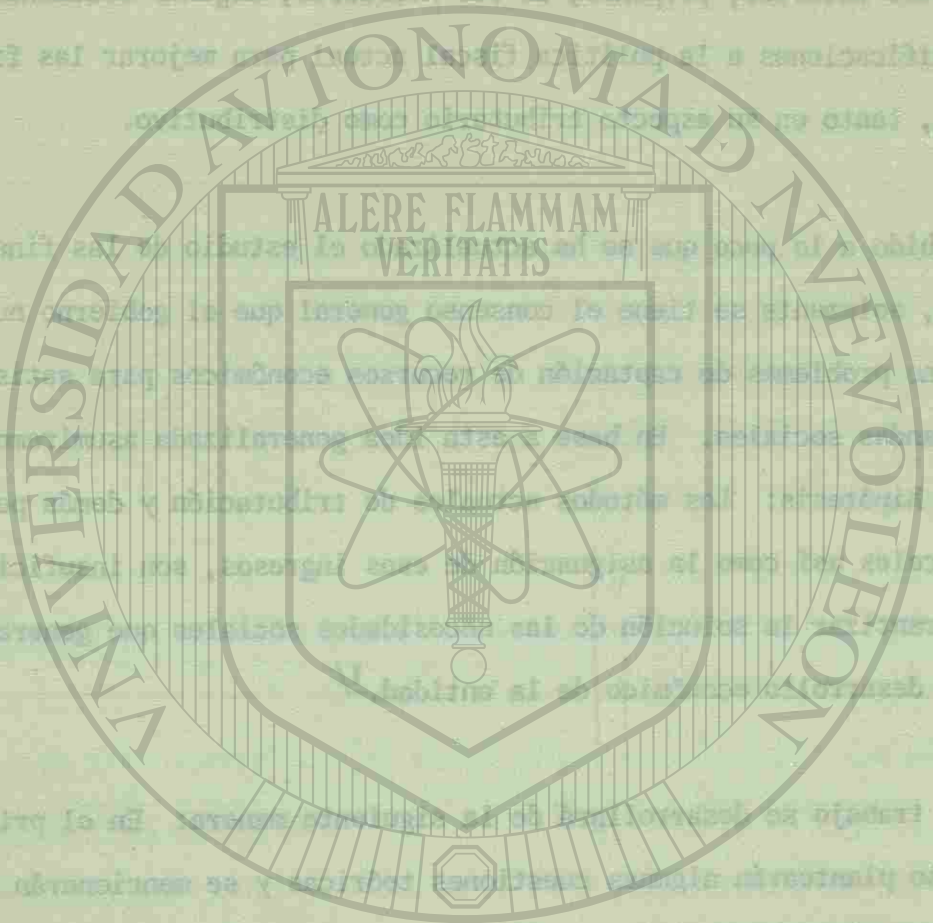
drán ciertas medidas de manera que se llegue a una mayor recaudación y a una mejor asignación y distribución del gasto.

Las Finanzas Públicas son el factor más importante en el desarrollo económico y social de un país, en la medida en que son un instrumento esencial de la acción gubernamental para la fijación y consecución de objetivos...

El estudio de las Finanzas, a través de un presupuesto de ingresos y gastos determinados, forma un medio válido de juicio de valor y con él se elabora una política económica para la fijación de los niveles de actividad económica...

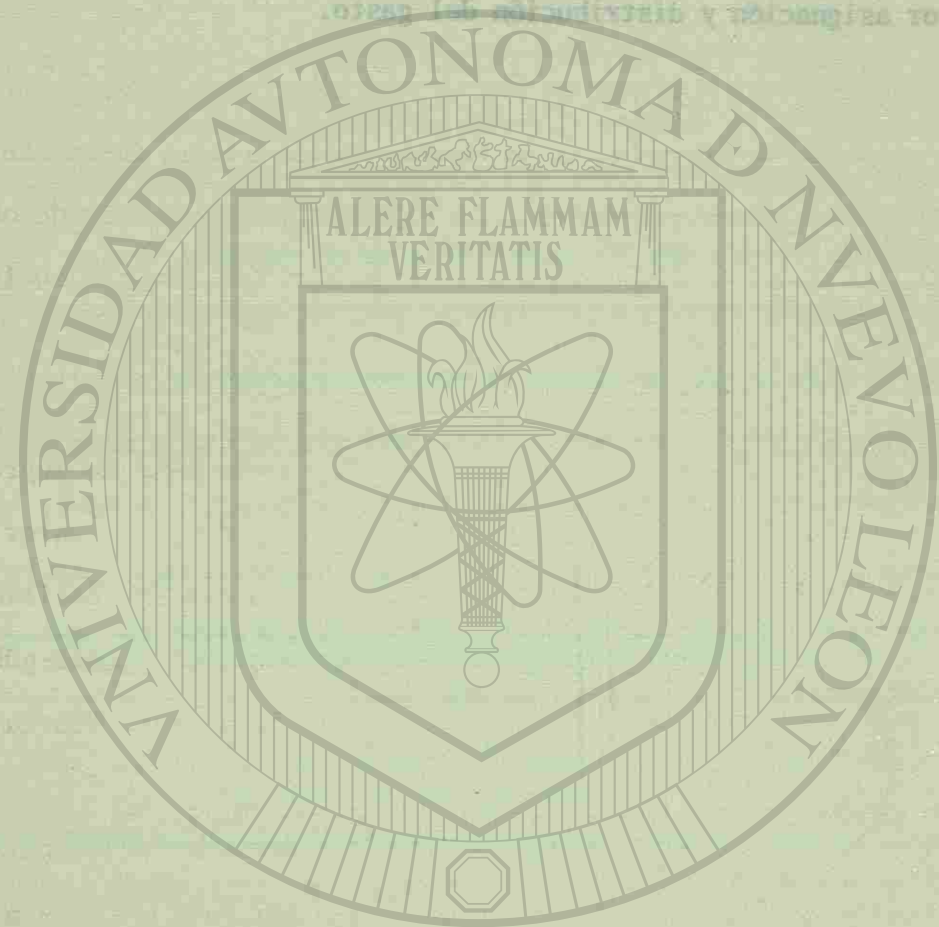
En el estudio de las finanzas públicas se debe tener presente el aspecto político y económico de las finanzas públicas, que son el resultado de la acción del gobierno...

Las finanzas públicas son el conjunto de recursos que el Estado utiliza para el cumplimiento de sus fines y para el desarrollo económico y social del país...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CAPITULO I

LAS FINANZAS COMO INSTRUMENTO DE PROMOCION ECONOMICA Y SOCIAL

Las Finanzas Públicas son un factor muy importante en el desarrollo económico y social de un país, en la medida en que son un instrumento analítico del sector gubernamental para la fijación y consecución de objetivos mismos que le confieren su carácter de estado "interventor en la economía".

El estudio de las finanzas, a través de un presupuesto de ingresos y gastos determinados, forma una acción conjunta de juicios de valor y conclusiones analíticas de la teoría económica, que elabora una política más conveniente para la sociedad, del sistema impositivo y del gasto público; de ahí el doble enfoque, positivo y normativo, que asume esta teoría.

Su estudio es importante para todos los sectores de la economía, ya que nos permite evaluar y proyectar la política fiscal -instrumento esencial de las Finanzas Públicas- que siguen nuestros gobiernos, política que contiene los fines y medios para un desarrollo económico más conveniente a la sociedad.

Las tareas que realiza el sector público -por lo general- se justifican en base a estrategias de desarrollo que convienen a la colectividad, y que no están dispuestos a emprender los particulares, ya por no ser atractivas desde el punto de vista del beneficio privado, o bien, por no tener el tamaño o capacidad suficientes para llevarlas a cabo. Sin embar

go, esto no significa un divorcio entre los sectores público y privado, sino al contrario, esto debe considerarse como una implementación de acciones en el proceso de desarrollo económico y social.

Johansen^{2/} plantea una serie de objetivos cuyas implicaciones no pueden ser satisfechas con eficacia por la economía de mercado, pero deben tratarse como todo plan de trabajo por el sector gubernamental. Dichos objetivos son:

- 1) Un grado de estabilidad económica aceptable que se define por los objetivos de pleno empleo o elevada ocupación, y un nivel general de precios estables.
- 2) Una distribución equitativa de la renta nacional.
- 3) Una utilización eficaz de los recursos.
- 4) Una situación de la balanza de pagos satisfactoria y
- 5) Una tasa de desarrollo económico conveniente.

Estos objetivos deben contemplarse bajo un enfoque funcional de los ingresos y gastos, que en última instancia, es la acción conjunta de éstos, lo que afecta dichos objetivos.

La política fiscal, que es el instrumento que da el carácter normativo del tratado de las Finanzas Públicas, debe ser congruente con los objetivos antes mencionados. Su campo de acción es amplio y los efectos que produce, determinantes en el proceso de desarrollo.

^{2/} Johansen, Leif. Economía Pública, Ed. Vincens-Vives, Barcelona, 1970.

Una definición amplia de este concepto la tenemos en Urquidi:

"Es el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento interno y externo del estado, y a las operaciones y la situación financiera de las entidades y los organismos autónomos o paraestatales, por medio de las cuales se determinan el monto y la distribución de la inversión y el consumo públicos como componentes del gasto nacional y se influye, directa o indirectamente, en el monto y la composición de la inversión y el consumo privados".^{3/}

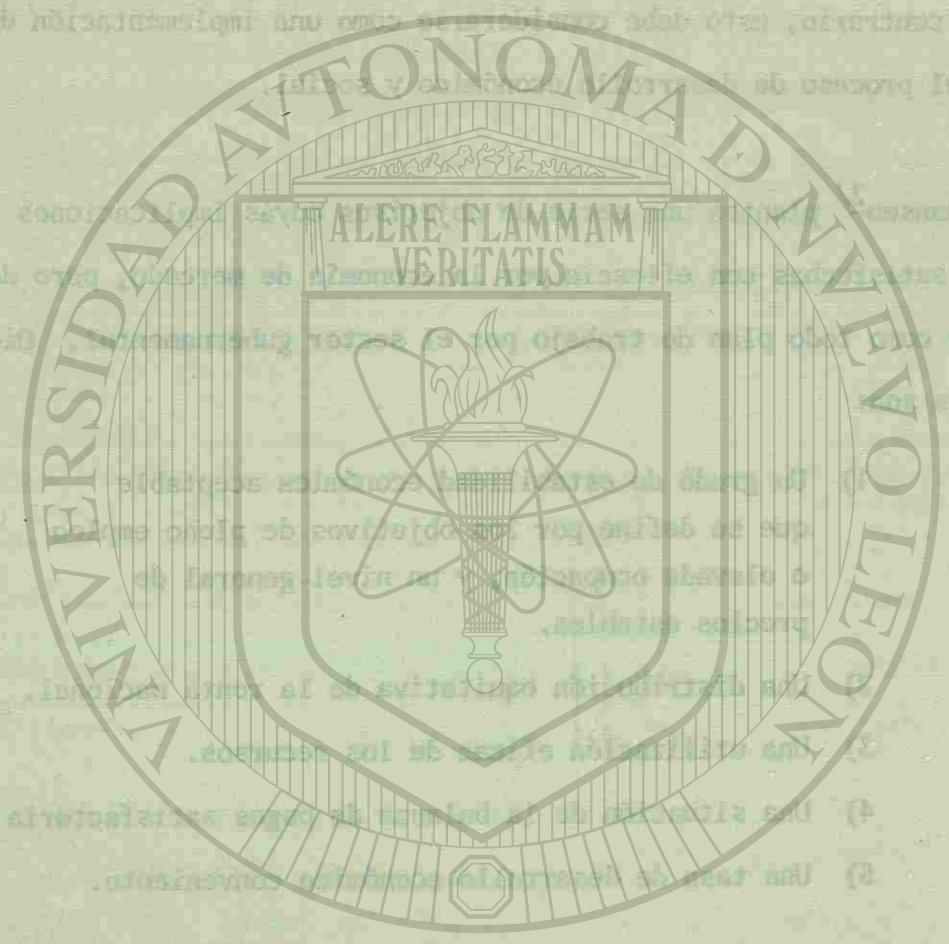
El grado de impactación de los efectos de la política fiscal está en función de las actividades que se le asignen al sector público. Su eficiencia se mide de acuerdo a la lógica de los instrumentos de política que utilice para alcanzar las metas propuestas y esto a su vez lleva dos implicaciones:

- 1) Capacidad de movilizar y aplicar el volumen de recursos necesarios para alcanzar los objetivos planteados; y
- 2) La asignación de tales recursos de acuerdo con la jerarquía de prioridades concertada por la comunidad.^{4/}

El primer punto requiere de recursos humanos habilitados en los aspectos financieros y administrativos que en cualquier momento sean capaces de adoptar cambios en los mecanismos de ingresos, llámense éstos, reformas fiscales o administrativas, que se precisen conforme cambia la estructura económica y la vida institucional de un país.

^{3/} Urquidi, Víctor L. La política fiscal en el desarrollo económico de América Latina, en Reforma Tributaria para América Latina: II Problemas de Política Fiscal, Unión Panamericana, Secretaría General, OEA, Washington, D.C., 1964, pp.2-3.

^{4/} Alejo, Francisco J. La política fiscal en el desarrollo económico de México, en Crecimiento o Desarrollo Económico de Miguel Wionczeck, p. 85.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Por su parte, la asignación de los recursos del estado debe someterse a un análisis costo-beneficio social que indique la prioridad de los diferentes renglones del gasto público; solo así los recursos serían asignados conforme a una política redistributiva que atañe en forma especial a los países en desarrollo.

El desarrollo de los sistemas fiscales tiene un particular interés al analizarlos en su interacción con el desarrollo de la estructura económica y social. Musgrave sostiene que los cambios del sistema impositivo como del gasto público, se ven afectados por los cambios en la estructura económica y social a medida que el desarrollo avanza.^{5/}

En este capítulo se hará un repaso sobre las teorías del desarrollo de la estructura impositiva y del gasto público, haciendo una extensión del análisis al caso de países de bajo nivel de ingresos. Se culminará con una descripción del sector público en nuestro país.

A.- Teorías del desarrollo de la estructura impositiva.

Es común que el desarrollo económico se identifique con el nivel del ingreso per-cápita. Sin embargo, ese término va más allá que ese indicador, pues significa también un cambio en la estructura de su aparato productivo y social. Así podemos afirmar que un país ha alcanzado su desarrollo económico cuando se cuenta con un suficiente acervo de capital que

^{5/} Musgrave, Richard A. Sistemas fiscales, Ed. Aguilar, Madrid, 1973, p. 67.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

le permita incrementar sostenidamente su producto nacional; o también, cuando se han elevado los niveles de vida de la mayoría de la población a un grado lejos del mínimo de subsistencia, y que su estructura demográfica sea tal que la mayoría se encuentre en zonas urbanas y por último, que disponga una amplia infraestructura económica. En suma, aunque se podrían mencionar otros rasgos, estas situaciones implican desarrollo económico.

La política fiscal y los sistemas fiscales que emplean los gobiernos tienden a adaptarse a estos cambios, pues de lo contrario resultaría contradictorio al momento actual dado de la estructura económica. Los juicios de valor sobre alguna medida tributaria cambian pues quizás los conceptos de equidad e incidencia ahora surtan efectos diferentes a los que tenían en la etapa incipiente de crecimiento económico.

En el análisis de Musgrave encontramos diferentes manifestaciones de la política fiscal tanto para las etapas incipientes de desarrollo económico, como para las posteriores.

Primera Etapa

Esta primera etapa caracteriza a un país de bajo nivel de ingreso, es decir, en vías de desarrollo.

Se podrían mencionar algunas características estructurales de la economía de dichos países y entre las principales tenemos:

- Abundante oferta de mano de obra que redundo en una alta tasa de desempleo.
- Insuficiente oferta de bienes agrícolas.

- Escasez de capital.
- Desigualdad tajante de la distribución del ingreso.

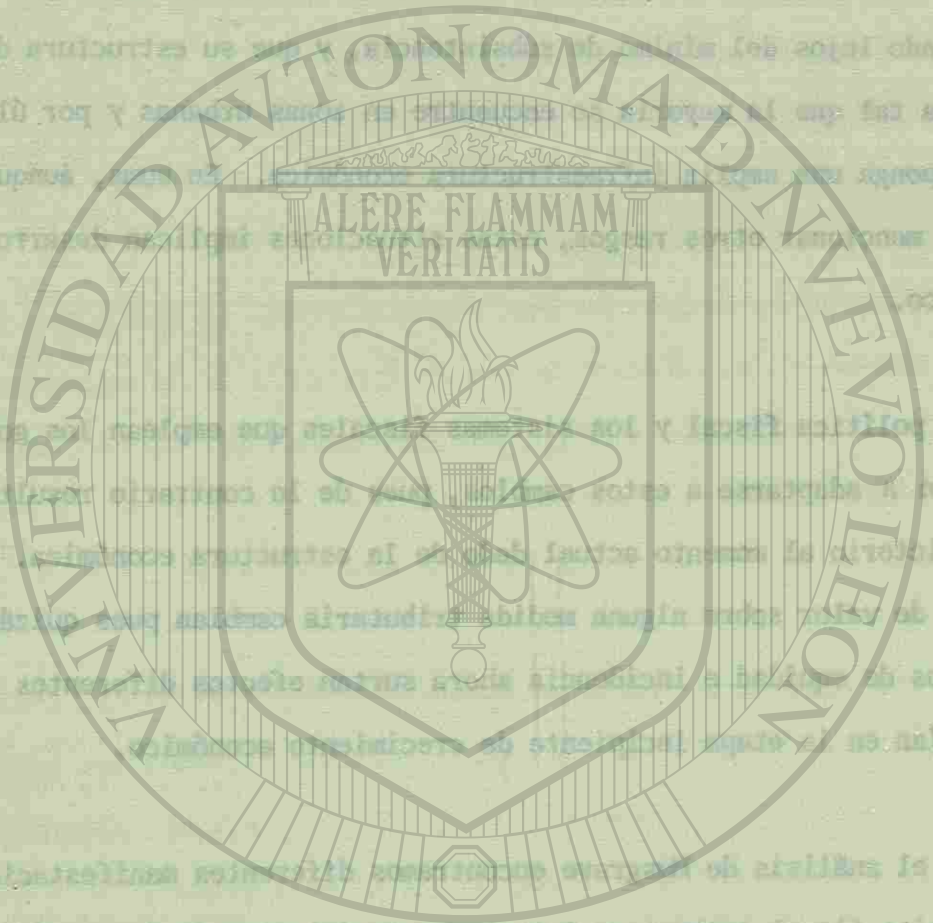
Estos hechos impactan sobre la estructura impositiva pues se contaría con una muy estrecha base imponible que debilita el poder de recaudación en lo referente al gravamen sobre el ingreso generado; además, los sistemas de recaudación se caracterizan por ser muy rudimentarios, cosa que resulta en una mayor habilidad de gravar el factor trabajo que al factor capital.

Respecto a estos factores económicos que afectan al sistema impositivo, Musgrave arguye que:

"Los factores económicos influyen sobre el desarrollo de la estructura impositiva de dos maneras. A medida que la estructura de la economía cambia con el desarrollo económico, la naturaleza de las bases imponibles cambia también, y con ella las "manipulaciones" fiscales a las que puede sujetarse el sistema de rentas generadas. Además.....los objetivos económicos de la política fiscal varían con las distintas etapas del desarrollo económico, como varían también los criterios económicos por los que ha de juzgarse una buena estructura impositiva".^{6/}

Sin embargo, el mencionado especialista en finanzas públicas somete dichas manifestaciones a cambios institucionales. En base a esto, Musgrave termina recomendando una eficiente administración fiscal, que vigorice las fuentes de ingresos sobre todo aquellas que permitan una valoración directa o la aplicación de funciones bien definidas y por otra parte, se pres-

^{6/} Musgrave, Ibid., p.121.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ten a métodos administrativos que minimicen las oportunidades de evasión por parte de los contribuyentes, y de la "negociación" que pueda originarse por el abuso de la administración tributaria.

Cabe mencionar que en esta etapa del desarrollo económico se preconizan demasiado los conceptos de equidad y de incidencia, por los efectos que provocan a corto plazo. Estos conceptos los podemos encontrar en los principios en que debe basarse una política tributaria, de acuerdo a Ifigenia M. de Navarrete:^{7/}

- a). El principio de la conveniencia económica que significa que los impuestos deben de establecerse considerando sus efectos sobre los incentivos a trabajar, invertir, ahorrar y crear actividades que sean necesarias para el desarrollo económico.
- b). El principio de la suficiencia expresa que todos los ingresos corrientes basten para cubrir la totalidad de los gastos gubernamentales y se tienda a un equilibrio presupuestal.
- c). El principio de progresividad tiene relación con la redistribución del ingreso, y expresa que los impuestos en conjunto deben ser función de la capacidad económica de los ciudadanos.

De no proceder con una lógica bien definida, pudiéramos encontrar con tradiciones entre esos tres principios, por ejemplo, se ha desatado una controversia entre el principio de la progresividad de un impuesto (tiene

^{7/} Navarrete, Ifigenia M. de. "La función de los impuestos en una democracia", Diario Ovociones, 12 de julio de 1964. Tomado del artículo de Roberto Anguiano "Reformas tributarias en América Latina", Economía Política, No. 4, 1967.

que ver con los conceptos de equidad e incidencia) y el incentivo hacia la inversión productiva que acumule capital necesario para el desarrollo y puede haber pugna entre el principio de la conveniencia económica y el principio de progresividad mencionados por la señora de Navarrete.

Al respecto Adler señala que:

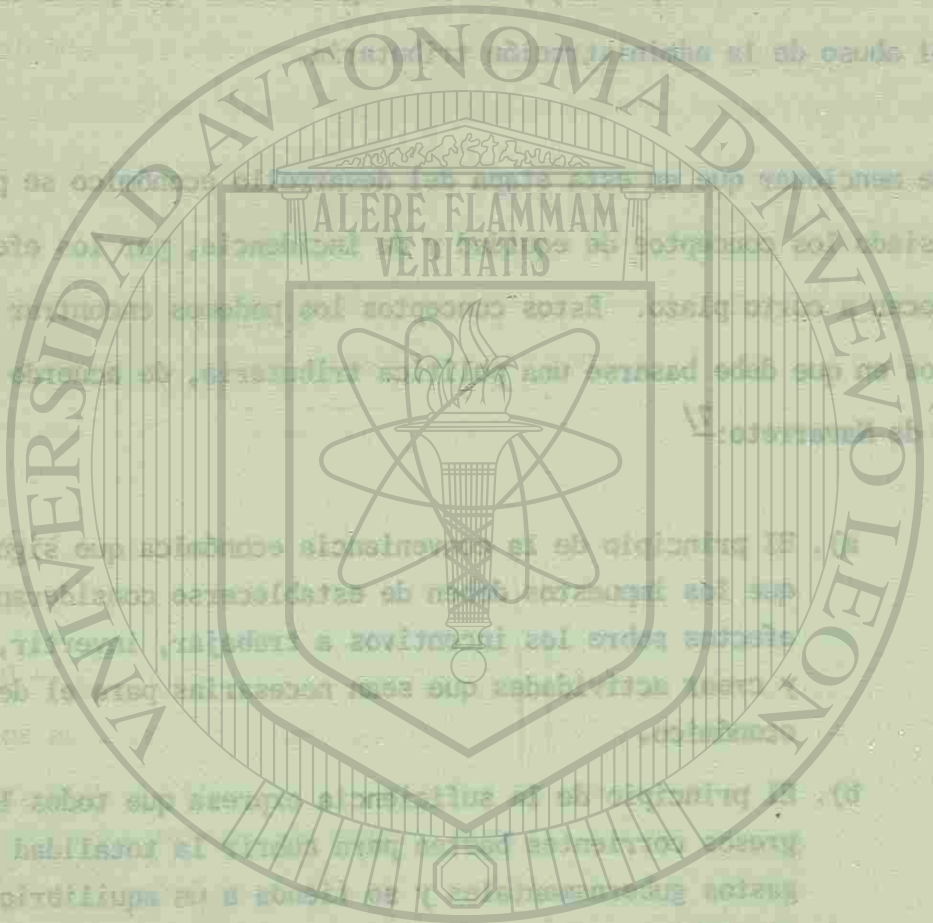
"El sistema progresivo de impuestos desalienta seriamente el esfuerzo productivo y la disposición de los empresarios a asumir riesgos".^{8/}

Por último, una forma quizá, de aprovechar una capacidad tributaria ociosa es a través de un sistema impositivo compensatorio entre sí, supongamos en cuanto a los diferentes gravámenes sobre el ingreso, la propiedad y el consumo ya conocidos, tenemos que una declaración falseada sobre los ingresos obtenidos se compense con un adecuado control del impuesto a la propiedad o al consumo. No obstante, esto requiere de una eficaz labor administrativa que haga viable dicho sistema.

Segunda etapa

Una vez desarrollada la economía, se observa una gama de impuestos que diversifica las fuentes de ingresos fiscales. El grado de progresividad de los impuestos directos se desenvuelve en relación directa con el crecimiento del ingreso per-cápita. Musgrave afirma que el método de gravar dichos impuestos cambia de una base cedular a una global, esto se ob

^{8/} Adler, John H. Recursos reales y financieros para el desarrollo, CEMLA, México, 1960.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

tiene al especializarse los métodos tributarios de la administración pública.^{9/}

Obviamente, la estructura económica varía de forma tal que es más amplia la base imponible y se crean formas más adecuadas de gravar al capital (El caso de México será visto más adelante).

El impuesto sobre la renta es más conveniente que sea administrado a nivel nacional, por la viabilidad administrativa que se tiene al gravar al ingreso generado por el capital. También se juzga conveniente dicho procedimiento para no generar desequilibrios económicos de carácter inter regional.

Los impuestos al consumo y al patrimonio son más fáciles de administrar a nivel local, además coadyuvan a una mayor descentralización de fondos públicos y así fortalecer las haciendas públicas locales.

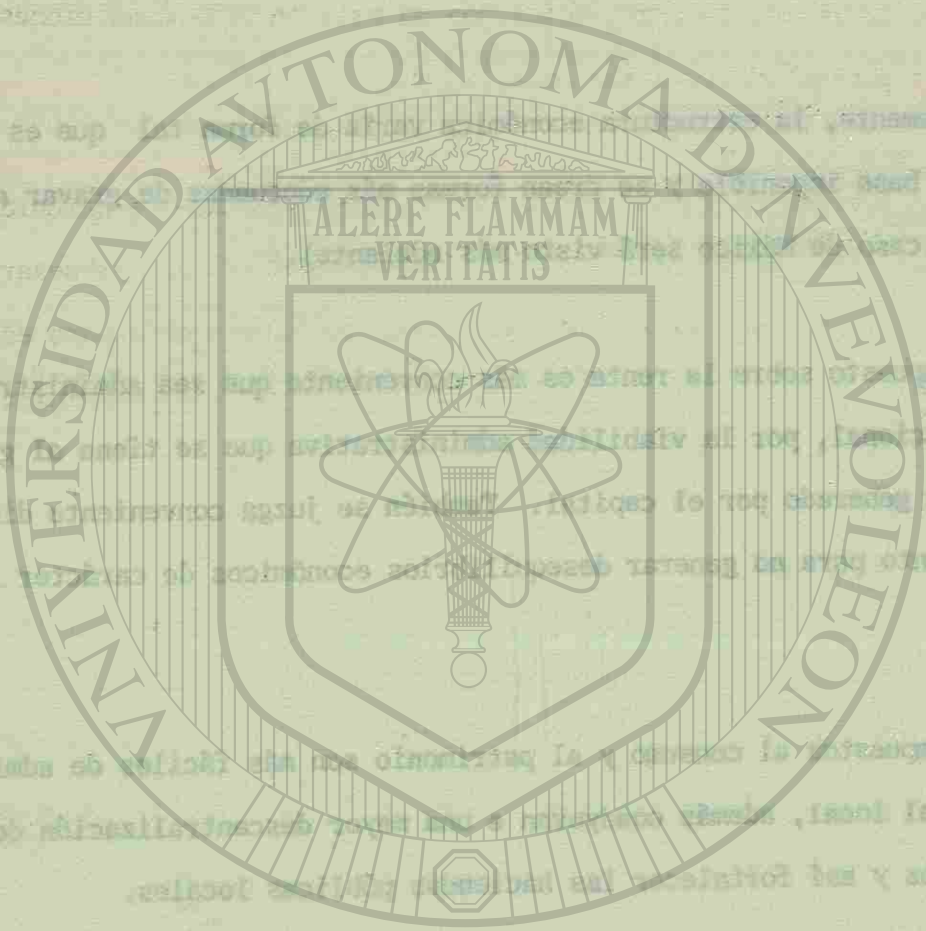
Algunos tratadistas han sugerido otro tipo de impuestos, semejantes al aplicado al patrimonio y proponen el impuesto al caudal neto de la riqueza,^{10/} que es una manera de gravar de acuerdo a la capacidad de pago de las personas, pero dicho impuesto en virtud de la complejidad administrativa que implicaría, tendría que desarrollarse en países ya con una economía avanzada. Este gravamen ha tenido éxito en países desarrollados,

^{9/} Musgrave, Op. Cit., p. 126.

^{10/} Fitch, Lyle C. Impuestos sobre los bienes raíces. Unión Panamericana, Conceptos y Administración en Reforma Tributaria para América Latina, Washington, D.C. Vol. I, 1961, p.453.

como Noruega, Suecia, Alemania Occidental; y también en países no desarrollados como la India, lo cual indica que un país en esas condiciones muy bien podría implantar dicho impuesto.

En conclusión, podríamos afirmar que a pesar del avance obtenido en los esquemas teóricos sobre las finanzas públicas de países subdesarrollados y de la literatura que existe, el sistema de recaudación para esos países no será efectivo si no se logran avances en un apoyo administrativo operativo y honesto.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Algunos trabajos han sido tipo de libros, algunos
Algunos trabajos han sido tipo de libros, algunos
Algunos trabajos han sido tipo de libros, algunos

Para 1973, las participaciones de los estados en el producto interno bruto
Para 1973, las participaciones de los estados en el producto interno bruto
Para 1973, las participaciones de los estados en el producto interno bruto

B. Las Finanzas Públicas mexicanas.

En nuestro país, a pesar de haberse experimentado una notable evolución de sus finanzas, no ha sido suficiente para satisfacer el ritmo del gasto consecuente de las políticas económicas emprendidas en los últimos años.

De ser un estado "gendarme", nuestro país pasó a ser del tipo de un "estado interventor", o sea de una mayor ingerencia en la economía.

Para 1950, lo anterior lo podemos apreciar en las siguientes cifras:

De los ingresos totales del sector público, un 84.8% eran captados por el subsector gobierno (Federal, Estatal y Municipal); por su parte, el subsector paraestatal (organismos y empresas descentralizadas) participaban con 15.2% del total de ingresos. Para 1967, el subsector gobierno recibió ingresos en un 69.9% del total mientras que el subsector paraestatal se elevó a 30%.^{11/}

Para 1974, las participaciones de ambos subsectores eran mas o menos de un 50%.^{12/} Esta evolución ha sido muy rápida en los últimos años, en donde el gobierno ha dedicado en mayor proporción de sus gastos hacia la inversión, principalmente aquella dedicada a la petroquímica.

^{11/} Datos obtenidos con información de los Anuarios Estadísticos de la Dirección General de Estadística, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, 1962 y 1970.

^{12/} Sistema Bancos de Comercio, Panorama Económico, Noviembre-Diciembre de 1975.

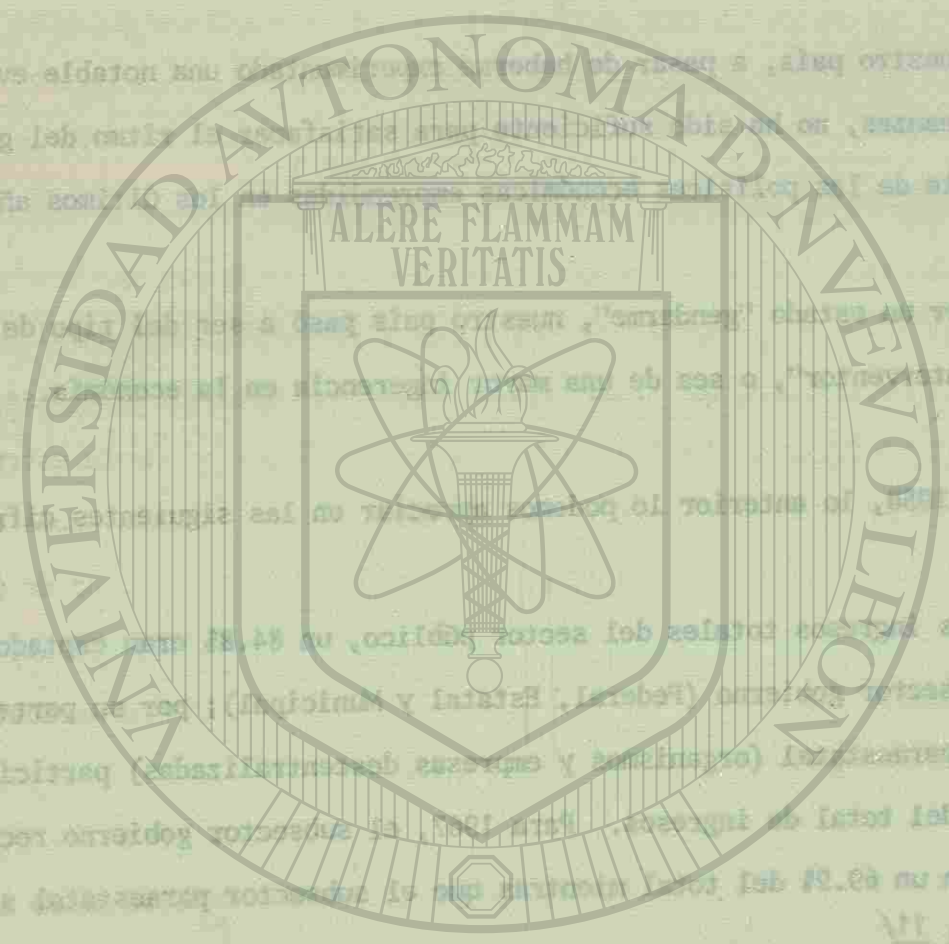
1.- Estructura financiera del subsector Gobierno.

A pesar de que nuestro país está regido por un sistema político federativo, la realidad en lo financiero dista mucho para concebir una verdadera soberanía económica y política de los Estados.

El sistema tributario mexicano ha evolucionado tan solo a nivel del gobierno federal. Ejemplo de ello ha sido la transformación de una serie de impuestos tradicionales a una mejor adaptación al cambio de la estructura económica (en los sectores industrial, comercial y de servicios) como el caso del Impuesto sobre la Renta (ISR) que después de algún tiempo de estar basado en un sistema cedular, cambia por un sistema impositivo global, impuesto sobre productos del trabajo (ISPT) y el impuesto sobre productos de capital. Cambios todos ellos efectuados en 1964.

El ISR, indudablemente es la fuente impositiva más importante de las finanzas públicas nacionales, pues en 1974 su recaudación representó más de un 40% de los ingresos fiscales de la federación. Esta evolución ha sido producto de una intensa labor a través de mejorar los sistemas de recaudación del ISR para reducir en gran escala la evasión fiscal.

Este gravamen es recabado por el Gobierno Federal, dejando sólo lo que se conoce como impuesto a causantes menores -sólo una parte- como de participación a los Gobiernos Estatales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A partir de 1975, se inició una política de coordinación fiscal entre federación y estados para la recaudación del impuesto sobre ingresos mercantiles con una tasa general del 4% sobre las ventas, distribuyéndose un 55% del total para la federación y un 45% para los estados y municipios.

No obstante las reformas fiscales y administrativas emprendidas para reforzar tanto las haciendas públicas de la federación, de los estados y municipios, sigue persistiendo una acentuada diferencia entre los recursos manejados por el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales. Además, la tendencia tal parece acentuarse cada vez más. Por ejemplo, de los ingresos globales del país en 1960, el 75.9% representaban los ingresos corrientes de la federación; 20.4% los de las entidades federativas (de los cuales un 58% iban a parar al D.F.) y por último, 4.1% representaban los ingresos de los municipios.

Diez años más tarde (1970), la situación era como sigue: 77.5% la federación; 19.2% las entidades federativas (56% de ese total para el D.F.) y 3.3% para los municipios.

La situación de los gastos públicos en los tres niveles de gobierno presenta un panorama similar.^{13/}

^{13/} En páginas posteriores se hace un análisis comparativo entre las finanzas de Nuevo León y las de otros estados.

2.- La política fiscal y su relación con los Estados.

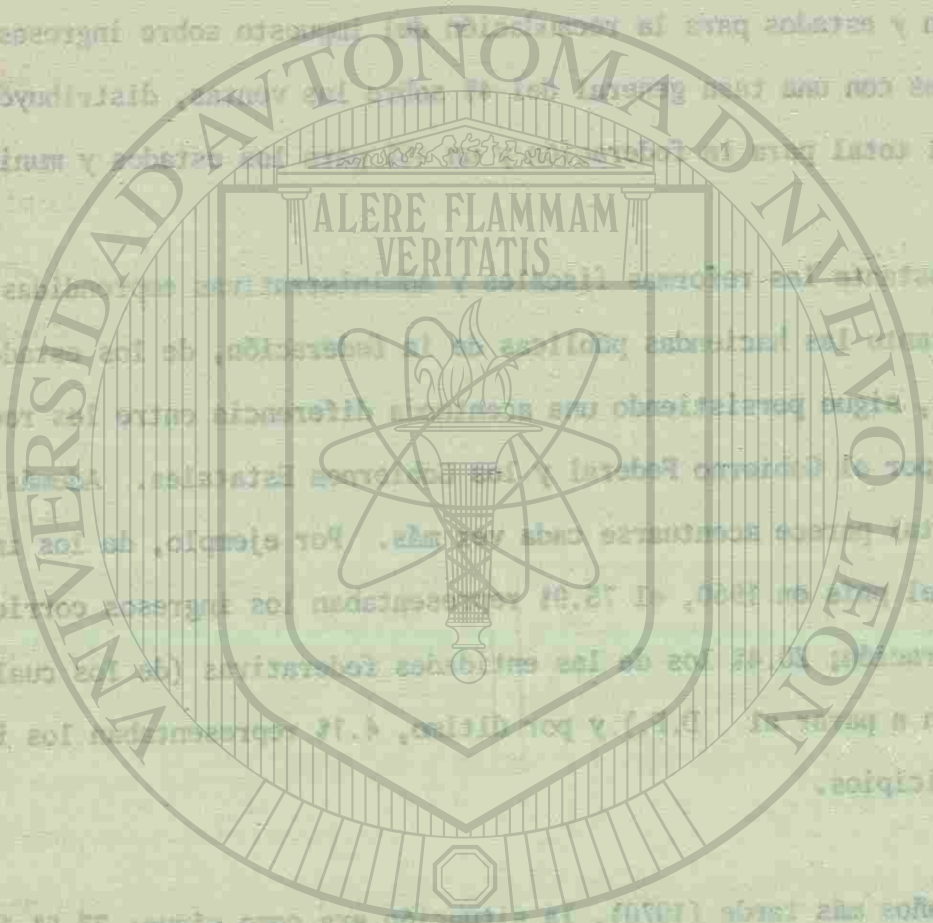
La reforma fiscal de la federación ha sido efectiva durante la presente administración, pues mientras que en 1970 los ingresos corrientes eran de 33 mil millones de pesos, para 1976 los mismos se estiman en 125 mil 400 millones de pesos (un incremento de 280% que equivale a una tasa anual de crecimiento promedio de 30.6%).^{14/} Aunque a precios de 1970, dichos ingresos resultarían ser 63 mil 875.3 millones de pesos.

Lo anterior es producto de las reformas tributarias a los impuestos sobre la renta, ingresos mercantiles y del timbre. Estas modificaciones corresponden a un incremento de la carga fiscal de un 12.5 en 1970 a un 16.5% del producto interno bruto para 1975.

El apoyo brindado por la federación hacia los estados a través de la coordinación fiscal se ha traducido en las siguientes cifras: La participación en impuestos sobre ingresos mercantiles y demás impuestos de participación estatal fue de tres mil 900 millones de pesos en 1970, y para 1976 esas participaciones se estimaron en casi 20 mil millones de pesos, lo que indica un incremento porcentual de 413%, dicho incremento es mayor si lo comparamos con los ingresos de la federación.

El respaldo financiero de la federación a los estados implica un aliciente a la difícil situación que atraviesan los mismos, aunque esto

14/ Ramón Beteta, Mario. "La Hacienda Pública y el Sector Financiero". Revista de Comercio Exterior, agosto de 1976.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

provoca una mayor dependencia a la federación y por lo tanto se perpetúa una sumisión en el diseño de políticas de carácter regional a las decisiones de los órganos de Gobierno Federal.

Hasta la fecha, no se ha seguido una política adecuada en la distribución de ingresos fiscales hacia las entidades. Por ejemplo, en materia de I.S.R., sólo del Estado de Nuevo León se obtuvieron más de 15 mil millones de pesos en 1976, lo que representa un 11% de los ingresos corrientes de la Federación. La Federación distribuyó a los estados 20 mil millones en el mismo año (más del 50% al D.F.) o sea, considerando sólo a las entidades federativas, la federación distribuyó una cantidad menor (en su mayor parte en impuestos indirectos) respecto a lo que aporta una sola entidad como Nuevo León.

Recientemente se empieza a observar una redistribución de fondos públicos hacia los estados más raquíticos en sus finanzas, en la forma de inversiones públicas. Así en el período 1971-1974 la inversión promedio anual por habitante para los estados fue de 307 mil 608 pesos.^{15/} Los estados con mayor participación fueron: Quintana Roo, Baja California Sur, Tabasco, Colima, Distrito Federal, Tamaulipas, Baja California Norte, tan solo para mencionar unos cuantos. Todos estos participaron con un 48% de las inversiones promedio anual por habitante durante ese período. Aún prevalecen con una participación significativa algunas entidades (D.F., Tamaulipas y Baja California Norte) que no debieran tener tanta prioridad. Sin embargo, se está palpando una mejor distribución que en períodos anteriores.

^{15/} Datos obtenidos con información de la Secretaría de la Presidencia contenidos en el artículo "El Desarrollo Regional Mexicano: El papel de la Inversión Pública Federal". De Luis Ramos Boyola y Charles Richter Revista de Comercio Exterior, febrero de 1976.

provoca una mayor dependencia a la federación y por lo tanto se perpetúa una situación en el ámbito de política de carácter regional a las decadas...

nes de los órdenes de gobierno...

función de la federación...

de la R.F., según el Estado de Nuevo León se observaron los...

pas de pesos en 1978, lo que representa...

de la federación...

en el mismo año del 50% al 10%...

estas federativas...

parte en impuestos...

en Nuevo León...

Recomendamos...

con hacia los estados...

algunos públicos...

por habitantes...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

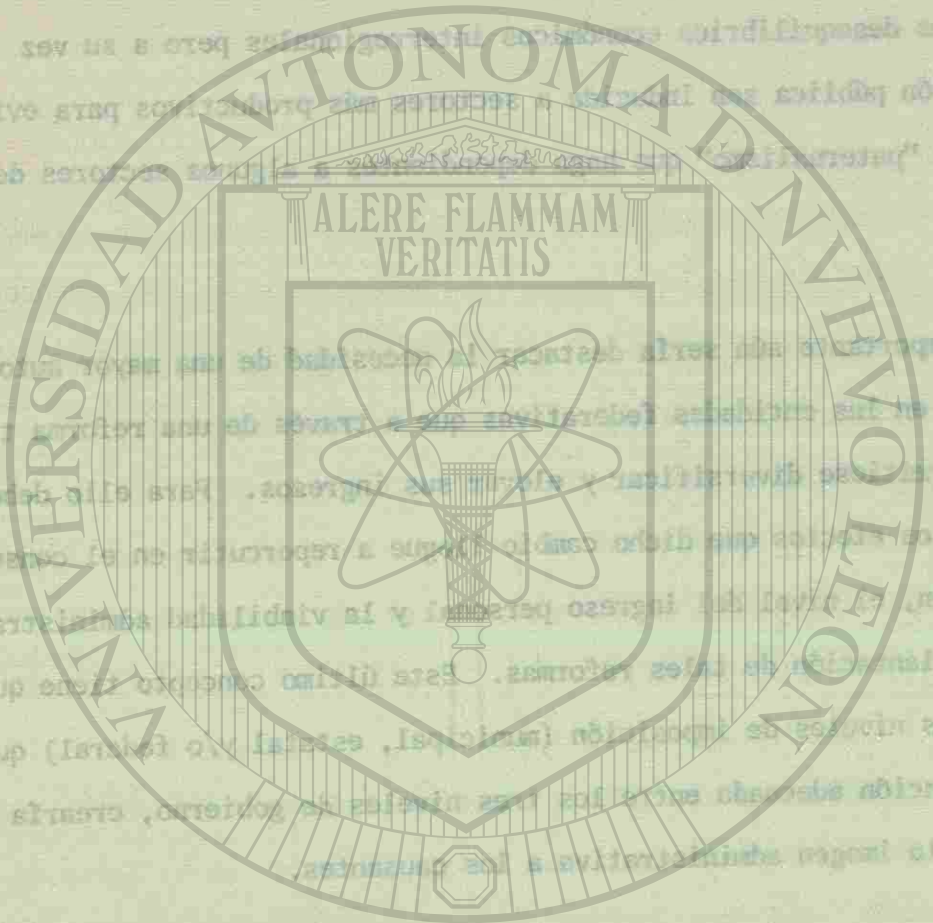
Es necesario continuar con esa política redistributiva de forma que corrija los desequilibrios económicos interregionales pero a su vez que la inversión pública sea inducida a sectores más productivos para evitar caer en un "paternalismo" que haga dependientes a algunos sectores de la economía.

Más importante aún sería destacar la necesidad de una mayor autonomía financiera en las entidades federativas que a través de una reforma tributaria les permitiese diversificar y elevar sus ingresos. Para ello deben considerarse los efectos que dicho cambio llegue a repercutir en el consumo, la inversión, el nivel del ingreso personal y la viabilidad administrativa para la implantación de tales reformas. Este último concepto tiene que ver con los tres niveles de imposición (municipal, estatal y/o federal) que sin una coordinación adecuada entre los tres niveles de gobierno, crearía problemas y mala imagen administrativa a los causantes.

Adicionalmente se requiere un mejor control en los renglones de derechos, productos, aprovechamientos y endeudamiento público, que en la mayoría de los estados constituyen ingresos seculares en su estructura fiscal.



124 Datos obtenidos con información de la Secretaría de la Presidencia con...



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO II
ANÁLISIS EVOLUTIVO Y ESTRUCTURAL DE LOS INGRESOS ESTATALES

En este capítulo se realiza un análisis de la evolución y tendencia que han seguido los ingresos fiscales del Estado de Nuevo León. También se examinará cómo está estructurado el sistema impositivo para conocer cuáles han sido los aspectos que han favorecido y cuáles son las debilidades en la obtención de recursos para la administración estatal.

Por último, veremos un análisis comparativo de la situación financiera que guardan otras entidades federativas, de mayor o menor importancia relativa que la nuestra, en lo referente a captación de ingresos.

A. La carga fiscal.

La carga fiscal medida como el cociente de dividir la recaudación fiscal con el Producto Interno Bruto, es uno de los indicadores fiscales relevantes para los tratadistas en Finanzas Públicas, ya que representa el tamaño de la participación fiscal en la economía. Para países avanzados, este cociente es mayor que un 20% y en ocasiones rebasa el 30%, según sea el grado de intervención estatal en la esfera económica. Para los países de menor grado de desarrollo económico, por lo general este indicador suele ser menor al 20%. En México ha logrado evolucionar de un 12 a un 16% en lo que va de la década presente.

16/ Liras C., Eduardo, *Tax and a Reform of Primary School Financing in Mexico*. The University of Texas at Austin, Ph. D., 1971, p.30 (University Microfilms, XEROX Company, Ann Arbor, Mich.).
17/ *Compendio para el análisis del Índice de Precios que cubre al C.I.B.* a nivel del Área Metropolitana de Monterrey. En *Boletín para el Estado de Nuevo León*, ya que aproximadamente el 90% de la actividad económica del Estado se concentra en dicha zona.

En nuestra entidad, de 1950 a 1970 la carga ha fluctuado entre uno y 2% del Producto Territorial Bruto Estatal (PTB).^{16/}

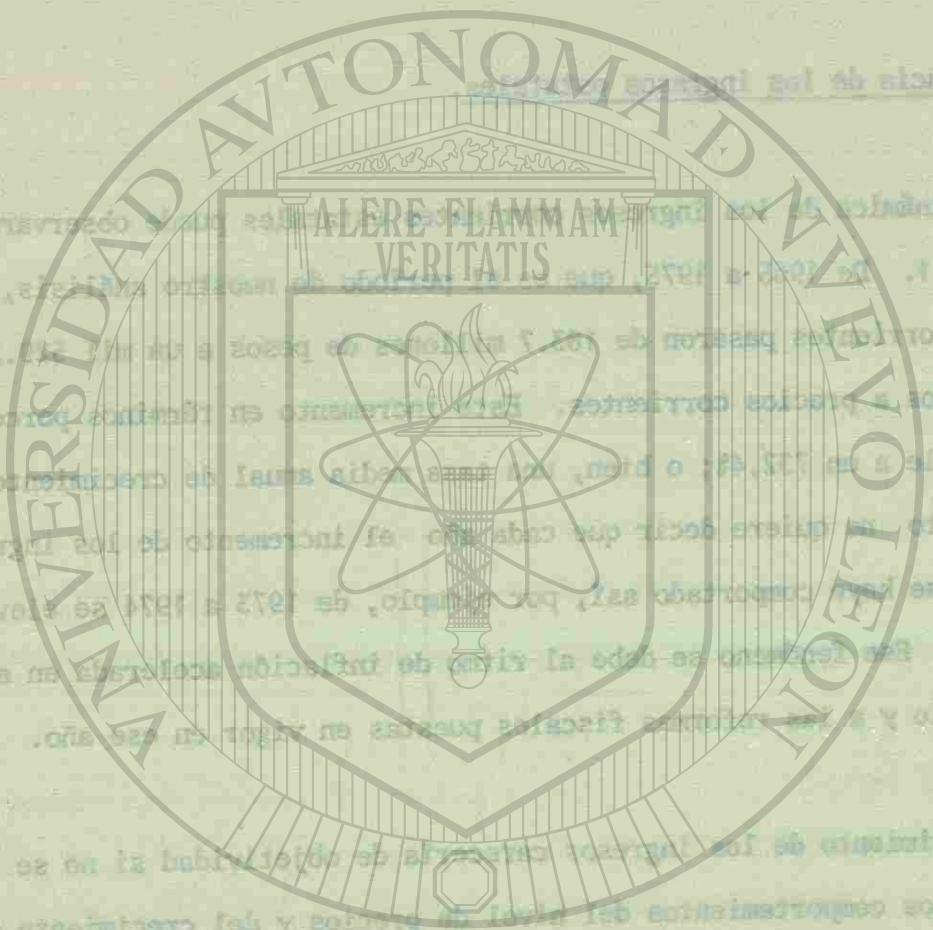
B. Tendencia de los ingresos estatales.

La dinámica de los ingresos corrientes estatales puede observarse en el Cuadro 1. De 1965 a 1975, que es el período de nuestro análisis, los ingresos corrientes pasaron de 183.7 millones de pesos a un mil 529.3 millones, medidos a precios corrientes. Este incremento en términos porcentuales equivale a un 732.4%; o bien, una tasa media anual de crecimiento de 23.6%. Esto no quiere decir que cada año el incremento de los ingresos estatales se haya comportado así, por ejemplo, de 1973 a 1974 se elevaron en un 40%. Ese fenómeno se debe al ritmo de inflación acelerada en el último trienio y a las reformas fiscales puestas en vigor en ese año.

El movimiento de los ingresos carecería de objetividad si no se toman en cuenta los comportamientos del nivel de precios y del crecimiento de la población. Sólo así podríamos deducir si, dadas estas presiones, los ingresos estatales han tenido mejoría. Si medimos los ingresos a los precios de 1965^{17/} se obtiene un incremento de 183.7 a 746 millones de pesos; esto nos indica que los ingresos reales tuvieron durante el decenio un aumento de 306%; o sea, una tasa promedio anual de crecimiento de 15%. Por su parte la recaudación per-cápita real (a precios de 1965) pasó de 139 a 343 pesos. Esto último equivale a una tasa media anual de crecimiento de 9.5%.

16/ Livas C., Eduardo. Toward a Reform of Primary School Financing in Mexico. The University of Texas at Austin, Ph D., 1971, p.50.(University Microfilms. XEROX Company. Ann Arbor, Mich.).

17/ Consideramos para el análisis el Índice de Precios que elabora el C.I.E. a nivel del Area Metropolitana de Monterrey. Es relevante para el Estado de Nuevo León, ya que aproximadamente el 90% de la actividad económica del Estado se concentra en dicha área.



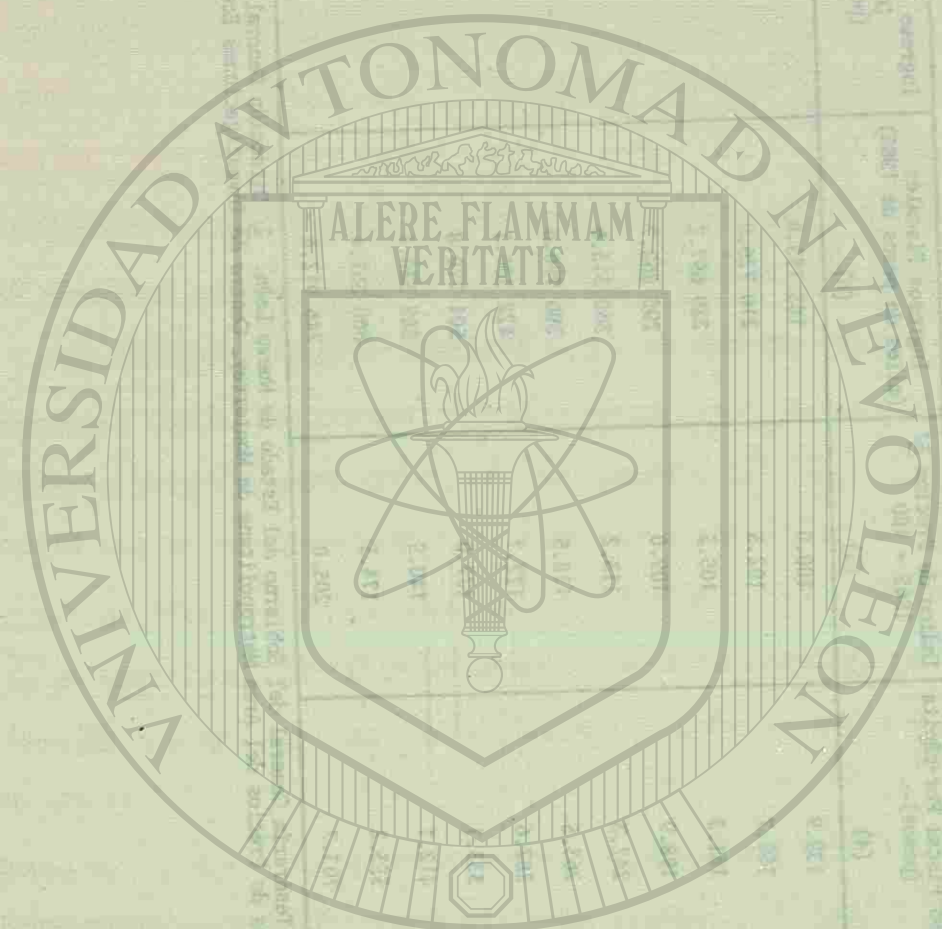
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUADRO 1
 IMPORTANCIA Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1965-1975

A ñ o s (1)	Ingresos Fiscales 1/ (miles de pesos). (2)	Población 2/ (miles de personas) (3)	Ingreso Fiscal Per-cápita (pesos)- (4)	Indice de Precios 3/ 1965 = 100 (5)	Ingresos Fiscales (miles de pesos de 1965) (6)	Ingreso Fiscal Per-cápita Deflacionado (pesos de 1965) (7)
1965	183 753.8	1 313.0	139.9	100.0	183 753.8	139.9
1966	215 994.2	1 433.2	150.7	102.5	210 726.0	147.0
1967	242 330.6	1 501.9	161.3	105.5	229 697.2	152.8
1968	317 040.4	1 594.0	198.9	109.0	290 862.7	182.4
1969	407 875.1	1 649.5	247.5	113.2	360 313.6	218.4
1970	463 086.4	1 756.8	263.5	118.5	390 790.0	222.0
1971	518 076.4	1 833.2	282.6	122.7	422 230.1	230.3
1972	637 249.0	1 913.0	333.1	127.0	501 770.8	262.2
1973	822 670.0	1 996.2	412.1	140.5	585 530.2	293.3
1974	1 152 313.2	2 083.1	553.2	174.5	660 351.4	317.0
1975	1 529 326.3	2 173.1	703.7	205.0	746 012.8	343.2

FUENTES: 1/ Cortes de Caja de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León. 2/ Dirección General de Estadística del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3/ Índices de Precios del Área Metropolitana de Monterrey. Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L.



Si se hace una comparación con la evolución de los ingresos fiscales obtenidos durante el decenio inmediato anterior (1955-1965), donde los ingresos fiscales en términos reales (a precios de 1955) crecieron a una tasa promedio de un 10%, y considerando el crecimiento demográfico (5.5%), se deduce que en el período en cuestión los ingresos fiscales se han comportado más dinámicos, a pesar de las fuertes presiones inflacionarias en los últimos tres años no experimentadas en el decenio anterior.^{18/}

Para analizar más detenidamente los factores que provocaron la evolución de los ingresos fiscales, veremos cómo se han manifestado los diferentes componentes de dichos ingresos.

Para establecer una diferenciación entre el período con estabilidad de precios y con inflación, el Cuadro 2 presenta el comportamiento de los diferentes componentes de los ingresos fiscales, primero para todo el período; luego, para el período 1965-1972 (caracterizado por una inflación moderada) y, por último, para el período 1972-1975 (donde se observó una fuerte inflación).

Los ingresos provenientes de los impuestos estatales crecieron en el decenio a una tasa promedio anual de 13.5% en términos reales, esto es, 1.5% menos que el correspondiente a los ingresos fiscales totales. Sin embargo, mientras que en el período 1965-1972 acusaron un menor ritmo promedio de crecimiento con una tasa anual de 12.8%, en el último trienio superaron al crecimiento promedio de todo el período con una tasa anual de 15%.

^{18/} Bolaños Lozano, Ernesto. Finanzas Públicas del Estado de Nuevo León. Tesis Profesional, Facultad de Economía, U.N.L., enero de 1967, pp.4-8.

CUADRO 2
 CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 1965-1975
 (Pesos de 1965)

Ingresos	1965-75 (%)	1965-72 (%)	1972-75 (%)
1. Ingresos Impositivos Estatales	13.5	12.8	15.0
a) Ingresos Mercantiles	13.9	11.2	20.4
b) Territorial	8.4	8.1	9.0
c) Nóminas 1/	28.0	41.5	12.2
d) Otros Impuestos	1.2	4.6	-6.5
2. Otros Ingresos			
a) Derechos	9.8	13.6	1.4
b) Participaciones en Impuestos Federales	18.6	16.7	23.2
c) Otras fuentes de ingresos 2/	24.4	35.5	8.9
INGRESOS TOTALES	15.0	15.4	14.1

FUENTE: Datos elaborados por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con información de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

- 1/ Para este caso, comprende sólo el período 1968-75 en virtud de no existir imposición con anterioridad.
- 2/ En este renglón que incluye productos y aprovechamientos diversos, se observaron manifestaciones más erráticas de crecimiento (vgr.; el incremento de 1968 fué de 328%) por lo que representa una fuente muy inestable para los objetivos presupuestales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



18/ *Estadísticas Económicas del Estado de Nuevo León*, Finanzas Públicas del Estado de Nuevo León, *Estadística Profesional*, Facultad de Economía, U.N.L., enero de 1967, pp. 4-8.

CUADRO 2
DECENIO PROMEDIO ANUAL DE LAS TENDENCIAS DE LOS INGRESOS FISCALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 1965-1975

1965-72 (%)	1972-75 (%)	
12.0	12.0	1. Ingresos impositivos federales
20.4	20.4	a) Ingresos mercantiles
9.0	9.0	b) Ingresos prediales
12.2	12.2	c) Nóminas
8.2	8.2	d) Otros ingresos
1.4	1.4	2. Otros ingresos
22.2	22.2	a) Ingresos por impuestos federales
8.9	8.9	b) Participaciones en impuestos federales
14.1	14.1	c) Otros ingresos de impuestos
	12.0	INGRESOS TOTALES

El fenómeno anterior se explica por un fuerte impulso dado a los impuestos sobre ingresos mercantiles y predial a partir de 1973 en que se introdujeron ciertas reformas, tanto en lo referente a las tasas impositivas como en la administración de los mismos. En las columnas dos y tres del Cuadro 2, puede observarse cómo variaron las tasas medias de crecimiento anual de dichos impuestos, principalmente en el impuesto sobre ingresos mercantiles (ISIM), ya que mientras en el período 1965-1972 crecieron a un ritmo anual de 11.2%, en el último trienio (1972-1975) se incrementó a una tasa de 20.4%. Por su parte, los ingresos generados por el impuesto predial experimentaron una leve mejoría, pues pasaron de una tasa media anual de 8.1 a 9.0% de un período al otro. Lo anterior se debe a las reformas que sobre este impuesto se establecieron en 1974 y cuyos efectos repercutieron hasta 1975, donde se incrementaron en un 39.2% en términos reales, muy por encima de la tasa media anual para todo el período que fue de 8.4%.

Por otra parte, el impuesto sobre nóminas, establecido en 1968, ha sido el más dinámico durante el período. Su crecimiento medio anual fue de 28% (41.5% para el primero subperíodo y 12.2% para el segundo). La diferencia se debe a una modificación sustancial en la tasa en el segundo año de existencia de ese gravamen, pues inicialmente era de 1.5% y pasó a un 2%, mismo que se viene aplicando desde 1969.

La contribución del gobierno federal en la entidad ha evolucionado a un ritmo mayor que el promedio de los ingresos fiscales totales. Las participaciones en impuestos federales en el decenio manifestaron un ritmo de crecimiento promedio anual de 18.6%, acentuándose más en el período 1972-1975 en que se incrementaron a una tasa de 23.2%. Lo anterior es un reflejo de la política fiscal de la federación por fortalecer la situación finan

ciera de los gobiernos estatales y municipales, ya que según afirmaciones recientes del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Mario Ramón Beteta:

"Los estados y municipios que conforman nuestro sistema jurídico y político han recibido un creciente apoyo de parte del Gobierno de la República...por lo que se refiere a otros impuestos federales (excluyendo los ISIM), las participaciones pasaron de poco más de un mil millones de pesos en 1970, a más de 7 mil en 1976, esto es, una elevación aproximada de 600%".^{19/}

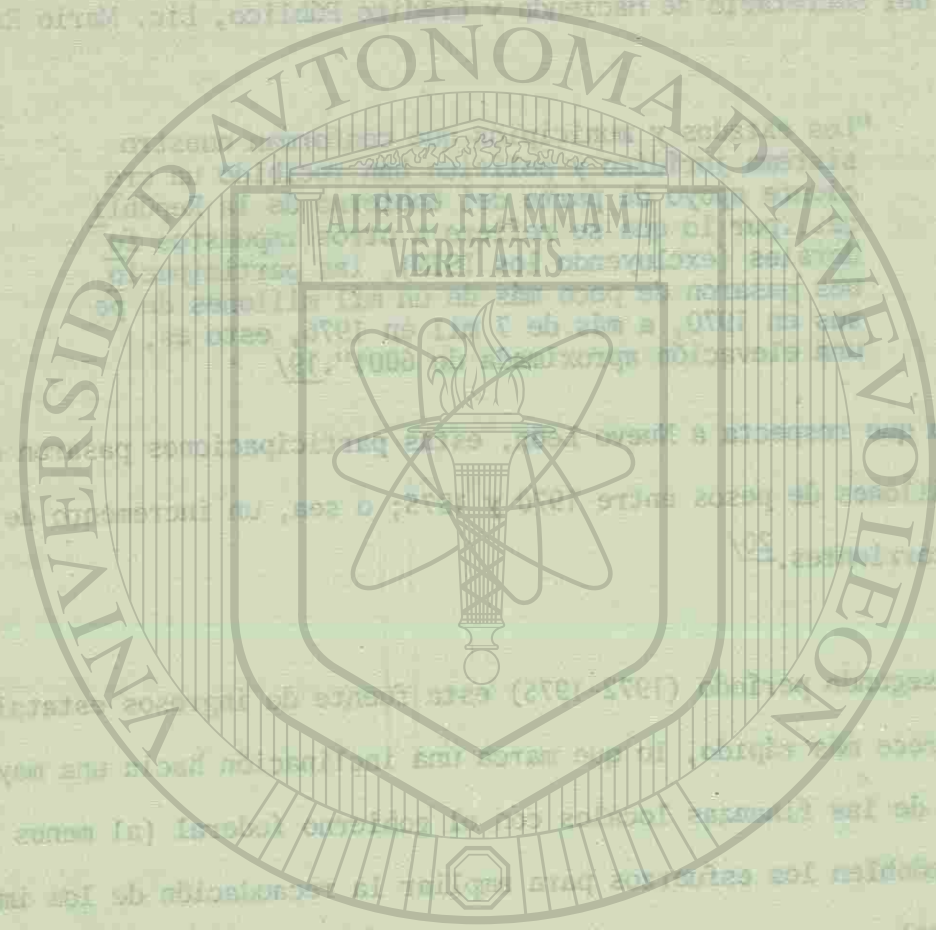
Por lo que respecta a Nuevo León, estas participaciones pasaron de 62 a 310 millones de pesos entre 1970 y 1975; o sea, un incremento de 400% a precios corrientes.^{20/}

En el segundo período (1972-1975) esta fuente de ingresos estatales es la que crece más rápido, lo que marca una inclinación hacia una mayor dependencia de las finanzas locales con el gobierno federal (al menos hasta que se redoblen los esfuerzos para ampliar la recaudación de los impuestos estatales).

En 1965, la proporción de las participaciones federales era de 15% de los ingresos fiscales totales (véase Cuadro 3); para 1975 ha llegado a ser de 20.3%, mientras que la participación relativa de los ingresos generados por el ISIM pasó de 48.2% a 43.8% en el mismo período. De mayor relevancia es el deterioro del impuesto predial, cuya proporción cayó de un

^{19/} Exposición del Lic. Mario Ramón Beteta, Secretario de Hacienda y Crédito Público, en la Reunión de Trabajo celebrada el 18 de junio de 1976. Tomado de: El Mercado de Valores, Nacional Financiera, S. A., Núm. 25, p.471, 21 de junio de 1976.

^{20/} Cortes de Caja de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León 1970 y 1975.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUADRO 3
PARTICIPACIONES RELATIVAS DE LAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1965-1975

Ingresos	Años										
	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Impuestos sobre Ingresos Mercantiles	48.2	46.9	47.5	40.5	41.1	40.0	39.1	37.2	46.8	45.8	43.8
Impuesto Territorial	12.0	10.5	10.7	9.5	9.5	9.0	9.0	7.6	6.8	5.4	6.7
Nóminas	-	-	-	5.1	9.9	10.9	11.0	11.9	12.1	11.6	11.3
Otros Ingresos Impositivos	15.5	19.3	17.6	8.4	3.5	7.8	3.6	7.8	4.1	5.7	4.3
Derechos	4.3	4.3	4.5	4.2	4.2	4.0	4.0	3.9	3.4	2.9	2.7
Participaciones Federales	14.9	14.1	14.7	15.2	13.5	13.4	16.8	16.1	16.5	17.9	20.3
Otros Ingresos	5.1	4.8	5.0	17.1	18.3	14.9	16.5	15.5	10.3	10.7	10.9
INGRESOS TOTALES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Información elaborada por el Centro de Investigaciones Económicas, con datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (Corries de Caja 1965-1975).

12% a un 6.7%, situación que preocupa en virtud que los especialistas en Finanzas Públicas, señalan que este gravamen debe fortalecer las finanzas locales,

C. Composición de las fuentes de ingresos,

1.- El Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

Este gravamen, que no es otra cosa que el impuesto a las ventas, es general, ya que se grava a todos los bienes y servicios producidos o vendidos en la economía. Se les conoce también como impuestos de "cascada"; es decir, de etapa múltiple, ya que como dice Due: "Son aplicados a todas las transacciones por las cuales pasan todos los bienes en su ruta desde la producción inicial de materias primas hasta la venta final al consumidor".^{21/}

Sobre este impuesto, el pasado régimen intervino para que las finanzas de las entidades federativas se incrementasen, a través de un convenio de la federación con los estados en la administración de dicho impuesto. Esta coordinación fiscal consistió en fijar una tasa general del 4%. Del total recaudado, el 55% va a pasar a la Federación y el restante 45% se distribuye entre el Estado y el Municipio donde se genera tal impuesto, siempre y cuando se eliminase su aplicación a nivel local.

^{21/} Due, John F. Sales Taxation. University of Illinois Press. Urbana, Ill, 1957, p.4.

En el Estado de Nuevo León, dicho convenio se firmó en enero de 1973.^{22/} La distribución de la captación de ingresos provenientes del ISIM operaría otorgando un 80% al Estado y un 20% al Municipio respectivo (esto no es idéntico para el resto de las entidades de la República; por ejemplo, el Estado de México solo cede el 9% a los municipios).

Según declaraciones del propio Secretario de Hacienda, Mario Ramón Beteta;.... "se espera que la participación en el Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles que corresponde a los estados, alcance en 1976, la suma de 12 mil 881 millones de pesos frente a 2 mil 907 millones en 1970";^{23/} esto representa un incremento global de 343%. En el Estado de Nuevo León en lo que va de 1970 a 1975, los ingresos generados por el ISIM en términos nominales, se incrementaron en 265%. Para 1976, se espera que se eleven estos ingresos en virtud de la tendencia que se ha venido dando.

En la entidad, esta fuente de ingresos fiscales es la de mayor participación relativa, pues casi un 45% de los ingresos del Estado dependen del ISIM (véase Cuadro 3). En el decenio, la participación de dicho impuesto ha venido de más a menos, así en 1965 representaba el 48.2% y en el último año 43.8%.

Observando con detalle el Cuadro 3, notamos que de 1965 a 1972, dicha participación fue decayendo hasta llegar a un nivel de 37.2%. A partir de la presente administración gubernamental (1973) y coincidiendo con la reforma a dicho impuesto, se recuperó su participación para retornar a los niveles que tenía anteriormente (superior a un 40%).

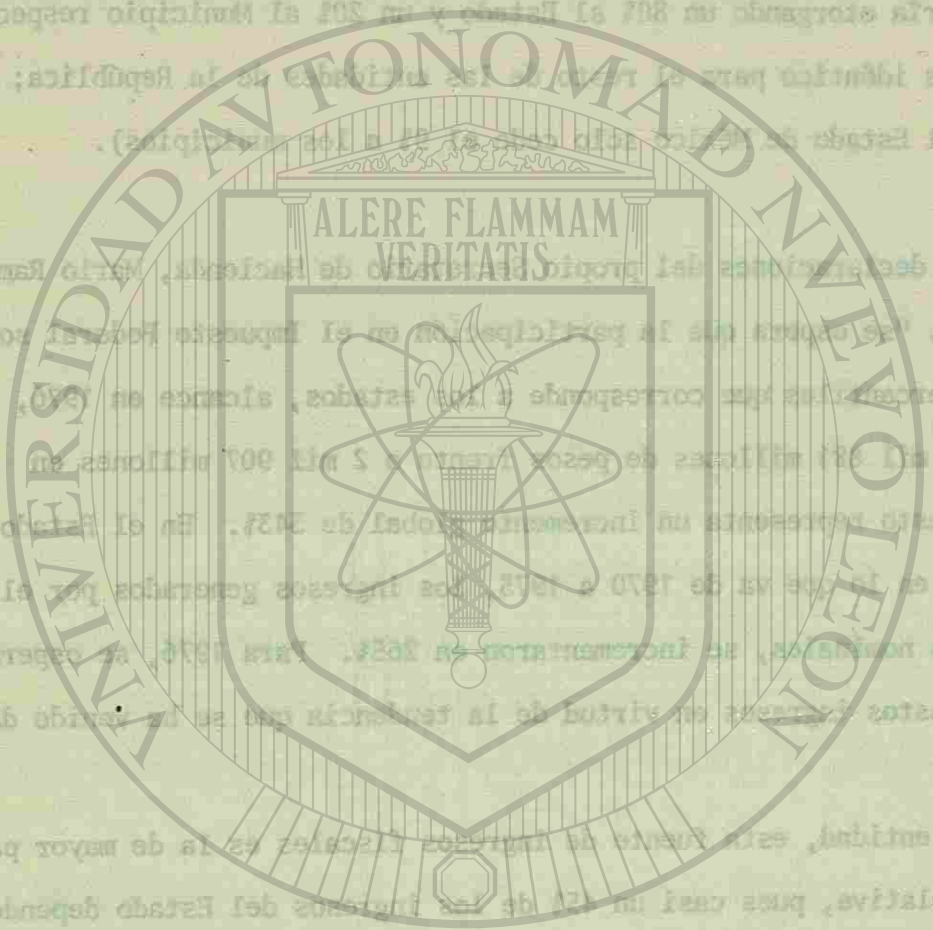
^{22/} Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, Art. 14, Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tomo XIX, enero de 1973, p.24.

^{23/} Mario Ramón Beteta, Op. Cit., p.471.

En el Estado de Nuevo León, dicho convenio se firmó en enero de 1971. La distribución de la recaudación de ingresos provenientes del ISM operaría otorgando en 80% al Estado y en 20% al Municipio respectivo (esto no es idéntico para el resto de los Estados de la República; por ejemplo, el Estado de México otorga 100% a los Municipios).

Según los términos del propio convenio de Hacienda, el Estado de Nuevo León... la participación en el impuesto sobre ingresos mercantiles que corresponde a los Estados, alcanza en 1970 a una de 12 mil 881 millones de pesos, y en 1971 a 2 mil 907 millones de pesos. En el Estado de Nuevo León en la época va de 1970 a 1971 los ingresos generados por el ISM en términos nominales, se incrementaron en 20%. Para 1971, la cuota que se eleva este porcentaje en virtud de la tendencia que se le va dando.

En la entidad, esta fuente de ingresos fiscales es la de mayor participación relativa, pues casi un 45% de los ingresos del Estado dependen del ISM (véase Cuadro 3). En el decenio, la participación de dicho impuesto ha venido de más a menos, así en 1962 representaba el 48.2% y en el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

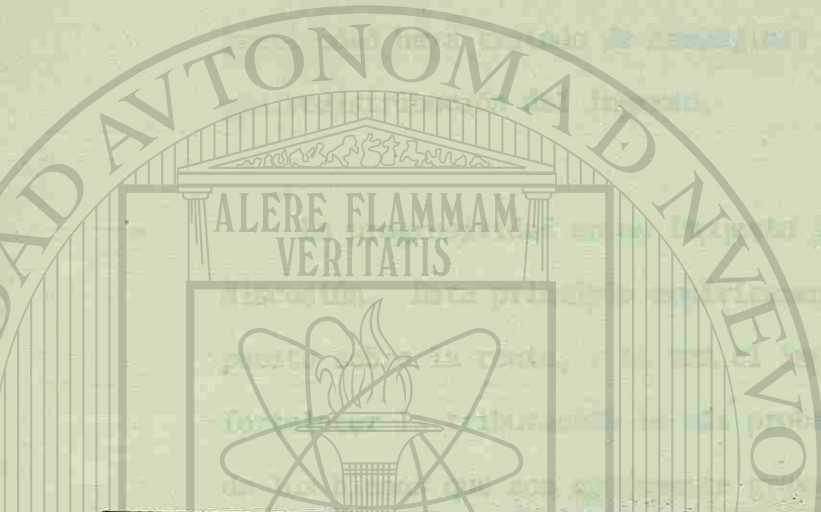


FUENTES DE INGRESOS FISCALES	1 Var. Absol. (miles pesos)
Impuesto sobre ingresos mercantiles	10 43
Impuesto territorial	3
Nóminas	—
Otros impuestos estatales	12 22
Derechos	1 23
Participaciones en impuestos federales	2 33
Otros ingresos	72
TOTAL *	26 97

FUENTE: Elaborado por el Centro de Inve Estado de Nuevo León.

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
...

de la formulación presupuestal para 1971. Comercio Exterior, México, enero de 1971.



CUADRO 4
 VARIACIONES ABSOLUTAS Y PORCENTUALES DE LAS DISTINTAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES
 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1965-1975
 (Pesos de 1965)

FUENTES DE INGRESOS FISCALES	1965/66		1966/67		1967/68		1968/69		1969/70		1970/71		1971/72		1972/73		1973/74		1974/75		Tasa Media Anual de Crecimiento (1965-75) %
	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	
Impuesto sobre ingresos mercantiles	10 430	11.8	10 026	10.1	8 933	8.2	30 311	25.7	8 010	5.4	8 863	5.7	21 553	13.1	87 165	46.7	28 830	10.5	23 381	7.7	13.9
Impuesto territorial	33	-0.2	2 525	11.4	2 997	12.2	6 430	23.2	1 232	3.6	2 532	7.2	388	1.0	1 964	4.1	-4 146	-10.4	13 984	39.2	8.4
Nóminas	-	-	-	-	-	-	20 904	140.6	6 888	19.3	3 914	9.2	12 997	27.9	11 492	19.3	5 884	8.3	7 199	9.4	28.0
Otros impuestos estatales	12 221	42.9	-313	-0.8	-15 869	-38.3	-11 784	-48.1	17 778	139.2	-15 468	-50.8	23 968	160.1	-14 694	-37.7	13 446	55.5	-5 465	-14.5	1.2
Derechos	1 235	15.7	1 138	12.5	1 892	18.4	2 783	22.9	802	-5.4	967	6.1	2 392	15.5	790	4.1	-1 008	-5.0	1 008	5.3	9.8
Participaciones en impuestos federales	2 333	8.5	4 087	13.7	10 344	30.6	4 747	10.8	3 476	7.1	18 678	36.7	9 696	13.6	15 632	19.4	22 086	22.9	32 683	27.6	18.6
Otros ingresos	722	7.7	1 508	15.0	38 003	328.9	16 059	32.4	-7 645	-11.7	11 954	20.6	8 347	11.9	-18 191	-23.2	9 731	16.2	12 873	18.4	24.4
TOTAL	26 973	14.7	18 971	9.0	61 166	26.6	69 450	23.9	30 477	8.5	31 440	8.1	79 541	18.8	83 758	16.7	74 823	12.8	85 660	13.0	15.0

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Lo más probable es que la reforma de 1973 haya sido diseñada con el afán de elevar el ingreso tributario y que al aplicar el principio de progresividad haya tratado de compaginar con otras medidas fiscales en pos de una redistribución del ingreso.

La progresividad en un impuesto indirecto siempre ha sido punto de discusión. Este principio empíricamente se encuentra asociado con el impuesto sobre la renta, y no con el impuesto al consumo. Si el objetivo es fortalecer la tributación lo más probable es que se disminuya la demanda de los bienes que son agudamente gravados.

La primera reforma fiscal del impuesto sobre ingresos mercantiles se realizó a nivel federal en 1971.^{24/} El contenido de progresividad -a través de unas sobretasas- se basaba en la clasificación de ciertos bienes y servicios suntuarios y por lo tanto no necesarios para la comunidad.

Lo cierto es que no hubo una base científica para clasificar esos bienes, sino que se procedió arbitrariamente. Lo más recomendable sería que se considerara la elasticidad ingreso de los bienes para proceder más razonablemente.

Para el año siguiente se modificó dicha reforma reduciendo el número de bienes gravados y aplicando una tasa específica a ciertos bienes y sustituyéndose el sistema de etapa múltiple por uno de una sola etapa.

^{24/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lineamientos principales de la formulación presupuestal para 1971. Comercio Exterior, México, enero de 1971.

Realmente la aplicación de un impuesto indirecto progresivo y de etapa múltiple produce un agudo proceso inflacionario, lejos de provocar los efectos esperados por los diseñadores de la política.

Más saludable tanto desde el punto de vista de incidencia y de control administrativo sería que dichos impuestos se mantuvieran regresivos, aunque no lo es desde un ángulo de equidad.

La coordinación fiscal entre el gobierno federal y el gobierno estatal es una medida acertada pues no obstante los efectos negativos que podrían adjudicarse al principio de progresividad sobre el ISIM, los logros han sido positivos, elevando la participación relativa de dicho gravamen.

2.- El Impuesto Predial.

Por este impuesto se entiende el gravamen sobre la propiedad raíz y secularmente sobre el mejoramiento del valor de la tierra. Por lo general, a este impuesto se le da el carácter de un gravamen local, por su fácil administración a ese nivel; además, se le considera como una fuente importante para la obtención de recursos que financien el desarrollo urbano.^{25/}

De lo anterior se ha generalizado la idea del doble papel que juega este impuesto; por un lado, atrae ingresos para los gobiernos locales y por otro, impacta sobre la estructura de la tenencia de la tierra (urbana o rural).

^{25/} Bird y Oldman. La imposición fiscal en los países en desarrollo, UTHEA, México, 1968, p.430.

El éxito o fracaso del doble papel depende de la operatividad del sistema de este impuesto en la práctica. Sin embargo, a pesar de lo que se señala respecto a ser el principal instrumento de las finanzas locales, la evolución de los ingresos generados por tal gravamen en Nuevo León no ha sido muy aceptable. Su participación relativa en el contexto de los Ingresos Fiscales, decayó notablemente de un 12% en 1965, a 6.7% en 1975. Su evolución fue marcadamente decreciente hasta 1974, en que participó tan solo con el 5.4%.

La ligera recuperación en 1975 es consecuencia de una importante reforma fiscal emprendida en 1974 (en términos reales se incrementó en un 39.2%). Dicha reforma modificó la base impositiva haciéndola más alta para terrenos cuyo valor catastral sobrepase los 500 mil pesos. Además, la valorización catastral llegó a significar un 80% del valor comercial del terreno (valor del mercado).^{26/} Otro punto importante que merece mencionarse, es que las revalorizaciones catastrales se harán en forma bianual en vez de quinquenal como se aplicó por mucho tiempo. Todo esto ampliará probablemente la recaudación fiscal en la entidad, aunque no soluciona la insuficiencia de ingresos para ensanchar los programas de desarrollo económico y asistencial social en el Estado.

Para ampliar la recaudación fiscal del impuesto predial, se recomienda mejorar el aspecto administrativo (control, levantamientos topográficos, sistematización de técnicas catastrales). Como se sabe, esto implica un

^{26/} Investigación Directa. Marzo de 1976.

alto costo, pero a mediano y/o a largo plazo tendería a mejorar la recaudación gracias a que se contaría con una actualizada situación de la tenencia de los predios. Por ejemplo, el gobierno del Estado de México en tres años incrementó la recaudación del Impuesto Predial en 300%, inclusive con una reducción en la tasa final de un 25%.^{27/} Para tal efecto, se aplicó la fotometría para poder cubrir toda el área del estado logrando con esto un mayor control de los predios urbanos y rurales.

La reforma administrativa del Impuesto Predial es impostergable, ya que con esto se pueden incrementar los recursos del gobierno estatal y evitar la escalada de la especulación de terrenos.

Se ha dicho que este impuesto es el más progresivo en la entidad.^{28/} Sin embargo, habría que repasar detenidamente sobre algunos aspectos de incidencia y de eficacia en cuanto a la función social que desempeña.

Para que el impuesto a la propiedad se considere progresivo, tendría que ser soportado por el "capital",^{29/} en este caso por el propietario del bien. Pero si se diferencia el destino de la propiedad entre utilización propia para vivienda y utilización comercial, entonces la incidencia puede tomar dos rumbos, en el primero, el impuesto recaería directamente sobre el propietario del bien, en el segundo caso sería trasladado hacia adelante o sea, hacia el consumidor (trátase de vivienda para renta o de negociación comercial).

^{27/} Suárez Mier, José Manuel. "Notas sobre el posible tratamiento impositivo de la plusvalía en propiedades urbanas". Tomado de "El Economista Mexicano", C.N.E., México, marzo de 1975.

^{28/} Livas Cantú, Eduardo. Op. Cit., p. 75.

^{29/} Entendido este capital como propiedad raíz.

Una estructuración adecuada y factible para el impuesto predial en el estado sería atendiendo los siguientes criterios.

- 1o.- Utilización de la propiedad. Poner cautela en cuanto los efectos de incidencia que puedan producirse si su destino es comercial.
- 2o.- Aplicación de una sobretasa a terrenos baldíos. Esto es con el fin de evitar la especulación. La sobretasa sería variable de acuerdo a la ubicación del predio, ya que este factor es el más importante para fomentar la especulación.
- 3o.- Mayor diferenciación de intervalos sobre las bases imponibles. Esto haría más progresivo el gravamen, sobre todo en el caso de que los propietarios mismos ocupen sus predios.

Hay que tomar en consideración que este impuesto es de los que influyen más directamente sobre la inversión frenándola; en cambio, sería un error suponer que su exención es determinante para la localización industrial. Se ha comprobado a través de algunos estudios, cómo la franquicia fiscal es el último factor de localización.^{30/}

3.- El Impuesto sobre Nóminas.

Este impuesto aparece en el escenario fiscal del Estado [®]1968, a raíz de que las empresas aceptaron absorber dicho gravamen con una tasa de 1.5% sobre la nómina del personal a su disposición. En el primer año de su aplicación, representó el 5% de los ingresos fiscales. Cabe considerar que su

^{30/} Véase tesis de Rodolfo Martínez Delgado. Estímulos fiscales, localización e inversión industrial: Fomento industrial en Nuevo León. C.I.E., U.A.N.L. 1972 y también a Simons.

evolución ha sido rápida, constituyéndose en la fuente de ingresos más dinámica, con una tasa media anual de crecimiento del 28%, durante el período de 1968 a 1975.

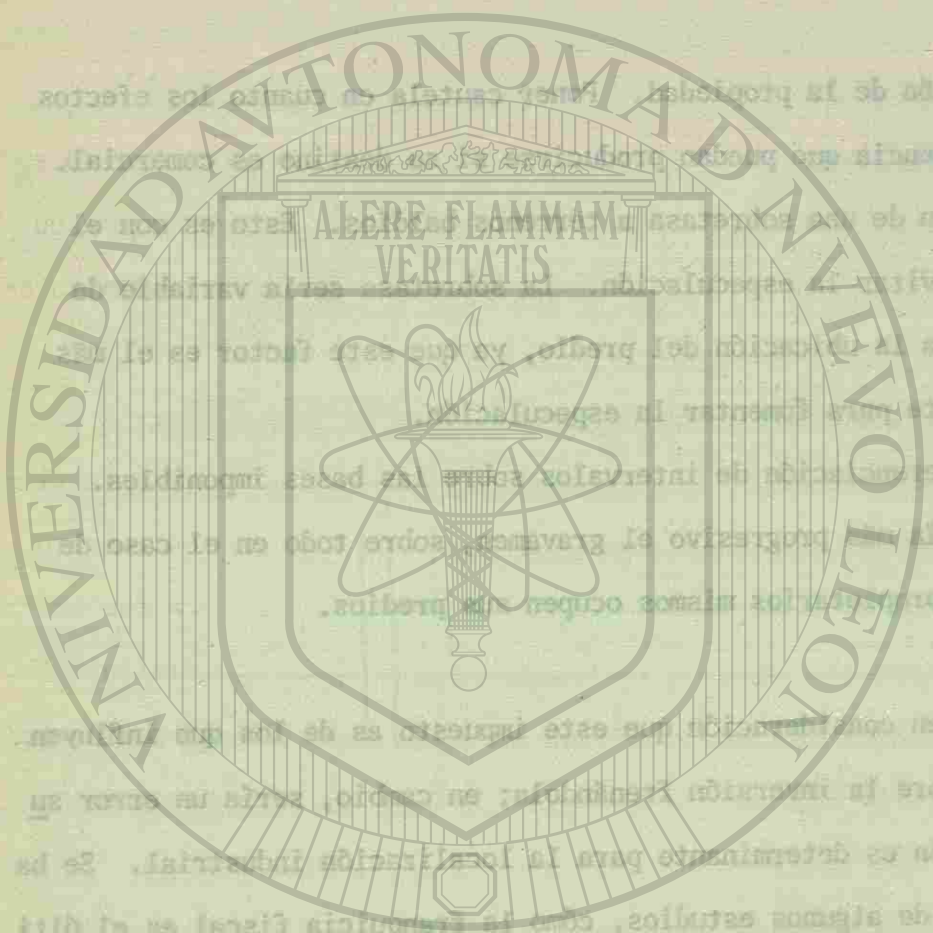
Al año siguiente se modificó este impuesto a un 2%, con esto mejoró su participación relativa de 5.5% hasta un 10%. A partir de 1971 mantiene un ligero crecimiento hasta colocarse en 1975 con una participación relativa de 11.3%.

Desde el punto de vista presupuestario o financiero, este impuesto vino a representar para la entidad un fuerte instrumento de recaudación; empero, habría que analizar su efecto sobre la tasa de empleo, ya que encarece más los costos de producción. Este hecho permite a las empresas justificar el empleo de mayor equipo de capital en sustitución de mano de obra, acción que no va de acuerdo con la política económica de disminución del desempleo en el país.

Algunos tratadistas han enfatizado sobre los efectos del impuesto sobre nóminas, por ejemplo, Harry Brown sostiene que a la larga la traslación recae sobre los trabajadores; además, afectan la demanda de trabajo y esto tiende a disminuir los posibles aumentos futuros de los salarios.^{31/}

Otra hipótesis es la que sostiene James Hall, quien argumenta que ese impuesto sería trasladado a los consumidores de los bienes y servicios producidos por las empresas causantes de tal gravamen. El monto pagado sería ad

31/ Brown, Harry. The Economics of Taxation, Holt, N. York, 1924, Cap. VI. Nota mencionada en el trabajo de Alfredo Livas Cantú "Un repaso a las teorías del impuesto sobre nóminas y el impuesto a la propiedad". Facultad de Economía, U.A.N.L., 1975.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

30/ Véase tesis de Roberto Martínez delgado. Estudios fiscales, localiza- ción e inversión industrial: caso de Nuevo León. C.I.B. U.A.N.L. 1972 y también a Simons.

ministrado en la estructura de costos y elevaría el precio de los productos, claro, si se tratase de un impuesto general.^{32/} Para el caso de un impuesto parcial, el patrón no podría fácilmente trasladarlo. Sin embargo, en sus métodos de producción intensificaría el uso de bienes de capital en lugar de la mano de obra.

De tales hipótesis podemos concluir que los efectos del impuesto sobre nóminas podrían ser por partida triple:

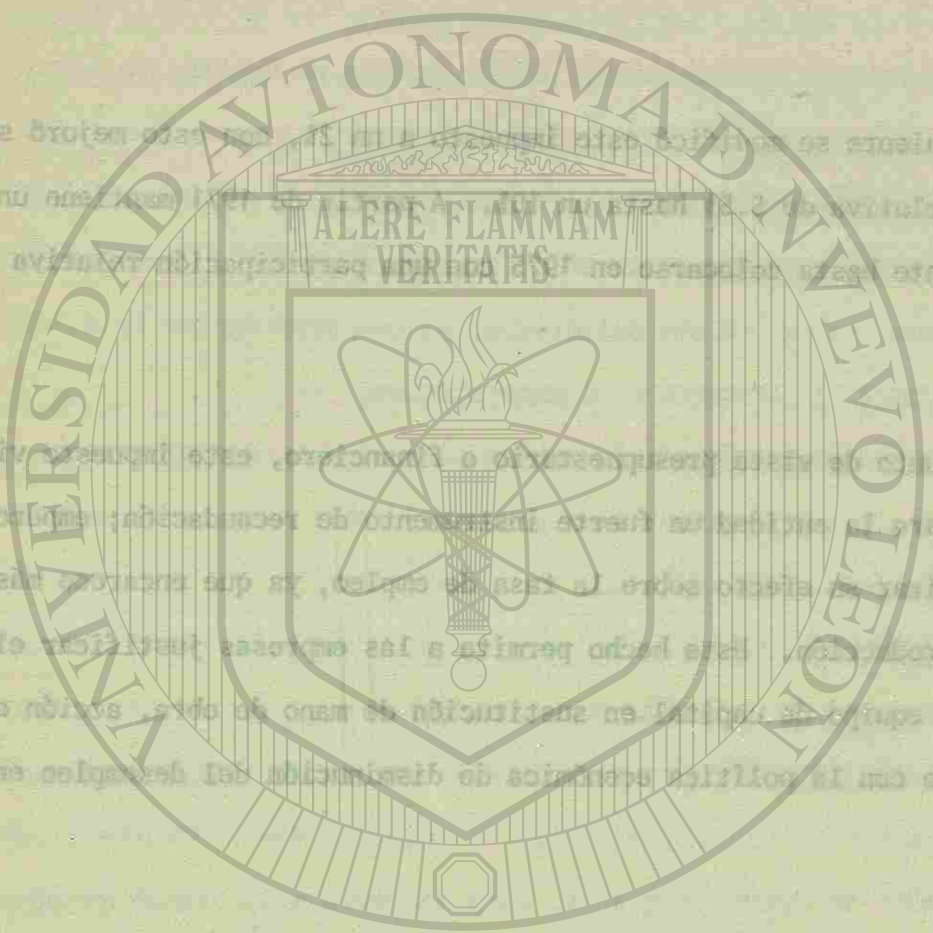
- 10.- Una disminución de los salarios promedio de los trabajadores.
- 20.- Aumento en los precios de los bienes producidos por las empresas gravadas y
- 30.- Una tendencia hacia métodos de producción más intensivos en el factor capital que en el factor trabajo.^{33/}

En el contexto de una economía subdesarrollada, cuyos objetivos económicos ya definidos son en términos de una mejor distribución del ingreso y de una disminución en la tasa de desempleo, tal medida impositiva resulta negativa para la política de la entidad.

Este es otro hecho que ilustra sobre las políticas fiscales en la entidad, en el sentido de que no se analizan bien los efectos económicos que pueden provocar tales medidas. Los criterios para imponer nuevos gravámenes no deben basarse únicamente en términos de rendimiento y de viabilidad administrativa, sino en los efectos económicos que generen.

^{32/} Hall, James. "Incidence of federal social security payroll taxes". *Quarterly Journal of Economics*, Nov. 1968. Citado en A. Livas.

^{33/} Aunque para comprobar lo anterior, habría que obtener los coeficientes técnicos de producción, para ver en qué medida se han dado estos efectos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

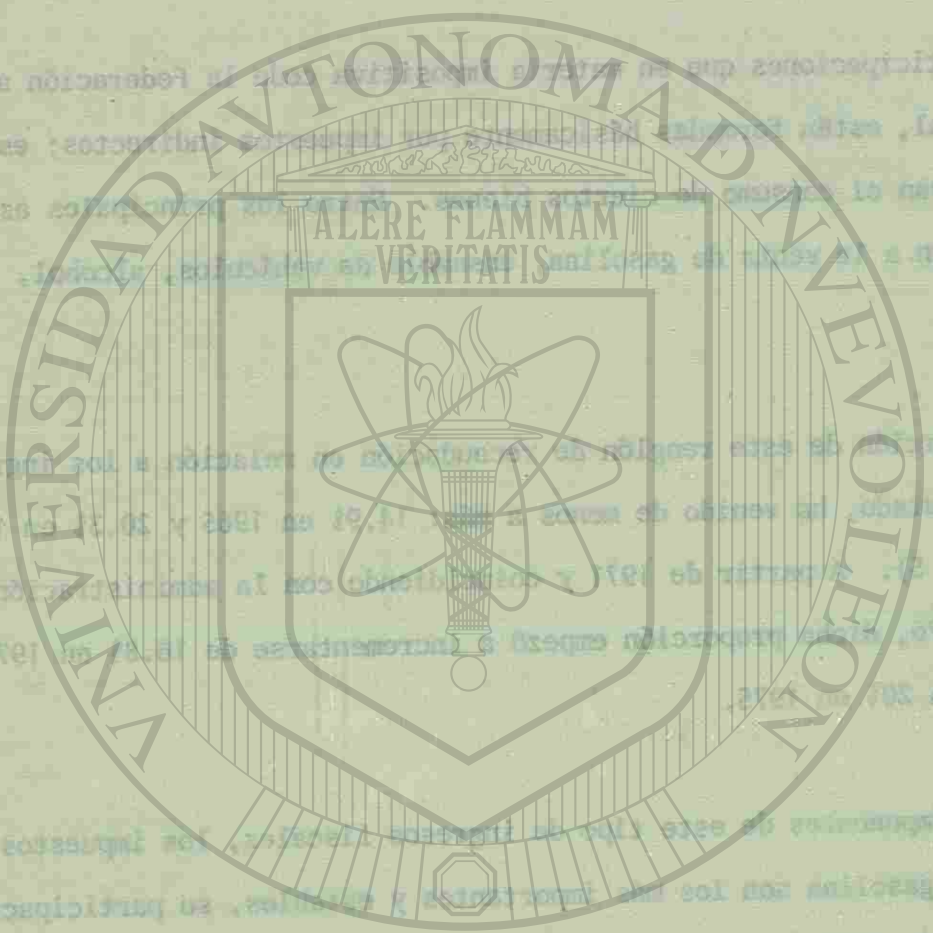
4.- Participaciones en Impuestos Federales.

Las participaciones que en materia impositiva cede la Federación al gobierno estatal, están formadas básicamente por impuestos indirectos; es decir, que gravan el consumo de ciertos bienes. Entre los principales están los que gravan a la venta de gasolina, ensamble de vehículos, alcohol, tabaco, etc.

La proporción de este renglón de recaudación en relación a los ingresos totales del estado, ha venido de menos a más: 14.9% en 1965 y 20.3% en 1975. (Véase Cuadro 5). A partir de 1971 y coincidiendo con la administración federal 1970-1976, dicha proporción empezó a incrementarse de 16.8% en 1971 hasta llegar a 20% en 1975.

De los componentes de este tipo de ingresos fiscales, los impuestos al tabaco y a la gasolina son los más importantes y estables, su participación relativa ha sido mayoritaria a través del decenio estudiado. También en los últimos años ha evolucionado favorablemente la participación relativa de los gravámenes sobre bebidas alcohólicas.

La tendencia ascendente de las participaciones en impuestos de carácter federal es producto de un mejor control por parte de los sistemas de recaudación del gobierno federal. Efectivamente, su evolución creciente de esos diez años, ha compensado el deterioro sufrido por las participaciones relativas de los principales impuestos estatales (el de ingresos mercantiles y predial) analizados con anterioridad.



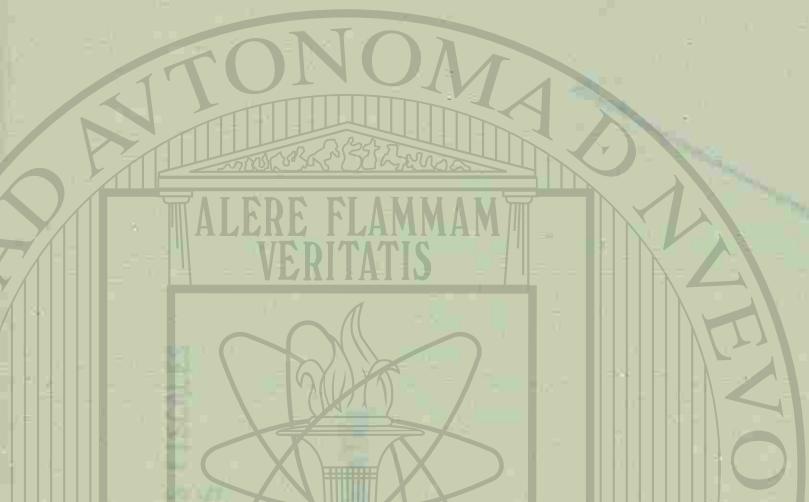
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN[®]
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FUENTES DE INGRESOS FISCALES	Var. Absc (miles pesos)
Impuesto sobre ingresos mercantiles	10 41
Impuesto territorial	1
Nóminas	-
Otros impuestos estatales	12 22
Derechos	1 21
Participaciones en impuestos federales	2 33
Otros ingresos	7
T O T A L	26 97

FUENTE: Elaborado por el Centro de Inv. Estado de Nuevo León.

FUENTES DE ING. FISCALES

Miles pesos



CUADRO 4
**VARIACIONES ABSOLUTAS Y PORCENTUALES DE LAS DISTINTAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES
 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1965-1975**
 (Pesos de 1965)

FUENTES DE INGRESOS FISCALES	1965/66		1966/67		1967/68		1968/69		1969/70		1970/71		1971/72		1972/73		1973/74		1974/75		Tasa Media Anual de crecimiento (1965-75)
	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa %	
Impuesto sobre ingresos mercantiles	10 430	11.8	10 026	10.1	8 933	8.2	30 311	25.7	8 010	5.4	8 863	5.7	21 553	13.1	87 165	46.7	28 830	10.5	23 381	7.7	13.9
Impuesto territorial	33	0.2	2 525	11.4	2 997	12.2	6 430	23.2	1 232	3.6	2 532	7.2	388	1.0	1 564	4.1	-4 146	-10.4	13 984	39.2	8.4
Nóminas	-	-	-	-	-	-	20 904	140.6	6 888	19.3	3 914	9.2	12 997	27.9	11 492	19.3	5 884	8.3	7 199	9.4	28.0
Otros impuestos estatales	12 221	42.9	-313	-0.8	-15 869	-39.3	-11 784	-48.1	17 778	139.2	-15 468	-50.8	23 968	160.1	-14 694	-37.7	13 446	55.5	-5 465	-14.5	1.2
Derechos	1 235	15.7	1 138	12.5	1 892	18.4	2 783	22.9	802	5.4	967	6.1	2 592	15.5	790	4.1	-1 008	-5.0	1 008	5.3	9.8
Participaciones en impuestos federales	2 333	8.5	4 087	13.7	10 344	30.6	4 747	10.8	3 476	7.1	18 678	35.7	9 696	13.6	15 632	19.4	22 086	22.9	32 683	27.6	18.6
Otros ingresos	722	7.7	1 508	15.0	38 003	328.9	16 059	32.4	-7 645	-11.7	11 954	20.6	8 347	11.9	-18 191	-23.2	9 731	16.2	12 873	18.4	24.4
T O T A L	26 973	14.7	18 971	9.0	61 166	26.6	69 450	23.9	30 477	8.5	31 440	8.1	79 541	18.8	83 758	16.7	74 823	12.8	85 660	13.0	15.0

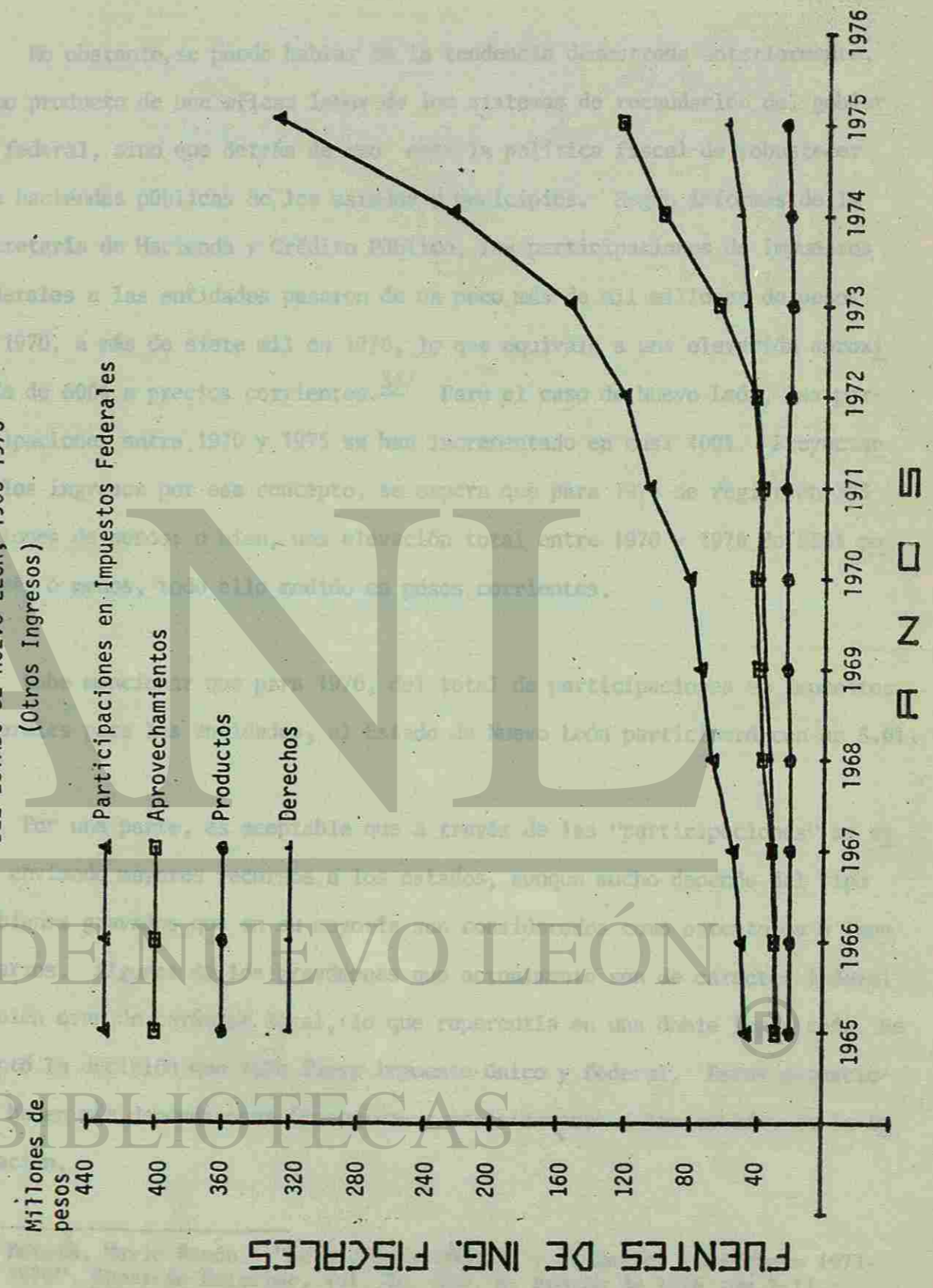
FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

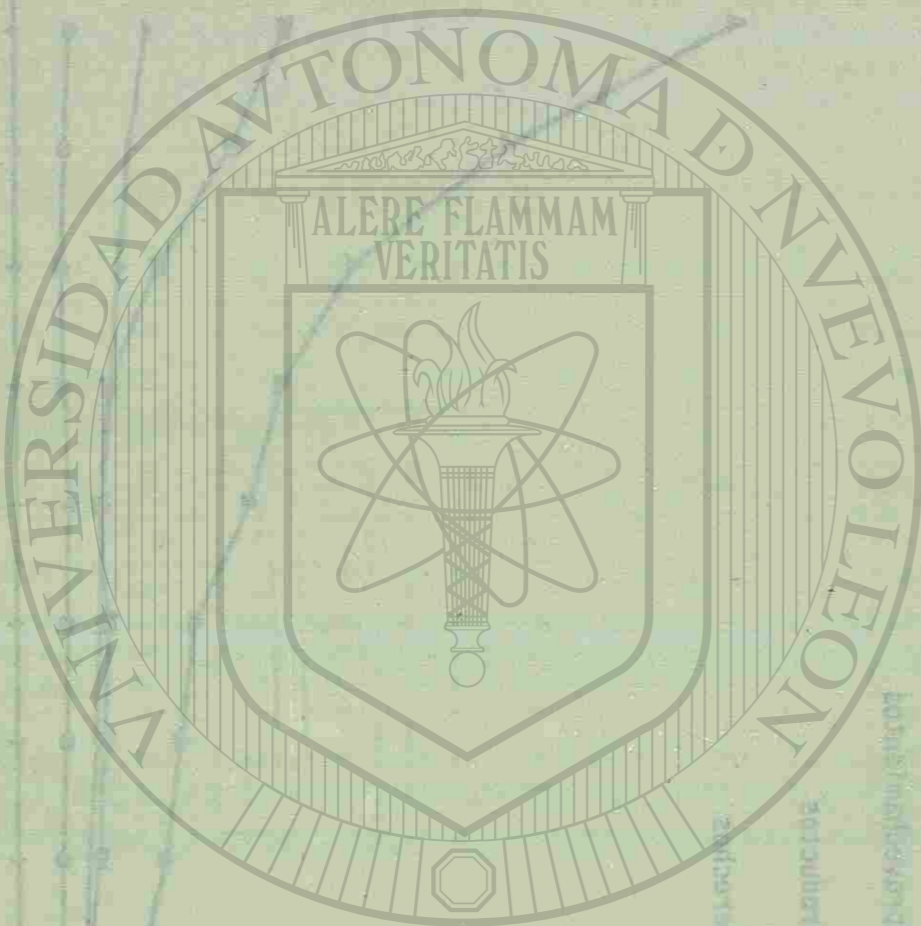


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GRAFICA 1
COMPORTAMIENTO DE LAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1965-1975
(Otros Ingresos)



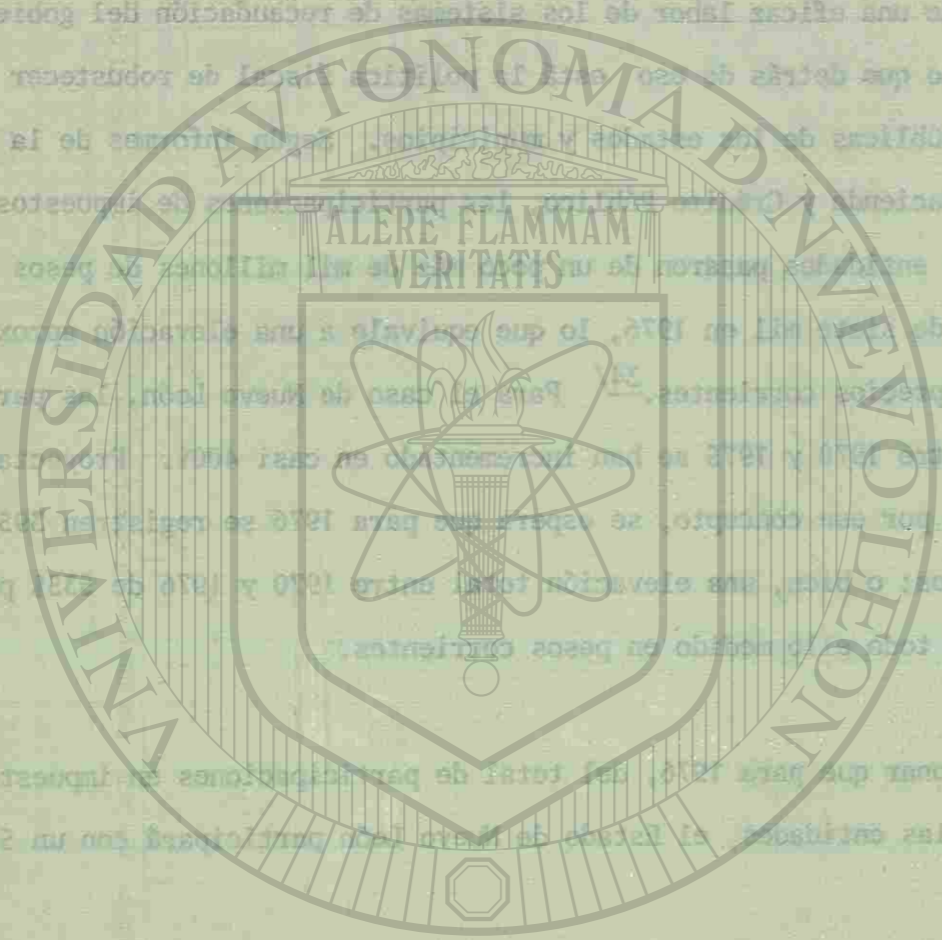


No obstante, se puede hablar de la tendencia demostrada anteriormente, como producto de una eficaz labor de los sistemas de recaudación del gobierno federal, sino que detrás de eso está la política fiscal de robustecer las haciendas públicas de los estados y municipios. Según informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las participaciones de impuestos federales a las entidades pasaron de un poco más de mil millones de pesos en 1970, a más de siete mil en 1976, lo que equivale a una elevación aproximada de 600% a precios corrientes.^{34/} Para el caso de Nuevo León, las participaciones entre 1970 y 1975 se han incrementado en casi 400%. Proyectando los ingresos por ese concepto, se espera que para 1976 se registren 395 millones de pesos; o bien, una elevación total entre 1970 y 1976 de 535% poco más o menos, todo ello medido en pesos corrientes.

Cabe mencionar que para 1976, del total de participaciones en impuestos federales para las entidades, el Estado de Nuevo León participará con un 5.6%.

Por una parte, es aceptable que a través de las "participaciones" se estén enviando mayores recursos a los estados, aunque mucho depende del tipo de bienes gravados que en su mayoría son considerados como ostentosos e innecesarios. Algunos de los gravámenes que actualmente son de carácter federal, también eran de carácter local, lo que repercutía en una doble imposición. Se adoptó la decisión que solo fuese impuesto único y federal. Estas situaciones hacen más dependientes financiera y políticamente a los estados de la federación.

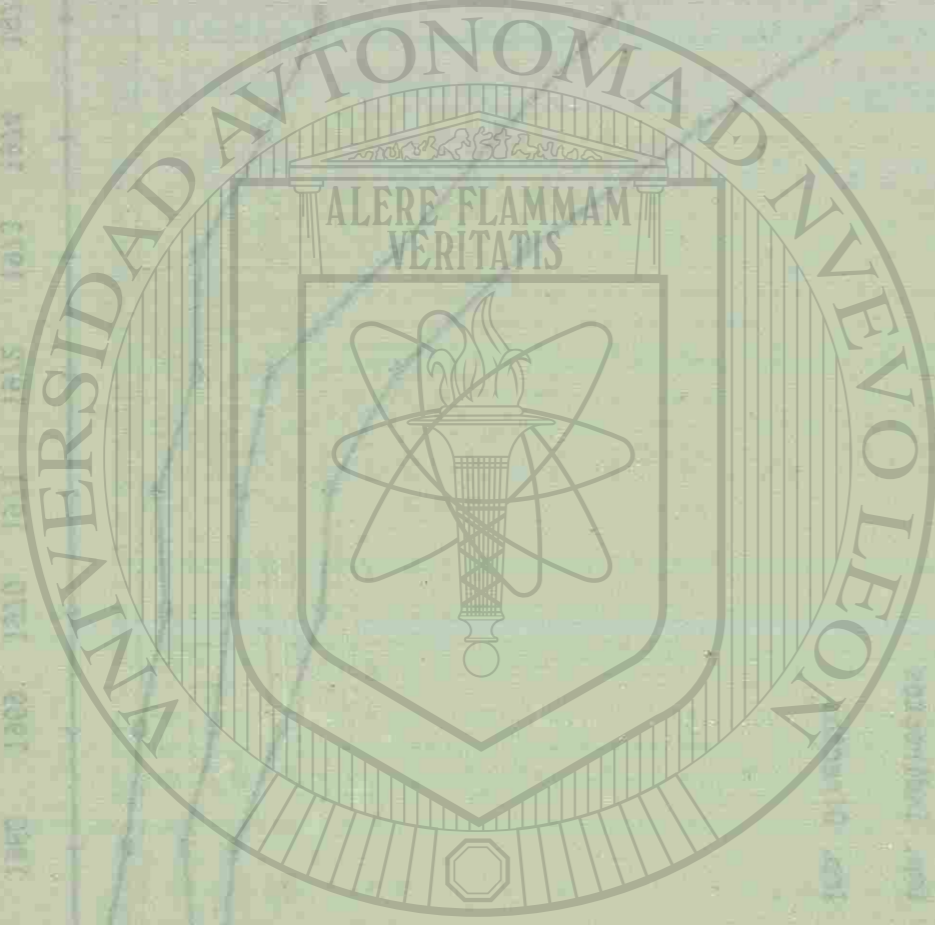
^{34/} Beteta, Mario Ramón. "La Hacienda Pública y el Sector Financiero 1971-1976", Comercio Exterior, Vol. 26, Núm. 8, agosto de 1976, pp.7-11.



CUADRO 6
FUENTES DE INGRESOS FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1965-1975
(Miles de pesos de 1965)

CONCEPTO	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
A. IMPUESTOS	139 124	161 808	174 046	184 975	230 836	264 678	264 515	323 425	408 952	452 966	492 065
1. Indirectos:											
Ingresos mercantiles	115 041	126 487	144 250	125 397	157 121	165 807	175 756	198 169	292 890	311 086	336 594
Espectáculos públicos	88 538	98 967	108 993	117 926	148 238	156 247	165 109	186 663	273 828	302 638	326 040
Consumo de gasolina	4 086	4 114	4 161	4 263	5 193	5 303	5 725	5 854	6 406	5 190	6 047
Ganadería	3 698	1 952	3 798	—	—	—	—	—	7 218	—	—
Bebidas alcohólicas (marbetes)	598	605	596	1 272	1 568	1 728	2 284	2 322	2 347	2 089	3 196
Otros	468	698	952	1 146	1 495	1 853	1 997	2 106	2 445	2 445	8
Otros	17 653	20 151	25 750	627	627	676	641	1 224	646	984	1 303
2. Directos:											
Propiedad territorial	24 083	35 321	29 796	59 578	73 715	98 871	88 759	125 256	116 062	141 880	155 471
Nóminas	22 114	22 145	24 671	27 669	34 098	35 330	37 862	38 250	39 814	35 668	61 753
Honorarios	—	—	—	14 866	35 770	42 658	46 571	59 569	71 061	76 946	84 145
Vehículos	—	—	—	565	1 172	1 284	1 623	1 802	1 890	1 890	3 200
Otros	1 969	13 176	5 125	16 478	2 675	19 599	2 703	25 635	3 347	22 636	2 480
B. DERECHOS	7 890	9 125	10 263	12 155	14 938	15 740	16 710	19 299	20 090	19 081	20 088
C. PRODUCTOS	419	368	474	1 017	2 657	2 803	3 738	1 898	1 206	1 857	2 729
D. APROVECHAMIENTOS	8 907	9 680	11 081	16 561	18 242	19 040	15 393	18 347	32 693	45 514	51 096
E. TASAS ADICIONALES	—	—	—	31 979	44 718	36 127	50 795	58 028	26 184	22 442	28 861
F. PARTICIPACIONES	27 412	29 747	33 834	44 177	48 926	52 398	71 076	80 773	96 405	118 492	151 176
1. Sobre impuestos a usuarios de vehículos:											
Venta de gasolina	10 308	9 677	6 760	15 823	19 595	23 054	23 639	23 059	20 763	26 929	29 117
Ensamble de automóviles	7 362	7 042	5 344	11 747	14 791	17 540	17 474	17 537	13 122	21 807	23 697
2. Sobre impuestos a bienes superfluos:											
Alcohol	2 946	2 635	1 416	4 076	4 804	5 514	6 165	5 522	7 641	5 122	5 420
Tabaco	17 104	20 070	27 074	28 354	29 331	29 344	47 437	57 714	75 642	91 563	122 059
Otros	4 776	4 057	3 379	5 213	7 079	7 522	17 500	20 176	24 750	24 517	31 917
INGRESOS TOTALES	183 752	210 728	229 698	290 864	360 317	390 786	422 227	501 770	585 530	660 352	746 015

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUADRO 7
 VARIACIONES PORCENTUALES DE LAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1965-1975 (pesos corrientes)

CONCEPTO	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
A. IMPUESTOS	19.2	10.7	9.8	29.6	20.0	3.5	26.6	39.9	37.5	27.6
1. Indirectos	12.7	17.4	-10.2	30.1	10.5	9.8	16.7	63.5	31.9	27.1
Ingresos mercantiles	14.6	13.4	11.8	30.6	10.3	9.4	17.0	62.3	37.3	26.6
Espectáculos públicos	3.2	4.1	5.9	26.5	6.9	11.8	5.8	21.1	0.6	36.9
Consumo de gasolina	-45.9	100.3								
Ganadería	3.7	1.5	120.4	28.1	15.4	36.9	5.2	11.8	10.5	79.7
Bebidas alcohólicas (marbetes)	52.8	40.4	24.4	35.5	29.8	11.6	9.1	28.4	-91.6	-94.4
Otros	17.0	31.5	-96.8	-17.5	12.8	-1.8	97.6	-41.7	89.3	55.6
2. Directos:	50.3	-13.2	106.6	28.5	40.4	-7.0	46.1	2.5	51.8	28.7
Propiedad territorial	2.7	14.7	15.9	28.0	8.5	11.0	4.6	15.2	11.3	103.4
Nóminas	-	-	-	149.9	24.8	13.0	32.4	32.0	34.5	28.5
Honorarios	-	-	-	115.4	14.7	30.9	14.9	13.0	27.6	98.9
Vehículos	585.9	-60.0	232.2	-83.1	667.0	-85.7	881.5	-85.6	739.9	-87.1
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+3.5
B. DERECHOS	18.5	15.8	22.4	27.6	10.3	9.9	19.6	15.7	18.0	23.7
C. PRODUCTOS	-10.0	32.6	121.8	171.2	10.4	38.1	-47.5	-29.2	91.2	72.6
D. APROVECHAMIENTOS	11.4	17.8	54.4	14.4	9.3	-16.3	23.4	97.1	72.9	31.9
E. TASAS ADICIONALES	-	-	-	45.2	-15.4	45.6	18.2	-50.1	6.5	51.1
F. PARTICIPACIONES	11.2	17.1	34.9	15.0	12.1	40.5	17.6	32.0	52.7	49.9
1. Sobre impuestos a usuarios de vehículos:	-3.8	-28.1	141.8	28.6	23.2	6.2	1.0	-0.4	61.1	27.0
Venta de gasolina	-2.0	-21.9	127.1	30.8	24.1	3.2	3.9	-17.2	106.4	27.7
Ensamble de automóviles	-8.3	-44.7	197.4	22.4	20.2	15.8	-7.3	53.1	-16.7	24.3
2. Sobre impuestos a bienes superfluos:	20.3	38.8	8.2	7.4	4.7	67.4	25.9	45.0	50.3	56.6
Alcohol	-12.9	-14.3	59.4	41.0	11.2	140.9	19.3	35.7	23.0	52.9
Tabaco	-15.3	-58.0	173.4	42.7	5.3	17.0	3.8	61.8	24.8	44.4
Otros	153.9	127.3	-38.2	-43.0	-3.8	110.8	69.4	39.0	105.9	66.9
INGRESOS TOTALES	17.6	12.2	30.8	28.7	13.5	11.9	23.0	29.1	40.1	32.7

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Por otra parte, si se desplazan imposiciones locales y los convierten en federales, se genera una estructura impositiva más débil en cuanto a los ingresos propios (impuestos locales) de los estados. Si consideramos que una gran parte de las participaciones (impuestos indirectos) van a parar al Distrito Federal como producto de la intensa actividad económica que ahí se realiza y además la estructura impositiva del Distrito Federal, por ser una gran metrópoli y su fuerte apoyo a las obras de urbanización por parte del gobierno federal, esto da lugar a que el total de ingresos se torne más concentrada hacia el "centro" que hacia otras regiones del país menos desarrolladas.

La acción de la política fiscal del gobierno federal tiene que ser decisiva en las finanzas de las entidades federativas y de los municipios, mediante la implantación de coordinaciones fiscales efectivas para vigorizar la situación financiera de estos últimos. Sin embargo, esta acción se traduce en una intervención del gobierno federal sobre las políticas en las economías regionales. Aquí cabe hacer mención de algunas palabras de Francisco Javier Alejo:^{35/}

"La política fiscal, en términos regionales, impone ciertas limitaciones prácticas al funcionamiento del pacto federal, los ingresos de los gobiernos estatales y municipales son muy escasos en términos absolutos y en relación con lo recabado por el gobierno federal, lo que le da éste último, un peso muy grande en las decisiones de inversión de las autoridades locales a todos los niveles".(sic)

^{35/} Alejo, Francisco Javier. *Op. Cit.*, p.88.

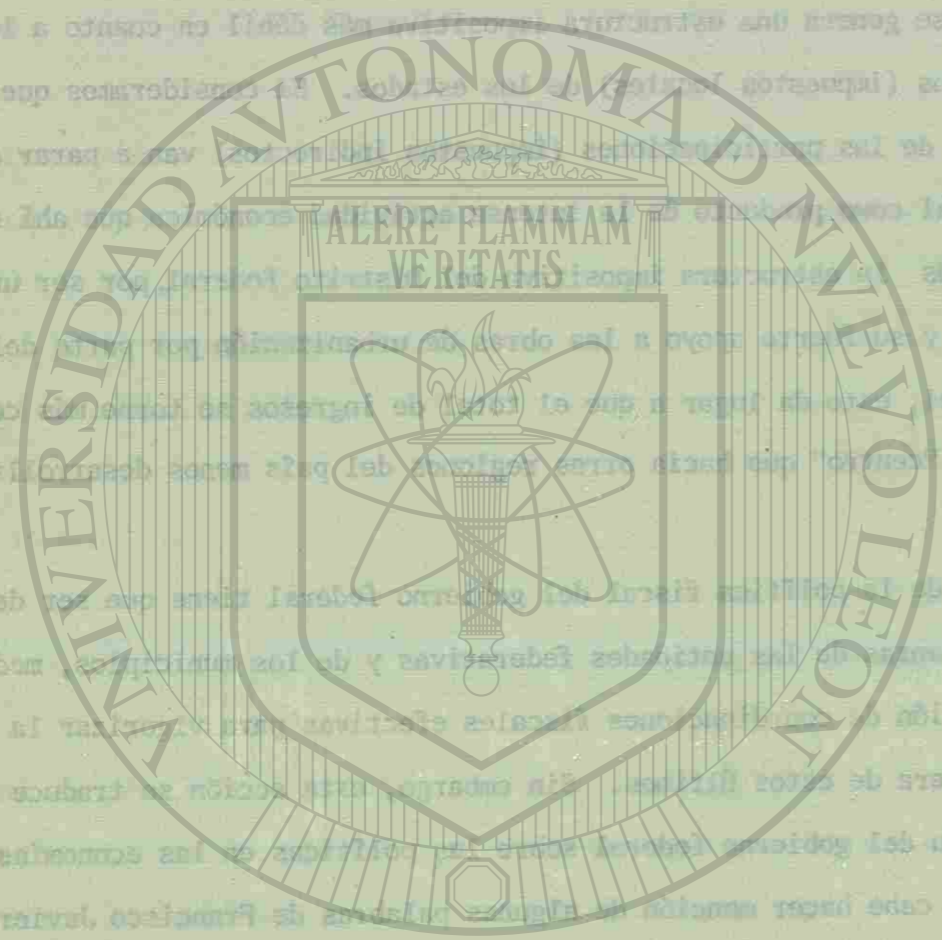
D. Ingresos corrientes de las principales entidades federativas.

Los ingresos corrientes que representaban en 1970 un 19% de los ingresos fiscales del "Sector Gobierno" (Federación, entidades y municipio) vienen evolucionando de una manera muy concentrada en cuanto a las participaciones relativas de cada una de las entidades.

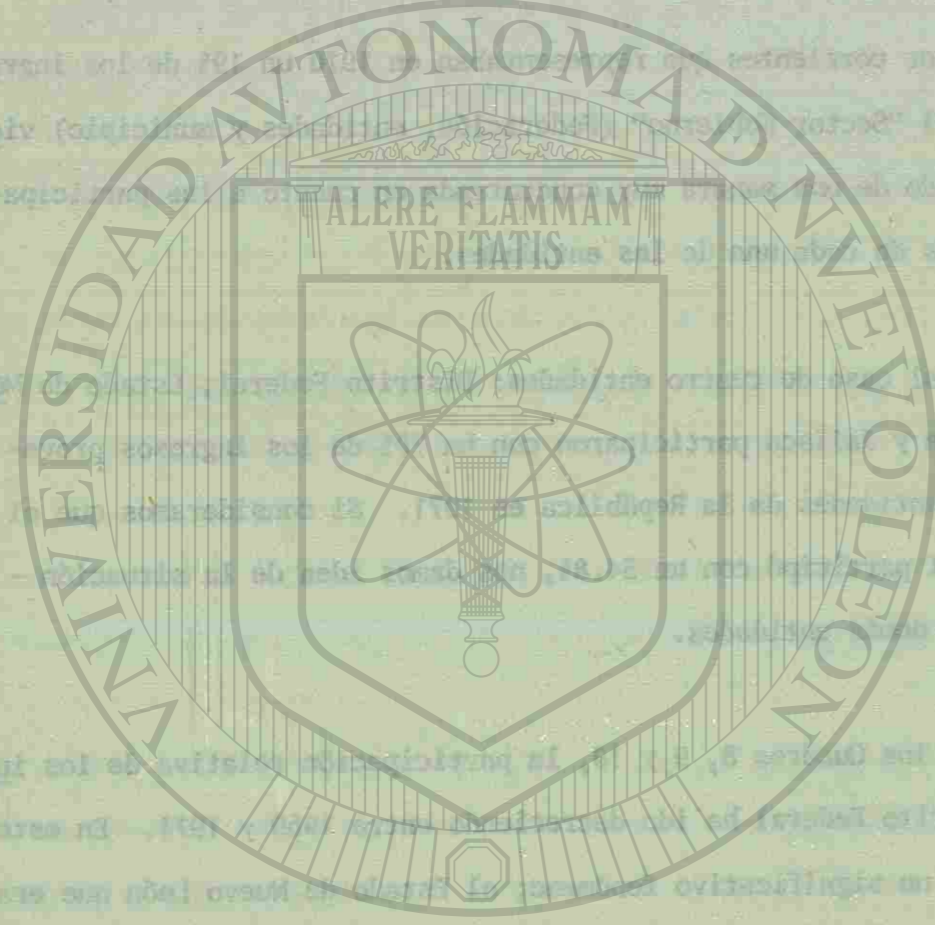
Solo para el caso de cuatro entidades: Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León y Jalisco participaron con un 70% de los ingresos provenientes de las entidades de la República en 1971. Si consideramos que el Distrito Federal participó con un 54.8%, nos damos idea de la situación que guardan las demás entidades.

Observando los Cuadros 8, 9 y 10, la participación relativa de los ingresos del Distrito Federal ha ido decreciendo entre 1969 y 1971. En este período sucedió un significativo fenómeno; el Estado de Nuevo León que era segundo en 1970 con una participación de 4.5%, es desplazado a partir de 1971 por el Estado de México, que ya para entonces contaba con ingresos que pasaban los un mil 400 millones de pesos (en Nuevo León apenas fueron 870 millones), llegando dicho Estado a una participación relativa de 7.6% de los ingresos totales de las entidades.

En renglón impositivo es la fuente de ingresos más importante de las entidades. Al parecer su importancia ha sido creciente, pues en 1969 participaban con un 35.8% de los ingresos totales y para 1971, la participación pasó a 40%.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



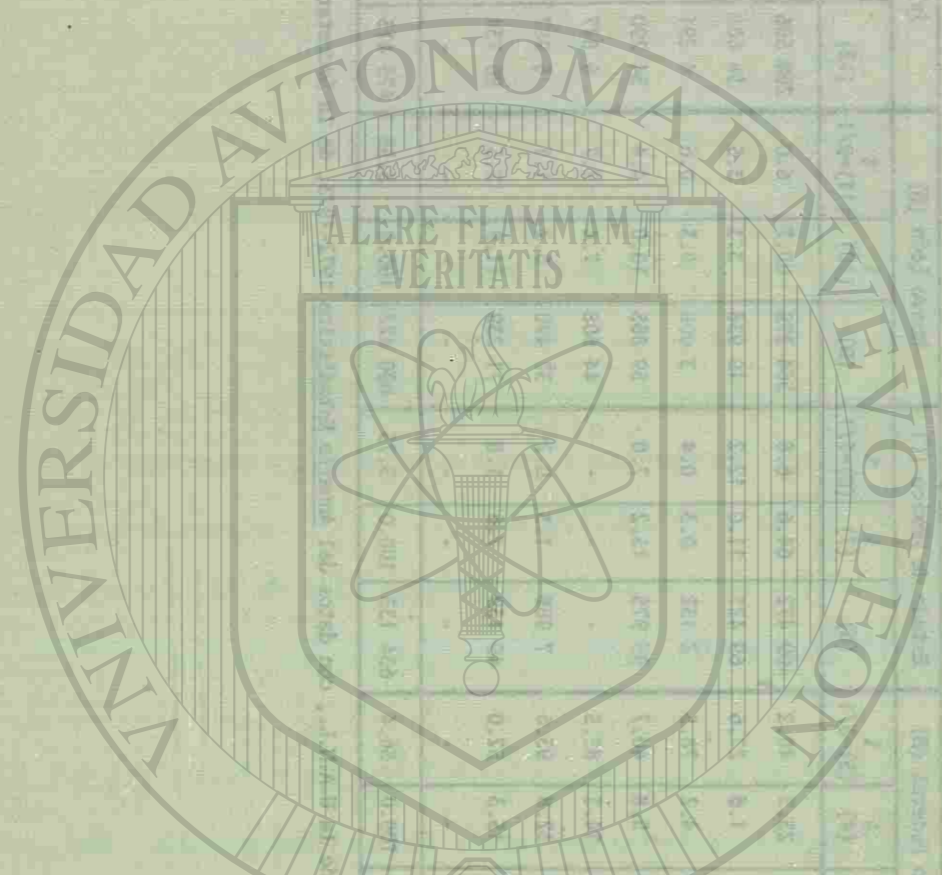
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUADRO 8
**INGRESOS BRUTOS ESTATALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO,
 NUEVO LEON, JALISCO Y PARA LA REPUBLICA MEXICANA. 1969**
 (Millares de pesos)

Entidad Federativa	República Mexicana (A)		Distrito Federal (B)			Estado de México (C)			Nuevo León (D)			Jalisco (E)		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=3/1	(6)	(7)	(8)=6/1	(9)	(10)	(11)=9/1	(12)	(13)	(14)=12/1
Ingresos Brutos	6 062 759	35.8	2 438 310	25.5	40.2	409 472	64.6	6.8	364 279	60.7	6.0	268 596	56.5	4.4
Impuestos	569 037	3.3	157 287	1.6	27.6	69 427	11.0	12.2	19 938	3.3	3.5	38 668	8.1	6.8
Derechos	505 521	3.0	396 820	4.2	78.5	2 132	0.3	0.4	3 008	0.5	0.6	4 291	0.9	0.8
Productos	1 368 665	8.1	557 605	5.8	40.7	95 975	15.2	7.0	59 865	10.0	4.4	54 290	11.4	4.0
Aprovechamientos	1 653 462	9.8	1 381 268	14.5	83.5	-	-	-	44 608	7.4	2.7	6 847	1.5	4.1
Deuda pública	3 323 044	19.6	3 109 500	32.8	93.6	7 988	1.3	0.2	37 490	6.2	1.1	5 987	1.3	0.2
Resultados de operaciones	2 812 335	16.6	1 462 129	15.3	52.0	49 139	7.6	1.8	71 239	11.9	2.5	96 734	20.4	3.4
Disponibilidades	635 882	3.7	44 689	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas de orden	16 930 705	100.0	9 547 608	100.0	56.4	654 133	100.0	3.75	600 427	100.0	3.55	475 413	100.0	2.8
T O T A L														

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L., con datos del Anuario Estadístico 1972-1973, de la Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística.





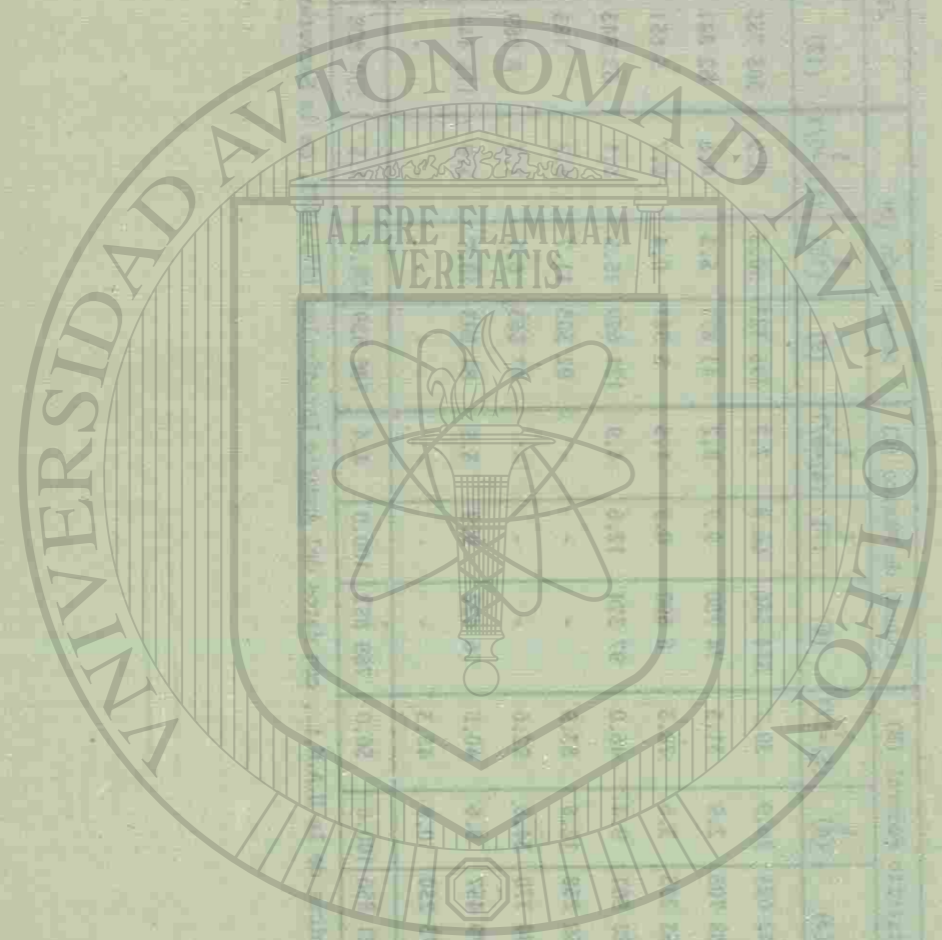
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUADRO 9
 INGRESOS BRUTOS ESTATALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO,
 NUEVO LEÓN, JALISCO Y PARA LA REPÚBLICA MEXICANA. 1970
 (Millares de pesos)

Entidad Federativa	República Mexicana (A)		Distrito Federal (B)		Estado de México (C)		Nuevo León (D)		Jalisco (E)					
	(1)	(2) %	(3)	(4) %	(5)=3/1 %	(6)	(7) %	(8)=6/1 %	(9)	(10) %	(11)=9/1 %	(12)	(13) %	(14)=12/1 %
Ingresos Brutos	6 660 848	38.0	2 642 624	26.9	39.7	514 586	66.8	7.7	395 323	50.3	5.9	305 755	54.5	4.6
Impuestos	916 329	5.2	288 703	2.9	31.5	74 780	9.7	8.2	41 877	5.3	4.6	62 841	11.2	6.9
Derechos	451 094	2.5	353 293	3.6	78.3	6 690	0.9	1.5	3 321	0.4	0.7	5 651	1.0	1.3
Productos	2 000 880	11.4	920 501	9.4	46.0	97 374	12.6	4.9	121 659	15.5	6.1	62 843	11.2	3.1
Aprovechamientos	1 500 680	8.6	1 259 258	12.8	83.9	-	-	-	92 303	11.7	6.2	185	0.1	0.0
Deuda pública	3 677 398	21.0	3 404 770	34.8	92.6	-	-	-	47 563	6.1	1.3	8 089	1.4	0.2
Resultados de operaciones	2 171 875	12.4	879 457	8.6	40.5	76 422	9.9	3.5	84 593	10.7	3.9	115 444	20.6	5.3
Disponibilidades	161 580	0.9	73 250	0.8	45.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas de orden	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T O T A L	17 540 648	100.0	9 821 856	100.0	56.0	769 852	100.0	4.4	786 639	100.0	4.5	560 808	100.0	3.2

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L., con datos del Anuario Estadístico 1972-1973, de la Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística.





DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUADRO 10
 INGRESOS BRUTOS ESTATALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO,
 NUEVO LEÓN, JALISCO Y PARA LA REPÚBLICA MEXICANA. 1971
 (Millares de pesos)

Entidad Federativa	República Mexicana (A)		Distrito Federal (B)		Estado de México (C)		Nuevo León (D)		Jalisco (E)					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=3/1	(6)	(7)	(8)=6/1	(9)	(10)	(11)=9/1	(12)	(13)	(14)=12/1
Ingresos Brutos	7 900 610	40.0	2 940 779	27.2	37.2	720 677	48.4	9.1	470 786	53.5	6.0	371 899	64.6	4.7
Impuestos	695 087	3.5	189 468	1.8	27.3	96 754	6.5	13.9	23 817	2.7	3.4	53 011	9.2	7.6
Derechos	517 363	2.6	389 682	3.6	75.3	25 488	1.7	4.9	4 583	0.5	0.9	3 032	0.5	0.6
Productos	1 803 539	9.1	676 139	6.3	37.5	161 879	10.9	9.0	164 292	18.7	9.1	61 779	10.7	3.4
Aprovechamientos	2 610 005	13.2	1 936 043	17.9	74.2	332 572	22.3	12.7	85 080	9.7	3.3	5 500	1.0	0.2
Deuda pública	4 036 979	20.5	3 744 168	34.6	92.8	-	-	-	59 974	6.8	1.5	-	-	-
Resultado de operaciones	1 359 817	7.0	906 293	8.4	66.7	38 223	2.6	2.8	71 138	8.1	5.2	80 137	14.0	5.9
Disponibilidades	804 409	4.1	28 189	0.2	3.5	112 975	7.6	14.0	-	-	-	-	-	-
Cuentas de orden	19 727 809	100.0	10 810 761	100.0	54.8	1 488 568	100.0	7.6	879 670	100.0	4.5	575 358	100.0	2.9
T O T A L														

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L., con datos del Anuario Estadístico 1972-1973, de la Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística.

Aunque no hay información disponible para fechas recientes, podemos suponer que se ha mantenido esa tendencia a causa de la coordinación fiscal - Federación-Estados y en cierto grado a las reformas fiscales que se hayan producido internamente en algunos estados.

En base a esa estructura y advirtiendo que el renglón impositivo es más significativo en las entidades que en el Distrito Federal, es necesario enfatizar que se comete un error si se sigue una política de suprimir algunos impuestos de carácter local, por otros de carácter federal. Así, en el Estado de México, el 50% de sus ingresos provienen del renglón impositivo. En Nuevo León es un 55% y para Jalisco 65%. Estas son muestras evidentes de la importancia que tiene dicho renglón en las finanzas estatales.

La deuda se considera una flaqueza de los ingresos fiscales de los estados. Pocas entidades son consideradas "solventes" para financiarse por medio del endeudamiento. Excepción de esto, obviamente es el Distrito Federal pues un 17.9% de sus ingresos provenían de deuda pública en 1971 (74.2% de la deuda pública del total de las entidades). En seguida, el Estado de México con un 22.3% de sus ingresos provenientes de fuentes externas de financiamiento. Nuevo León, por su parte, incurre con 9.7% (3.3% de la deuda pública total de los estados) y por último, Jalisco con el uno por ciento de sus ingresos (0.2% de los estados). En suma, las cuatro entidades mencionadas participan de la deuda pública total con 90% de la deuda pública total de las entidades federativas.

Las rigideces que se han dado en torno a las finanzas públicas estatales conducen a una mayor dependencia financiera de las empresas con la Federación, a mayor carga para el gobierno federal en la realización de inversiones en obras de infraestructura económica y social -principalmente a entidades menos favorecidas por el proceso de desarrollo económico.

La coordinación fiscal federación-estados tiende a reforzar al aspecto impositivo tanto de las haciendas estatales como de la hacienda pública federal. Sin embargo, dicho aspecto impositivo solo es un esfuerzo parcial para mejorar las fuentes de ingresos. Aún hay otros impuestos que no están incluidos en tal coordinación como el caso de los impuestos a la propiedad raíz. De hecho se conoce que en la mayoría de las entidades no existe una adecuada estructuración en el manejo de dicho impuesto; además, el más cercano contacto con los contribuyentes que tiene la autoridad estatal, respecto a la federal, acarrea situaciones de condonación o supresión de tal gravamen al buscar afanosamente los contribuyentes criterios flexibles para ese efecto.

Así pues, es necesaria una política más completa que conlleve mayores recursos a los estados. La evolución de sus finanzas puede afirmarse que depende esencialmente de la evolución de su estructura económica. Entonces, la acción del gobierno federal no tan solo puede ser directa,^{36/} sino también indirecta; es decir, se puede impactar sobre la estructura económica de manera que ésta se transforme.

^{36/} Como ya analizamos anteriormente, esta acción hace más dependientes a las entidades.

ANALISIS EVOLUTIVO Y ESTRUCTURAL DEL GASTO PUBLICO ESTATAL

En este capítulo se analizará la forma en que el gobierno estatal ha asignado sus ingresos, en las tareas que la sociedad demanda, primero con un análisis de la política del gasto y de su participación en la economía estatal. En seguida, las partidas presupuestales de acuerdo a las clasificaciones económica y funcional. En esta parte se hará una exposición del papel que ha representado la inversión pública, así como los gastos sociales.

A. Evolución del Gasto Público de Nuevo León.

Durante el período decenal sobre el cual se ha enfocado este análisis, han pasado cuatro diferentes administraciones de gobierno (períodos 1961-67, 1967-71, 1971-73 y la actual desde 1973). Lo más común que se ha evidenciado es que cada administración fija sus propios objetivos en base a interpretaciones dadas respecto a las demandas de servicios públicos no satisfechas en el pasado o incrementar dichos servicios a problemas medianamente resueltos.

El desarrollo urbano y rural del Estado de Nuevo León requiere de inversiones en infraestructura económica y social, así por ejemplo, Monterrey Metropolitano demanda obras de urbanización en la forma de complejos viales más funcionales, sistemas de drenaje y servicios acuíferos que den abasto al ritmo creciente del incremento demográfico, y más y mejores recursos para satisfacer necesidades de bienestar y de cultura. Por su parte, el me-

dio rural necesita de más redes de comunicación para integrar sus mercados, también de recursos para implantar y mejorar sistemas de irrigación y así aumentar su producción agrícola y ganadera.

De igual modo, el proceso de desarrollo del Estado requiere un descongestionamiento industrial, sobre el cual ya se han hecho los primeros intentos. Esto a su vez, exige una mejor capacitación de los trabajadores a través de la implantación de escuelas técnicas y elementos de una adecuada infraestructura social (Salubridad, Asistencia Social, etc.).

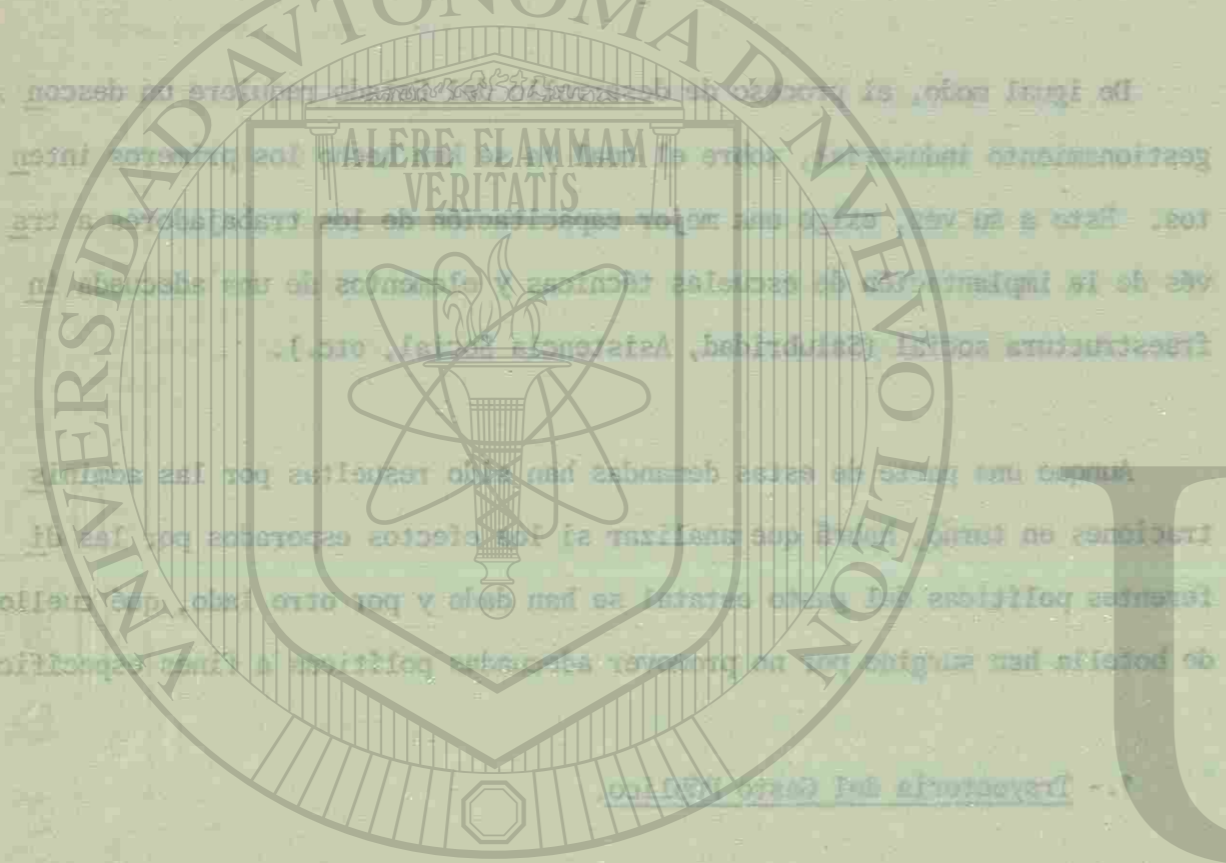
Aunque una parte de estas demandas han sido resueltas por las administraciones en turno, habrá que analizar si los efectos esperados por las diferentes políticas del gasto estatal se han dado y por otro lado, qué cuellos de botella han surgido por no promover adecuadas políticas a fines específicos.

1.- Trayectoria del Gasto Público.

El gasto del Estado de Nuevo León pasó de 208,8 a 1 784.4 millones de pesos de 1965 a 1975. Esto representa un incremento de un 754%. Deflacionado a pesos del año 1965, la cifra pasó a ser en 1975 de 870.4 millones de pesos (un incremento de 316%). Esto sugiere decir que el gasto estatal crece en forma superior a los ingresos fiscales, lo cual indica que, aunque el nivel del gasto se mueve en función de los ingresos, éstos no son suficientes para financiar la demanda de bienes y servicios de la colectividad.

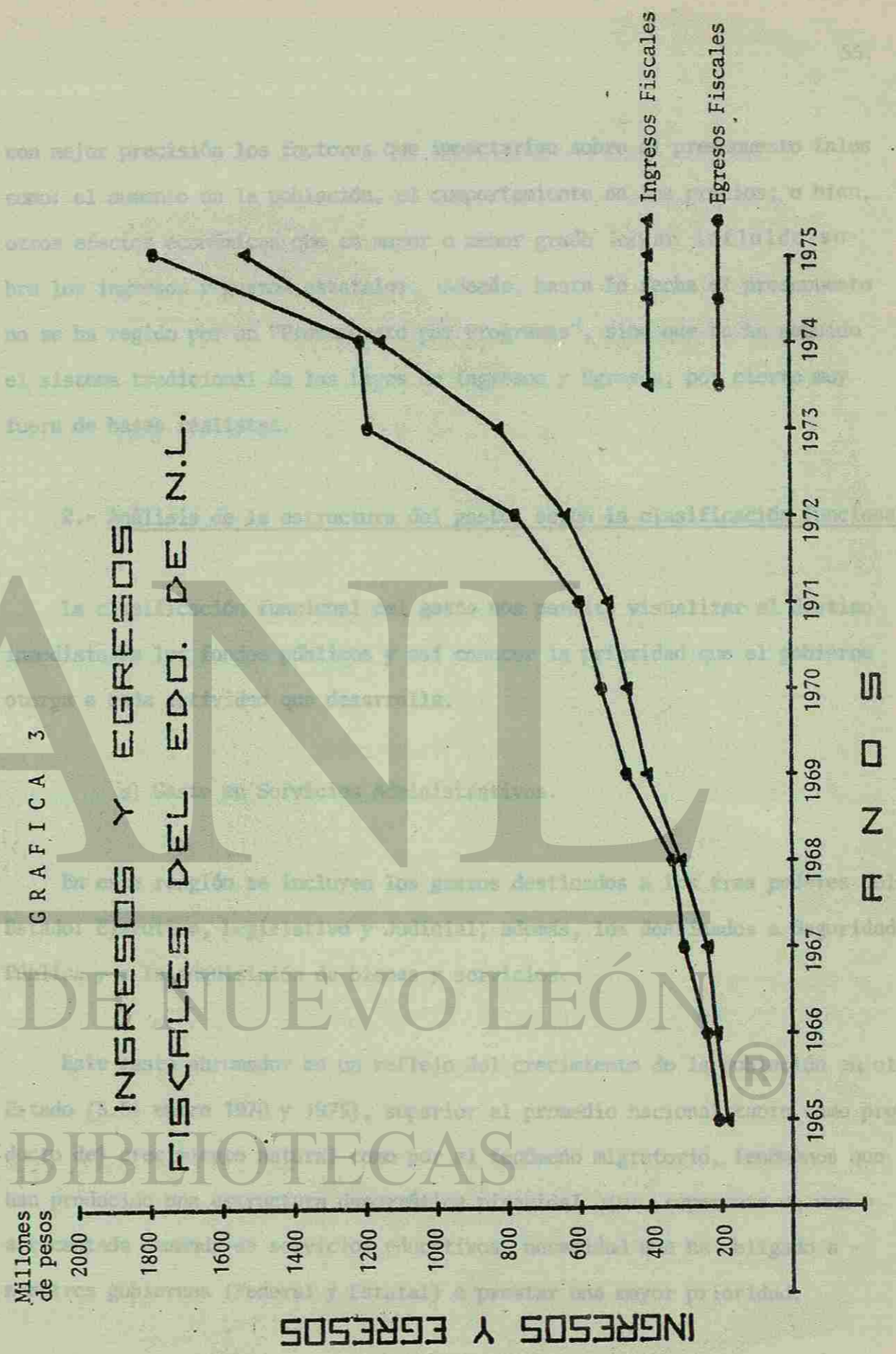
En base a lo anterior, se puede advertir una notable diferencia entre el gasto presupuestado y el gasto efectuado y esto quizá se debe a no prever

El gasto presupuestado y el gasto efectuado y esto debe ser previsto en base a lo anterior, se puede advertir una notable diferencia entre el gasto presupuestado y el gasto efectuado y esto debe ser previsto...



El gasto del Estado de Nuevo León pasó de 208 a 1 784 millones de pesos de 1965 a 1975. Esto representa un incremento de un 754%. De hecho, el gasto del Estado de Nuevo León pasó a ser de 870 millones de pesos (un incremento de 51%). Esto sugiere decir que el gasto estatal crece en forma superior a los ingresos fiscales, lo cual indica que, aunque el nivel del gasto se encuentre en aumento, éste no se sujeta a las mismas reglas que el ingreso fiscal, sino que se sujeta a las reglas de la colectividad...

GRAFICA 3
INGRESOS Y EGRESOS FISCALES DEL EDO. DE N.L.



con mejor precisión los factores que impactarían sobre el presupuesto tales como: el aumento en la población, el comportamiento en los precios; o bien, otros efectos económicos que en mayor o menor grado hayan influido sobre los ingresos y gastos estatales. Además, hasta la fecha el presupuesto no se ha regido por un "Presupuesto por Programas", sino que se ha seguido el sistema tradicional de las Leyes de Ingresos y Egresos, por cierto muy fuera de bases realistas.

2.- Análisis de la estructura del gasto, según la clasificación funcional.

La clasificación funcional del gasto nos permite visualizar el destino inmediato de los fondos públicos y así conocer la prioridad que el gobierno otorga a cada actividad que desarrolla.

a) Gasto en Servicios Administrativos.

En este renglón se incluyen los gastos destinados a los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; además, los destinados a Seguridad Pública y a la adquisición de bienes y servicios.

Este gasto abrumador es un reflejo del crecimiento de la población en el Estado (5.5% entre 1970 y 1975), superior al promedio nacional tanto como producto del crecimiento natural como por el fenómeno migratorio, fenómenos que han producido una estructura demográfica piramidal que repercute en una acrecentada demanda de servicios educativos, necesidad que ha obligado a nuestros gobiernos (Federal y Estatal) a prestar una mayor prioridad.

con mejor precisión los factores que impactarían sobre el presupuesto tales como: el aumento en la población, el comportamiento en los precios; o bien, otros efectos económicos que en mayor o menor grado hayan influido sobre los ingresos y gastos estatales. Además, hasta la fecha el presupuesto no se ha regido por un "Presupuesto por Programas", sino que se ha seguido el sistema tradicional de las Leyes de Ingresos y Egresos, por cierto muy fuera de bases realistas.

2.- Análisis de la estructura del gasto, según la clasificación funcional.

La clasificación funcional del gasto nos permite visualizar el destino inmediato de los fondos públicos y así conocer la prioridad que el gobierno otorga a cada actividad que desarrolla.

a) Gasto en Servicios Administrativos.

En este renglón se incluyen los gastos destinados a los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; además, los destinados a Seguridad Pública y a la adquisición de bienes y servicios.

Este gasto abrumador es un reflejo del crecimiento de la población en el Estado (5.5% entre 1970 y 1975), superior al promedio nacional tanto como producto del crecimiento natural como por el fenómeno migratorio, fenómenos que han producido una estructura demográfica piramidal que repercute en una acrecentada demanda de servicios educativos, necesidad que ha obligado a nuestros gobiernos (Federal y Estatal) a prestar una mayor prioridad.

Es importante mencionar para fines comparativos, cómo algunos otros estados (incluyendo el Distrito Federal) financian este renglón. El Estado de México, que ha multiplicado su presupuesto diez veces en el sexenio 1969-75, ha dedicado cada vez menos recursos al renglón educativo (21% en 1971; 16% en 1972; 21% en 1973 y 17.5% en 1974).^{37/} En cambio, destinaba fondos en mayor proporción a Fomento Económico y Administración. En el Estado de -- Coahuila, la participación del gasto educativo, oscila entre un 30 y un 40%.

Durante el decenio 1965-75, la tendencia del gasto en educación ha sido ascendente; desde la administración 1961-67 viene cobrando importancia los gastos en los diferentes niveles educativos y en construcción de aulas en las regiones más apartadas del estado. Un ejemplo de lo anterior es que a principios del decenio las escuelas secundarias oficiales no pasaban de diez, pero a medida que las nuevas generaciones iban creciendo, provocaron que ese número se multiplicara. Igualmente, este fenómeno ha repercutido a otros niveles superiores.

En la administración que se inició en 1967, se observaba con gran preocupación el terreno que iba ganando este renglón, previéndose como crítica la situación en el futuro, pues los recursos fiscales no daban abasto (en 1970 la proporción era de 55% y para el año siguiente de 58%),^{38/} frenando la realización de otro tipo de obras.

^{37/} Informes del Gobierno del Estado de México, y también en los Análisis Económicos Regionales del Banco de Comercio, S.A.

^{38/} Eduardo A. Elizondo. Cuarto Informe de Gobierno del Estado de Nuevo León, 10. de marzo de 1971.

De hecho se ha enfatizado sobre los recursos materiales del fomento educativo como también de mejores salarios y prestaciones al magisterio lo cual refleja una mayor atención al aspecto cuantitativo de la educación en relación con su aspecto cualitativo, siendo este último motivo que se difiere a más largo plazo. (Mejor adiestramiento al personal dedicado a la educación, implantación de sistemas más avanzados con una respectiva implementación de recursos materiales aún más costosos, etc.).

b) Servicios de Salubridad y Bienestar Social.

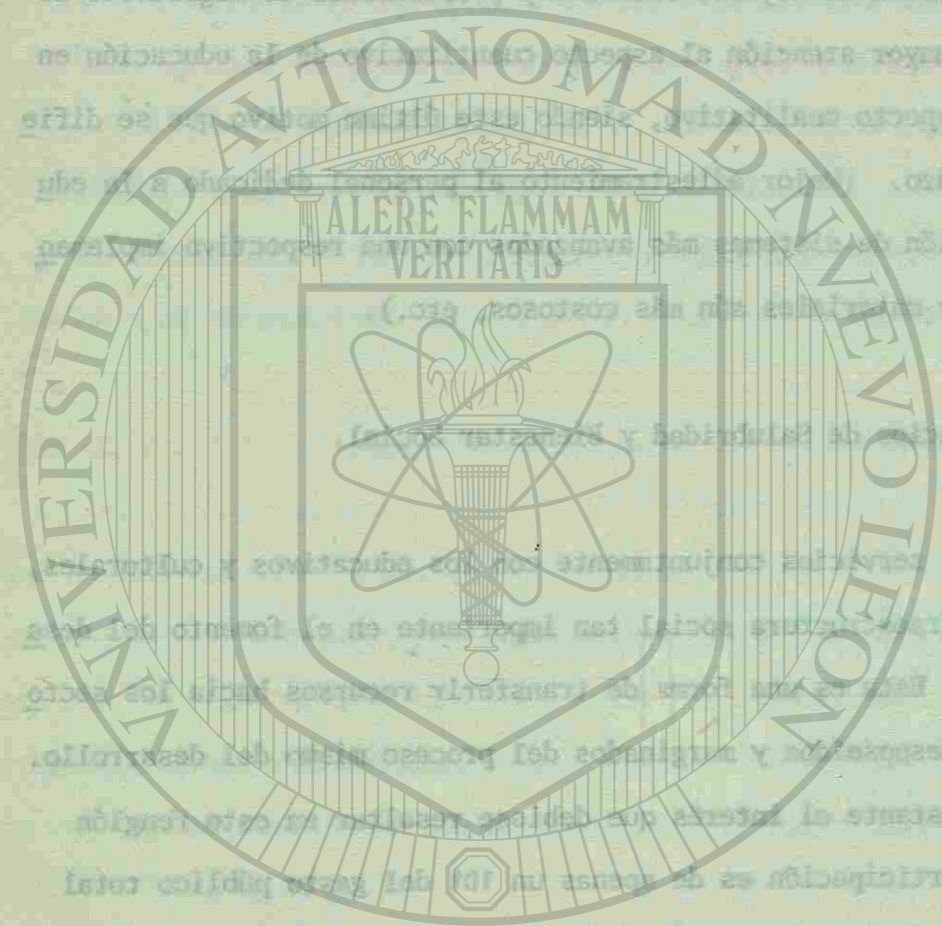
Esta clase de servicios conjuntamente con los educativos y culturales, constituyen la infraestructura social tan importante en el fomento del desarrollo económico. Esta es una forma de transferir recursos hacia los sectores sociales más desposeídos y marginados del proceso mismo del desarrollo. Sin embargo, no obstante el interés que debiese resaltar en este renglón asistencial, su participación es de apenas un 10% del gasto público total aunque durante el decenio llegó aún a niveles más bajos (8% en 1970).

Esta relativamente escasa atención que se presta a la salud y bienestar social en la entidad, no es esparcida sobre la colectividad en su totalidad. La tendencia de estas prestaciones sociales se ha dirigido hacia una mayor concentración en los servicios públicos -burocracia estatal-. Así, en 1965 del 100% del gasto en salud y bienestar social, un 31.9% se dedicó al Hospital Civil; 25.3% para la asistencia infantil; 22.0% a otros servicios asistenciales y hospitalarios y 19.8% a prestaciones a la burocracia estatal. (En relación al gasto público total, las participaciones relativas de los rubros anteriores podrán apreciarse en el Cuadro 11). El orden de impor

tancia de esas partidas se transformó. En 1975, el gasto en el Hospital

TIPO DE GASTO																				
A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS																				
1. Ejecutivo																				
2. Legislativo																				
3. Judicial																				
4. Seguridad pública																				
5. Gastos en bienes y servicios																				
6. Otros servicios																				
B. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES																				
1. Educación primaria, secundaria																				
2. Universidad																				
3. Reparación y construcción de e																				
4. Otros servicios educativos y c																				
C. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR																				
1. Hospital Civil																				
2. Otros servicios asistenciales																				
3. Asistencia infantil																				
4. Prestaciones a servidores públ																				
5. Otros gastos de bienestar soci																				
D. SERVICIOS ECONOMICOS																				
1. Carreteras																				
2. Obras públicas																				
3. Energía eléctrica																				
4. Fomento agrícola y ganadero																				
E. DEUDA PUBLICA																				
F. PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS																				
TOTALES																				

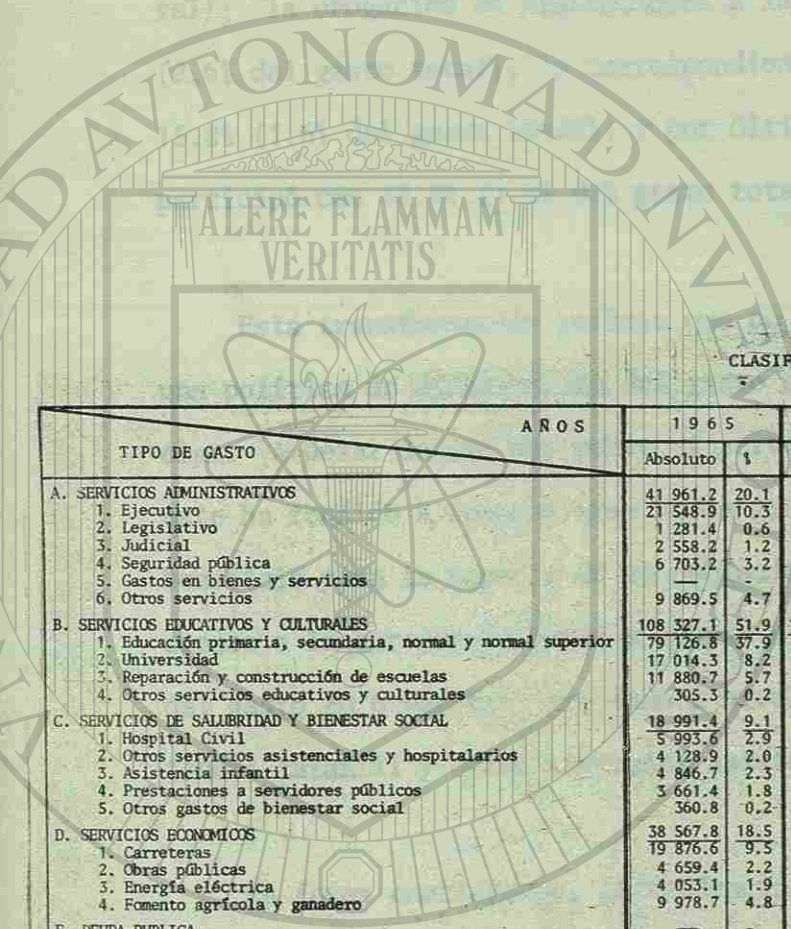
FUENTE: Elaborado por el Centro de Inv Estado de Nuevo León.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cursos acuíferos, fomento al sector agropecuario y construcción de caminos y



CUADRO 11
 CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, 1965-1975
 (Miles de pesos corrientes)

TIPO DE GASTO	AÑOS		1965		1966		1967		1968		1969		1970		1971		1972		1973		1974		1975			
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%		
A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	41 961.2	20.1	48 410.6	20.0	54 662.7	17.8	71 682.0	21.2	84 056.6	18.1	91 149.4	17.0	90 094.6	15.0	119 741.0	15.4	148 697.2	12.5	225 530.5	18.7	285 156.9	16.0				
1. Ejecutivo	21 548.9	10.3	24 875.3	10.3	28 253.2	9.2	41 780.4	12.4	52 242.5	11.2	59 948.5	11.2	59 694.7	10.0	77 729.3	10.0	101 995.1	8.6	131 956.9	10.9	164 822.7	9.2				
2. Legislativo	1 281.4	0.6	1 265.4	0.5	1 207.3	0.4	1 286.0	0.4	1 442.9	0.3	1 524.0	0.3	1 779.3	0.3	2 093.4	0.3	2 340.6	0.2	3 116.4	0.3	3 340.1	0.2				
3. Judicial	2 558.2	1.2	2 747.3	1.1	3 038.0	1.0	3 567.8	1.1	3 814.0	0.8	4 370.1	0.8	4 375.7	0.7	4 945.0	0.6	6 793.4	0.6	8 180.0	0.7	9 028.3	0.5				
4. Seguridad pública	6 703.2	3.2	7 668.2	3.2	8 595.8	2.8	11 146.6	3.3	11 146.3	0.3	1 146.4	0.2	1 166.6	0.2	1 309.9	0.2	1 834.0	0.2	2 652.6	0.2	2 615.0	0.1				
5. Gastos en bienes y servicios	—	—	—	—	—	—	16 987.0	5.0	16 391.7	3.5	17 170.5	3.2	16 408.0	2.7	20 245.6	2.6	30 830.0	2.6	60 359.7	5.0	85 595.5	4.8				
6. Otros servicios	9 869.5	4.7	11 854.4	4.9	13 568.4	4.4	6 914.2	2.1	9 019.2	1.9	6 989.9	1.3	6 670.3	1.1	13 417.8	1.7	4 904.1	0.4	19 264.9	1.6	19 755.3	1.1				
B. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	108 327.1	51.9	125 108.6	51.7	172 736.3	56.1	168 491.2	49.9	223 751.3	48.1	282 041.9	52.5	323 022.1	54.0	412 041.7	53.2	539 950.8	45.5	715 634.6	59.2	1 008 029.1	56.5				
1. Educación primaria, secundaria, normal y normal superior	79 126.8	37.9	91 564.5	37.9	108 786.2	35.4	134 746.5	39.9	190 133.0	40.9	240 895.4	44.8	271 116.5	45.3	333 916.3	43.1	436 367.0	36.7	567 002.3	46.9	820 517.7	46.0				
2. Universidad	17 014.3	8.2	17 858.5	7.4	21 831.3	7.1	27 519.3	8.2	32 446.3	7.0	39 728.4	7.4	50 204.1	8.4	74 842.6	9.7	98 386.6	8.3	134 135.6	11.1	153 721.5	8.6				
3. Reparación y construcción de escuelas	11 880.7	5.7	15 465.8	6.4	41 631.0	13.5	5 917.9	1.8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 661.3	1.0	24 787.5	1.4				
4. Otros servicios educativos y culturales	305.3	0.2	219.8	0.1	487.8	0.2	307.5	0.1	1 172.0	0.3	1 418.1	0.3	1 701.5	0.3	3 282.8	0.4	5 197.2	0.4	2 835.4	0.2	9 002.4	0.5				
C. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	18 991.4	9.1	19 431.6	8.0	25 632.2	8.3	34 333.4	10.2	41 378.3	8.9	47 330.5	8.8	55 558.2	9.5	73 768.8	9.5	102 252.6	8.6	122 638.8	10.1	179 557.5	10.1				
1. Hospital Civil	5 993.6	2.9	7 128.1	3.0	9 928.8	3.2	14 504.1	4.3	15 284.7	3.3	14 955.0	2.3	18 065.3	3.0	25 996.5	3.3	34 091.0	2.9	48 723.4	4.0	63 543.2	3.6				
2. Otros servicios asistenciales y hospitalarios	4 128.9	2.0	3 337.3	1.4	4 949.8	1.6	4 921.6	1.5	6 531.0	1.4	9 230.8	1.7	9 491.5	1.6	11 345.3	1.5	13 909.3	1.2	14 425.1	1.2	23 628.7	1.3				
3. Asistencia infantil	4 846.7	2.3	4 437.1	1.8	5 252.8	1.7	6 472.8	1.9	9 021.1	1.9	10 080.4	1.9	10 916.6	1.8	13 781.8	1.8	16 061.9	1.3	20 774.0	1.7	28 074.6	1.6				
4. Prestaciones a servidores públicos	3 661.4	1.8	4 244.1	1.8	5 280.8	1.7	6 731.8	2.0	8 818.8	1.9	11 121.9	2.0	14 738.0	2.5	19 488.9	2.5	34 372.2	2.9	37 810.7	3.1	46 339.8	2.6				
5. Otros gastos de bienestar social	360.8	0.2	285.0	0.1	220.0	0.1	1 703.1	0.5	1 722.7	0.4	1 942.4	0.4	2 346.8	0.4	3 156.3	0.4	3 818.2	0.3	905.6	0.1	17 971.2	1.0				
D. SERVICIOS ECONOMICOS	38 567.8	18.5	47 665.8	19.7	53 390.2	17.4	61 858.3	18.3	114 460.0	24.6	115 338.4	21.5	127 761.0	21.3	165 881.0	21.4	389 671.0	32.8	118 539.2	9.8	276 215.7	15.5				
1. Carreteras	19 876.6	9.5	24 242.4	10.0	15 499.0	5.0	15 885.5	4.7	33 255.5	7.2	31 260.6	5.8	31 174.8	5.2	55 675.5	7.2	46 961.9	3.9	39 621.0	3.3	41 079.8	2.5				
2. Obras públicas	4 659.4	2.2	5 157.2	2.1	19 453.1	6.3	18 273.9	5.4	38 786.1	8.3	35 927.9	6.7	47 628.0	8.0	45 978.3	5.9	320 235.3	27.0	64 366.8	5.3	212 514.3	11.9				
3. Energía eléctrica	4 053.1	1.9	6 781.8	2.8	6 086.3	2.0	6 574.8	2.0	11 182.3	2.4	11 123.1	2.1	10 554.3	1.8	14 398.0	1.9	4 856.8	0.4	4 424.5	0.4	5 764.8	0.3				
4. Fomento agrícola y ganadero	9 978.7	4.8	11 484.4	4.8	12 351.8	4.0	21 126.1	6.3	31 236.1	6.7	37 026.8	6.9	38 403.9	6.4	49 829.2	6.4	17 637.0	1.5	10 126.9	0.8	16 856.8	0.9				
E. DEUDA PUBLICA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 931.9	1.0	15 677.5	0.9				
F. PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS	959.8	0.5	1 277.3	0.5	1 360.6	0.4	1 138.6	0.4	1 204.8	0.3	1 255.2	0.2	1 897.4	0.3	3 489.0	0.4	7 113.8	0.6	14 531.9	1.2	19 770.3	1.1				
T O T A L E S	208 807.3	100.0	241 893.9	100.0	307 782.0	100.0	337 503.5	100.0	464 851.0	100.0	537 115.4	100.0	598 333.3	100.0	774 921.5	100.0	1 187 685.4	100.0	1 208 806.9	100.0	1 784 407.0	100.0				

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

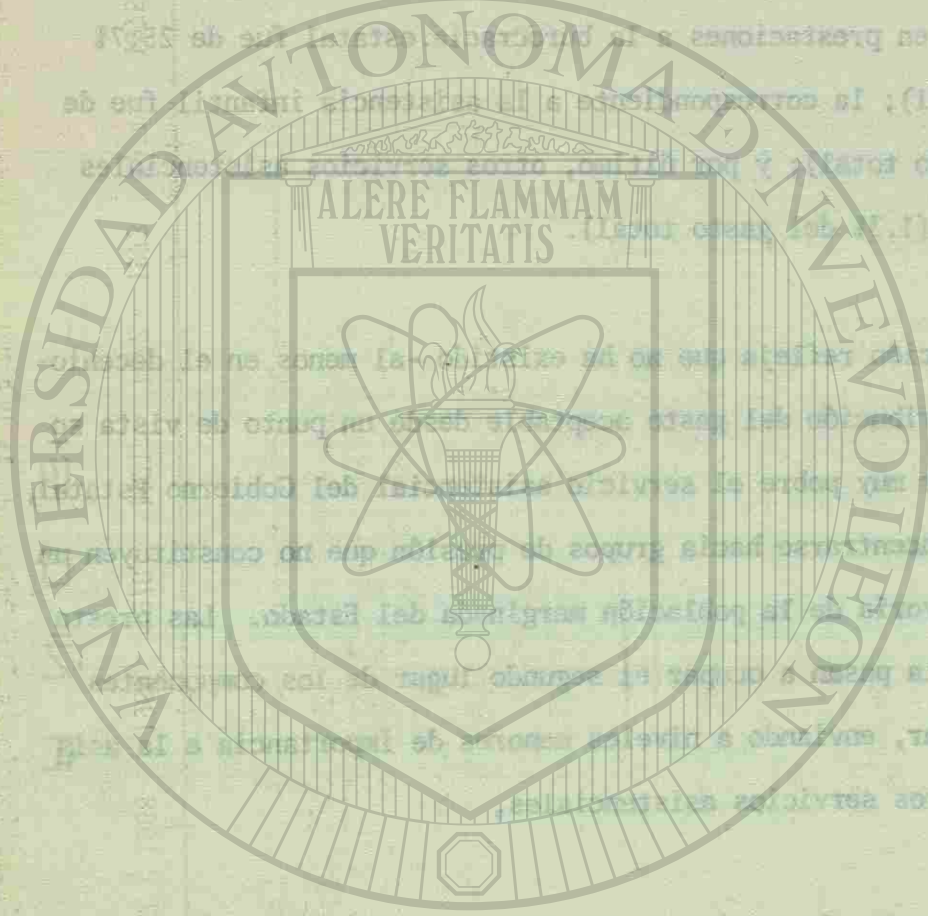
tancia de esas partidas se transformó. En 1975, el gasto en el Hospital Civil fue el 35.6% del gasto total en bienestar (3.6% del gasto público total); la erogación en prestaciones a la burocracia estatal fue de 25.7% (2.6% del gasto total); la correspondiente a la asistencia infantil fue de 15.8% (1.6% del gasto total); y por último, otros servicios asistenciales participó con 12.9% (1.3% del gasto total).

Esta transformación refleja que no ha existido -al menos en el decenio- una política de distribución del gasto aceptable desde un punto de vista social. A pesar de ser muy pobre el servicio asistencial del Gobierno Estatal, este ha tendido a concentrarse hacia grupos de presión que no constituyen un beneficio para la mayoría de la población marginada del Estado. Las prestaciones a la burocracia pasan a ocupar el segundo lugar de los componentes del gasto en bienestar, enviando a niveles menores de importancia a la asistencia infantil y otros servicios asistenciales,

En forma concluyente, la tendencia observada es contradictoria a la política de distribución del ingreso. La naturaleza que ha venido caracterizando a este tipo de servicios, merece modificarse hacia una mayor participación de la colectividad.

c) Servicios Económicos

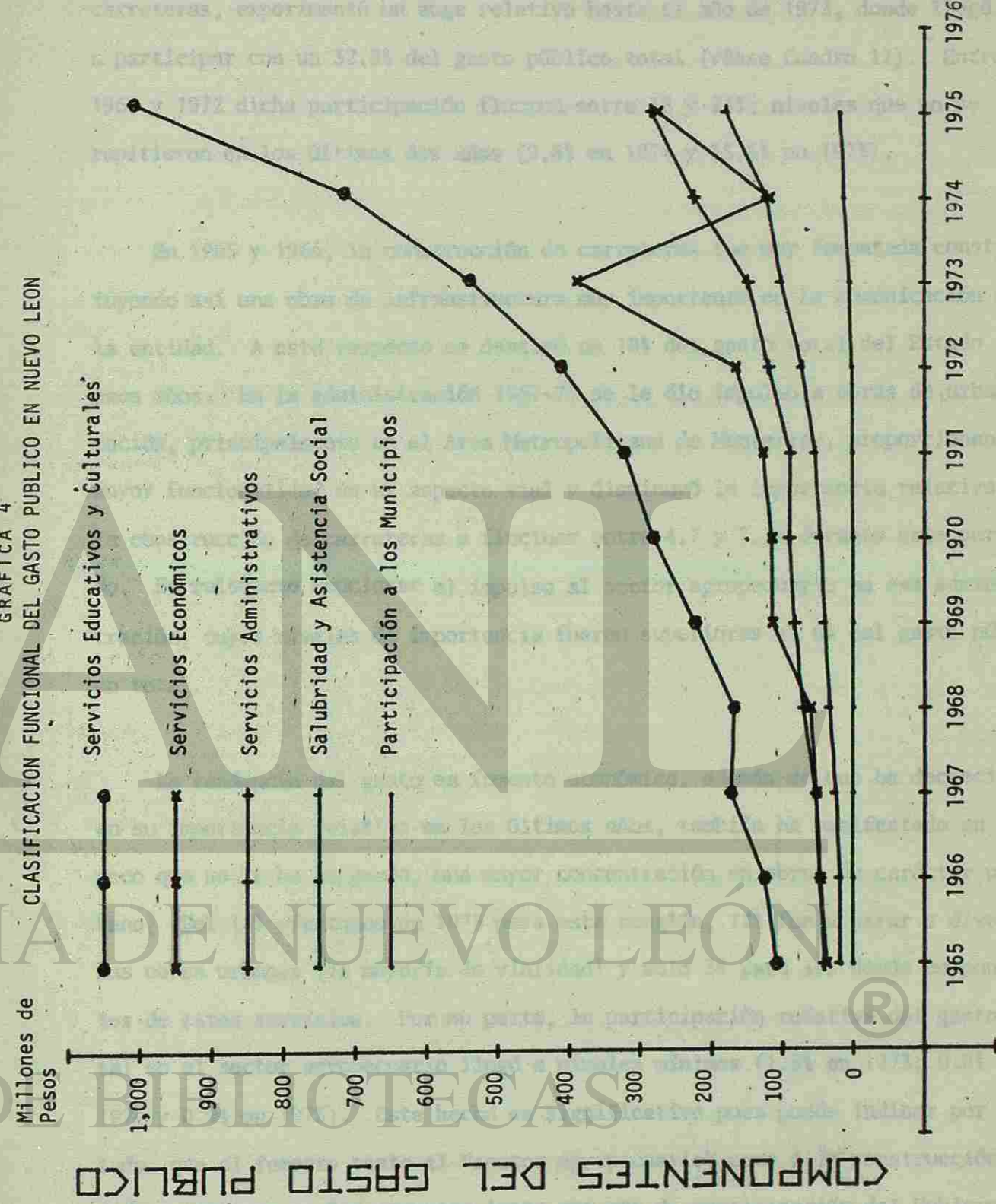
Este es otro renglón al que en los últimos años se le ha asignado menor importancia. El fomento económico en Nuevo León, traducido en la forma de las diversas obras de infraestructura como; urbanización, energía eléctrica, recursos acuíferos, fomento al sector agropecuario y construcción de caminos y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GRAFICA 4
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO EN NUEVO LEON



AÑOS

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L., con información de la Srta. de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

carreteras, experimentó un auge relativo hasta el año de 1973, donde llegó a participar con un 32.8% del gasto público total (véase Cuadro 11). Entre 1965 y 1972 dicha participación fluctuó entre 18 y 24%; niveles que no se repitieron en los últimos dos años (9.8% en 1974 y 15.5% en 1975).

En 1965 y 1966, la construcción de carreteras fue muy fomentada constituyendo así una obra de infraestructura muy importante en la comunicación de la entidad. A este respecto se destinó un 10% del gasto total del Estado en esos años. En la administración 1967-71 se le dio impulso a obras de urbanización, principalmente en el Area Metropolitana de Monterrey, proporcionando mayor funcionalidad en el aspecto vial y disminuyó la importancia relativa de la construcción de carreteras a fluctuar entre 4.7 y 7.2% durante este período. Es relevante mencionar el impulso al sector agropecuario en esa administración, cuyos niveles de importancia fueron superiores al 6% del gasto público total.

La tendencia del gasto en fomento económico, además de que ha decrecido en su importancia relativa en los últimos años, también ha manifestado en lo poco que se le ha asignado, una mayor concentración en obras de carácter urbano. Del 15% efectuado en 1975 para este renglón, 12% fue a parar a diversas obras urbanas (la mayoría de vialidad) y solo 3% para los demás componentes de estos servicios. Por su parte, la participación relativa del gasto total en el sector agropecuario llegó a niveles mínimos (1.5% en 1973; 0.8% en 1974 y 0.9% en 1975). Este hecho es significativo pues puede indicar por un lado, que el fomento tanto al "sector agropecuario" como a la construcción de infraestructura en las comunicaciones, sea más de participación del Gobierno Federal a través de una política de inversiones hacia los estados; o bien por

otro lado, se está dejando ese sector al abandono tanto por lado de la difícil situación financiera del Gobierno Estatal, como de la inadecuada distribución de los fondos de Hacienda de la entidad. Esto último sería lo más grave, pues de prevalecer esa tendencia, se podría desembocar en un aceleramiento de la emigración rural-urbana, misma que propicia persistentes asentamientos que, a su vez, agudizan los problemas del sub-empleo y desempleo en las zonas urbanas de la entidad. Además de arrojar a su suerte al sector agropecuario, difícilmente serían llevadas inversiones hacia afuera del Área Metropolitana, por carecer de infraestructuras económica y social, mismas que debieran ser acondicionadas por el sector público. Esto no produce otra cosa que fenómenos contradictorios a la ya tan preconizada tarea de la descentralización industrial.

La política del gasto debiera contemplarse en base a un criterio de asignación tendiente hacia mayores beneficios a la población. Esto se puede conseguir a través de una programación presupuestaria adecuada en donde se destinen fondos hacia obras de infraestructura económica y social que propicien una mayor productividad de los sectores económicos del Estado. Para ello, habría que evaluar desembolsos para fines alternativos y planear una mayor distribución de recursos hacia fines de índole social.

3.- Análisis de la estructura del gasto según la clasificación económica.

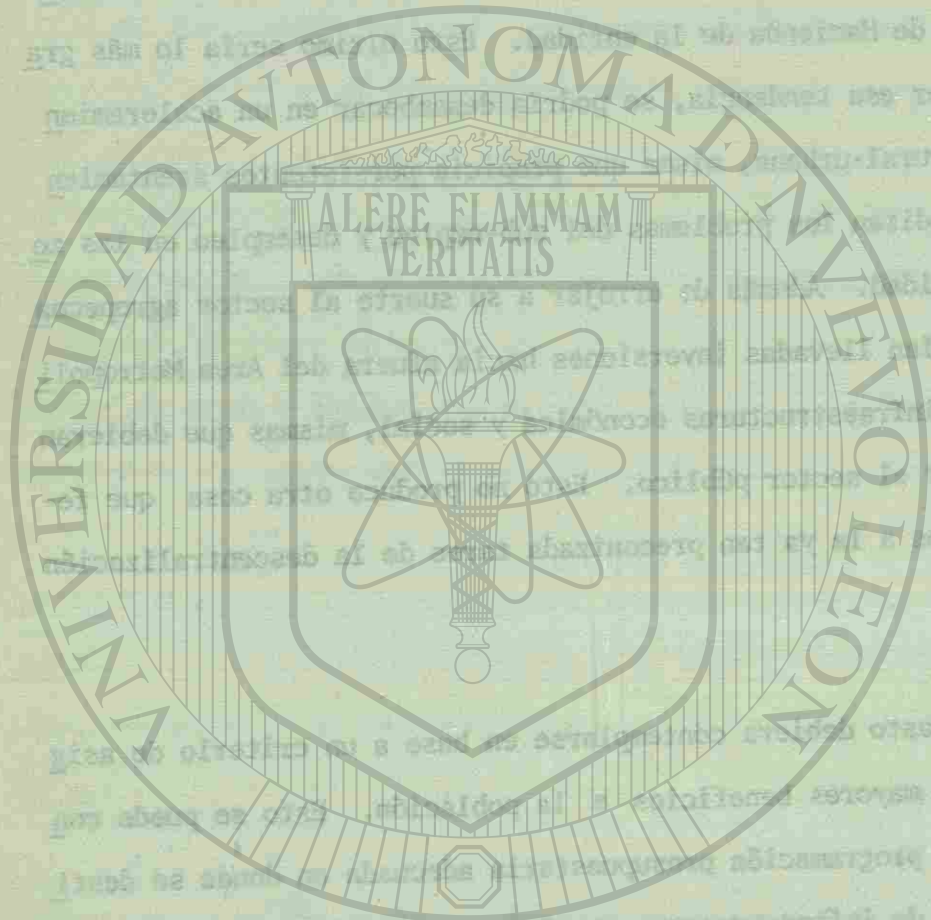
El enfoque económico de la clasificación del gasto público tiene por objeto indicar los efectos económicos que genera el sector público a través de su política fiscal. También es importante para planear las diferentes transacciones gubernamentales haciendo una distinción entre los gastos corrientes y los

otro lado, se está dejando ese sector al abandono tanto por lado de la difícil situación financiera del Gobierno Estatal, como de la inadecuada distribución de los fondos de Hacienda de la entidad. Esto último sería lo más grave, pues de prevalecer esa tendencia, se podría desembocar en un aceleramiento de la emigración rural-urbana, misma que propicia persistentes asentamientos que, a su vez, agudizan los problemas del sub-empleo y desempleo en las zonas urbanas de la entidad. Además de arrojar a su suerte al sector agropecuario, difícilmente serían llevadas inversiones hacia afuera del Área Metropolitana, por carecer de infraestructuras económica y social, mismas que debieran ser acondicionadas por el sector público. Esto no produce otra cosa que fenómenos contradictorios a la ya tan preconizada tarea de la descentralización industrial.

La política del gasto debiera contemplarse en base a un criterio de asignación tendiente hacia mayores beneficios a la población. Esto se puede conseguir a través de una programación presupuestaria adecuada en donde se destinen fondos hacia obras de infraestructura económica y social que propicien una mayor productividad de los sectores económicos del Estado. Para ello, habría que evaluar desembolsos para fines alternativos y planear una mayor distribución de recursos hacia fines de índole social.

3.- Análisis de la estructura del gasto según la clasificación económica.

El enfoque económico de la clasificación del gasto público tiene por objeto indicar los efectos económicos que genera el sector público a través de su política fiscal. También es importante para planear las diferentes transacciones gubernamentales haciendo una distinción entre los gastos corrientes y los



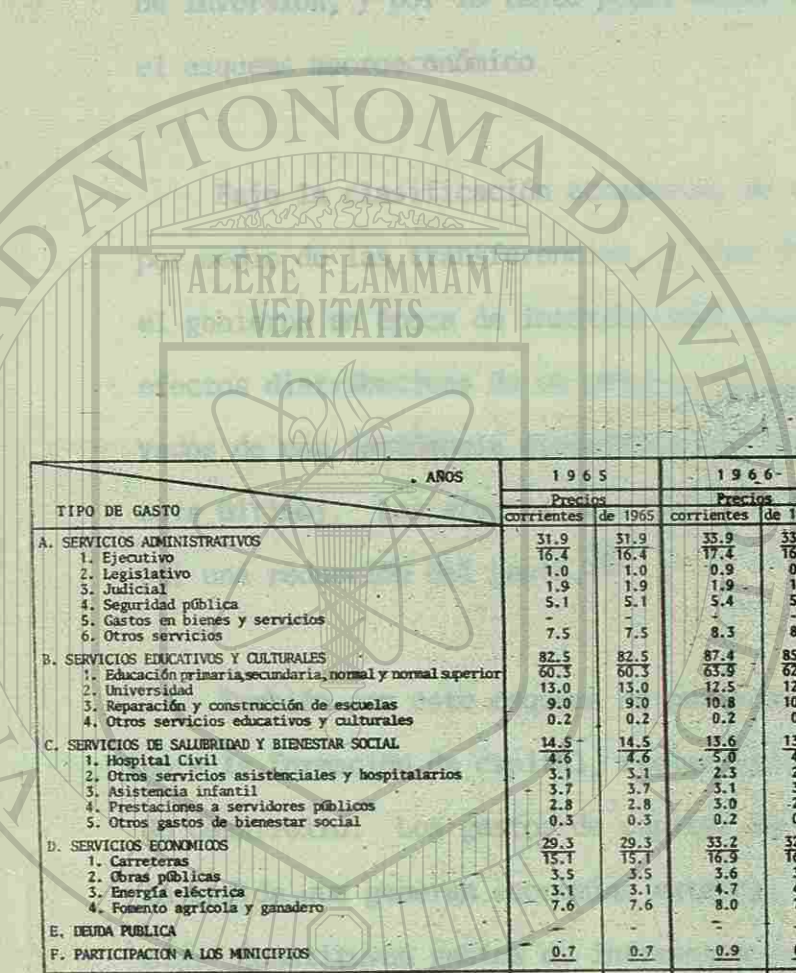
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

TIPO DE GASTO
A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
1. Ejecutivo
2. Legislativo
3. Judicial
4. Seguridad pública
5. Gastos en bienes y servicios
6. Otros servicios
B. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES
1. Educación primaria, secundaria
2. Universidad
3. Reparación y construcción
4. Otros servicios educativos
C. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR
1. Hospital Civil
2. Otros servicios asistenciales
3. Asistencia infantil
4. Prestaciones a servidores
5. Otros gastos de bienestar
D. SERVICIOS ECONÓMICOS
1. Carreteras
2. Obras públicas
3. Energía eléctrica
4. Fomento agrícola y ganadero
E. DEUDA PÚBLICA
F. PARTICIPACIÓN A LOS MUNICIPIOS
TOTALES

FUENTE: Elaborado por el Centro de Gobierno del Estado de Nuevo León



CUADRO 12
EL GASTO PUBLICO PER-CAPITA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, 1965-1975
(Pesos a precios corrientes y a precios de 1965)

TIPO DE GASTO	1965		1966		1967		1968		1969		1970		1971		1972		1973		1974		1975	
	Precios		Precios		Precios		Precios		Precios		Precios		Precios		Precios		Precios		Precios		Precios	
	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965	corrientes	de 1965
A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	31.9	31.9	35.9	33.0	36.3	34.5	44.9	41.3	51.0	45.0	52.0	43.8	49.2	40.0	62.6	49.2	74.5	53.1	108.2	62.1	131.2	64.0
1. Ejecutivo	16.4	16.4	17.4	16.9	18.8	17.8	26.2	24.0	31.7	28.0	34.1	28.8	32.6	26.5	40.6	32.0	51.1	36.4	63.3	36.3	75.8	37.0
2. Legislativo	1.0	1.0	0.9	0.9	0.8	0.8	0.8	0.7	0.9	0.8	0.9	0.7	1.0	0.8	1.1	0.9	1.2	0.8	1.5	0.9	1.5	0.8
3. Judicial	1.9	1.9	1.9	1.9	2.0	1.9	2.2	2.1	2.3	2.0	2.5	2.1	2.4	1.9	2.6	2.0	3.4	2.4	3.9	2.3	4.2	2.0
4. Seguridad pública	5.1	5.1	5.4	5.2	5.7	5.4	0.7	0.7	0.7	0.6	0.7	0.6	0.6	0.5	0.7	0.5	0.9	0.7	1.3	0.7	1.2	0.6
5. Gastos en bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	10.7	9.8	9.9	8.8	9.8	8.2	9.0	7.5	10.6	8.3	15.4	11.0	29.0	16.6	39.4	19.2
6. Otros servicios	7.5	7.5	8.3	8.1	9.0	8.6	4.3	4.0	5.5	4.8	4.0	3.4	3.6	3.0	7.0	5.5	2.5	1.8	9.2	5.3	9.1	4.4
B. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	82.5	82.5	87.4	85.1	114.9	109.1	105.7	97.0	135.7	119.8	160.5	135.5	176.2	143.6	215.4	169.6	270.5	192.6	343.6	196.9	463.8	226.3
1. Educación primaria, secundaria, normal y normal superior	60.3	60.3	65.9	62.3	72.4	68.7	84.5	77.6	115.3	101.8	137.1	115.7	147.9	120.5	174.6	137.4	218.6	155.6	272.2	156.0	377.6	184.2
2. Universidad	13.0	13.0	12.5	12.2	14.5	13.8	17.3	15.8	19.7	17.4	22.6	19.1	27.4	22.3	39.1	30.8	49.3	35.1	64.4	36.9	70.7	34.5
3. Reparación y construcción de escuelas	9.0	9.0	10.8	10.5	27.7	26.3	3.7	3.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.6	3.2	11.4	5.6
4. Otros servicios educativos y culturales	0.2	0.2	0.2	0.1	0.3	0.3	0.2	0.2	0.7	0.6	0.8	0.7	0.9	0.8	1.7	1.4	2.6	1.9	1.4	0.8	4.1	2.0
C. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	14.5	14.5	13.6	13.3	17.0	16.1	21.6	19.7	25.1	22.1	26.9	22.6	30.4	24.7	38.5	30.4	51.2	36.6	58.9	33.8	82.6	40.3
1. Hospital Civil	4.6	4.6	5.0	4.9	6.6	6.3	9.1	8.3	9.3	8.2	8.5	7.2	9.9	8.0	13.6	10.7	17.1	12.2	23.4	13.4	29.2	14.3
2. Otros servicios asistenciales y hospitalarios	3.1	3.1	2.3	2.3	3.3	3.1	3.1	2.8	4.0	3.5	5.3	4.4	5.2	4.2	5.9	4.7	7.0	5.0	6.9	4.0	10.9	5.3
3. Asistencia infantil	3.7	3.7	3.1	3.0	3.5	3.3	4.1	3.7	5.5	4.8	5.7	4.8	6.0	4.9	7.2	5.7	8.0	5.7	10.0	5.7	12.9	6.3
4. Prestaciones a servidores públicos	2.8	2.8	3.0	2.9	3.5	3.3	4.2	3.9	5.3	4.7	6.3	5.3	8.0	6.6	10.2	8.0	17.2	12.3	18.2	10.4	21.3	10.4
5. Otros gastos de bienestar social	0.3	0.3	0.2	0.2	0.1	0.1	1.1	1.0	1.0	0.9	1.1	0.9	1.3	1.0	1.6	1.3	1.9	1.4	0.4	0.3	8.3	4.0
D. SERVICIOS ECONOMICOS	29.3	29.3	33.2	32.4	35.6	33.7	38.9	35.6	69.4	61.3	65.7	55.4	69.7	56.9	86.6	68.2	195.1	138.9	56.9	32.6	127.2	62.0
1. Carreteras	15.1	15.1	16.9	16.3	10.3	9.8	10.0	9.1	20.2	17.8	17.8	15.0	17.0	13.9	29.1	22.9	23.5	16.7	19.0	10.9	18.9	9.2
2. Obras públicas	3.5	3.5	3.6	3.5	13.0	12.3	11.5	10.5	23.5	20.8	20.5	17.3	26.0	21.2	24.0	18.9	160.4	114.2	30.9	17.7	97.8	47.7
3. Energía eléctrica	3.1	3.1	4.7	4.6	4.1	3.8	4.1	3.8	6.8	6.0	6.3	5.3	5.8	4.7	7.5	5.9	2.4	1.7	2.1	1.2	2.7	1.3
4. Fomento agrícola y ganadero	7.6	7.6	8.0	7.8	8.2	7.8	13.3	12.2	18.9	16.7	21.1	17.8	20.9	17.1	26.0	20.5	8.8	6.3	4.9	2.8	7.8	3.8
E. DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS	0.7	0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.7	0.7	0.7	0.6	0.7	0.6	1.0	0.8	1.8	1.4	3.6	2.5	7.0	4.0	9.1	4.4
TOTALES	158.9	158.9	169.0	164.7	204.7	194.3	211.8	194.3	281.9	248.8	305.8	257.9	326.5	266.0	404.9	318.8	594.9	423.7	580.3	332.7	821.1	400.5

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

de inversión, y por lo tanto poder observar la influencia del gobierno sobre el esquema macroeconómico.

Bajo la clasificación económica, se observa la política redistributiva por medio de las transferencias, siendo éste un papel importante que asume el gobierno en época de inestabilidad económica (inflación o depresión). Los efectos distributivos de un proceso inflacionario se manifiestan como derivados de una incidencia específica del gasto (para el caso de un aumento de este último). Los efectos distributivos de un proceso deflacionario se dan por una reducción del gasto.^{39/}

También con este esquema se puede apreciar la contribución del gobierno a la formación de capital, factor trascendental en las economías en vías de desarrollo. Los gastos de capital del sector público son aceptables en la medida que generan economías externas en los demás sectores de la economía. Constituyen gastos de infraestructura que además de las economías externas que provocan, dan lugar a un efecto multiplicador de la inversión (en este caso pública) que genere mayores ingresos en la colectividad.

a) Servicios Personales

Este renglón contiene las remuneraciones de los servidores públicos, tanto en el aparato burocrático como en el magisterio que presta sus servicios en el sistema oficial educativo. Incluye además compensaciones y gas

^{39/} Misgrave, Richard. Teoría de la Hacienda Pública. Ed. Aguilar, Madrid, 1968. pp.221-223.

tos de representación. Su participación relativa en el contexto de los egresos estatales ha sido mayoritaria, fluctuando durante el decenio 1965-75 entre 46 y 58% (Véase Cuadro 13).

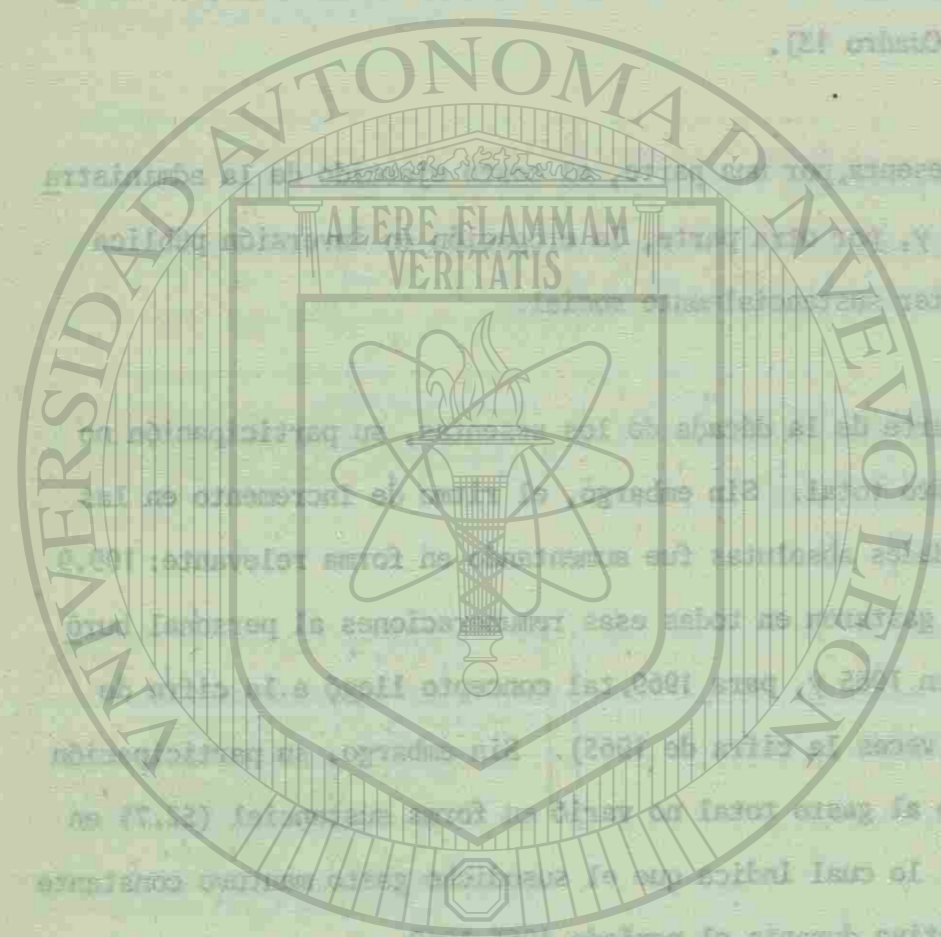
Este gasto representa, por una parte, el costo ejercido de la administración pública estatal y, por otra parte, la erogación en inversión pública (educación) de carácter sustancialmente social.

En la segunda parte de la década de los sesentas, su participación no rebasó el 53% del gasto total. Sin embargo, el ritmo de incremento en las erogaciones en cantidades absolutas fue aumentando en forma relevante: 109.9 millones de pesos se gastaron en todas esas remuneraciones al personal burócrata y magisterial en 1965 y, para 1969, tal concepto llegó a la cifra de 246.9 millones (2.25 veces la cifra de 1965). Sin embargo, su participación relativa con respecto al gasto total no varió en forma sustancial (52.7% en 1965 y 53.6% en 1969) lo cual indica que el susodicho gasto mantuvo constante su participación relativa durante el período 1965-1969.

A partir del año de 1970, las cosas empezaron a cambiar a base de ceder más a ciertos factores que hicieron desviar hacia arriba la participación del gasto en cuestión. Tales factores son: mayores demandas de salarios de los servidores al Estado y del personal de educación y mayores demandas de servicios educativos que condujeron a incrementar el número de personas dedicadas a esa actividad. En 1970, la participación de esos gastos fue de 57%. En 1973 bajó a un 46%, para luego retornar al año siguiente hasta un 58.7%, que ha sido la de mayor participación.

En la segunda parte de la obra se ha tratado de la participación en el gasto de los estados en el periodo 1963-1967. En la primera parte se ha tratado de la participación en el gasto de los estados en el periodo 1962-72 en los estados de la Federación Mexicana. El presente estudio tiene como finalidad proporcionar información sobre la participación en el gasto de los estados en el periodo 1963-1967. Este estudio representa un primer intento de sistematizar los datos de la participación en el gasto de los estados en el periodo 1963-1967. El presente estudio tiene como finalidad proporcionar información sobre la participación en el gasto de los estados en el periodo 1963-1967. Este estudio representa un primer intento de sistematizar los datos de la participación en el gasto de los estados en el periodo 1963-1967.

A partir del año de 1960, las cosas empezaron a cambiar a pace de coque. En este periodo se ha observado un crecimiento en la participación en el gasto de los estados en el periodo 1963-1967. Este estudio representa un primer intento de sistematizar los datos de la participación en el gasto de los estados en el periodo 1963-1967. El presente estudio tiene como finalidad proporcionar información sobre la participación en el gasto de los estados en el periodo 1963-1967. Este estudio representa un primer intento de sistematizar los datos de la participación en el gasto de los estados en el periodo 1963-1967.



GASTOS	
Servicios personales	
Compra de bienes para administración	
Servicios generales	
Transferencias	
Adquisición de bienes para fomento y conservación	
Gastos de capital	
Deuda pública	
TOTAL	

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios Económicos del Estado de Nuevo León.

GASTOS		1963		1964		1965		1966		1967	
Servicios personales											
Compra de bienes para administración											
Servicios generales											
Transferencias											
Adquisición de bienes para fomento y conservación											
Gastos de capital											
Deuda pública											
TOTAL											

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CUADRO 13

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, 1965-1975
(Miles de pesos corrientes)

GASTOS	1965		1966		1967		1968		1969		1970		1971		1972		1973		1974		1975	
	Gastos	% del total	Gastos	% del total	Gastos	% del total	Gastos	% del total	Gastos	% del total	Gastos	% del total	Gastos	% del total	Gastos	% del total	Gastos	% del total	Gastos	% del total	Gastos	% del total
Servicios personales	109 933.1	52.7	127 012.2	52.4	148 412.0	48.2	180 911.5	53.6	246 972.3	53.1	505 921.1	57.0	336 211.3	56.2	417 705.9	53.9	546 435.8	46.0	709 286.2	58.7	996 698.3	55.9
Compra de bienes para administración	4 363.0	3.1	5 609.5	3.2	6 825.3	3.1	1 146.2	3.7	1 146.3	3.8	1 146.4	3.4	1 166.6	2.9	1 309.9	2.8	1 834.0	2.8	2 652.6	5.2	2 615.0	4.9
Servicios generales	2 138.3	—	2 140.7	—	2 787.4	—	11 255.3	—	16 391.7	—	17 170.5	—	16 408.0	—	20 245.6	—	30 830.0	—	60 359.7	—	85 595.5	—
Transferencias	38 207.1	18.3	40 879.4	16.9	50 706.7	16.5	64 150.0	19.0	77 004.3	16.6	90 172.9	16.8	109 710.2	18.3	156 015.2	20.1	208 498.9	17.6	275 796.8	22.8	364 740.1	20.4
Adquisición de bienes para fomento y conservación	3 294.3	1.6	3 335.5	1.4	3 280.1	1.1	8 083.3	2.4	9 679.3	2.1	7 806.7	1.5	7 425.2	1.2	14 396.0	1.9	5 964.4	0.5	20 234.4	1.7	20 765.8	1.2
Gastos de capital	50 871.3	24.4	63 418.6	26.2	95 770.2	31.1	71 956.8	21.3	113 657.2	24.5	114 897.7	21.4	127 412.0	21.3	165 248.8	21.3	394 122.4	35.2	128 545.4	10.6	298 314.7	16.7
Deuda pública	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 931.9	1.0	15 677.5	0.9
TOTAL	208 807.1	100.0	242 393.9	100.0	307 781.7	100.0	337 503.4	100.0	464 851.1	100.0	537 115.3	100.0	598 333.3	100.0	774 921.4	100.0	1 187 685.5	100.0	1 208 807.0	100.0	1 784 406.9	100.0

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

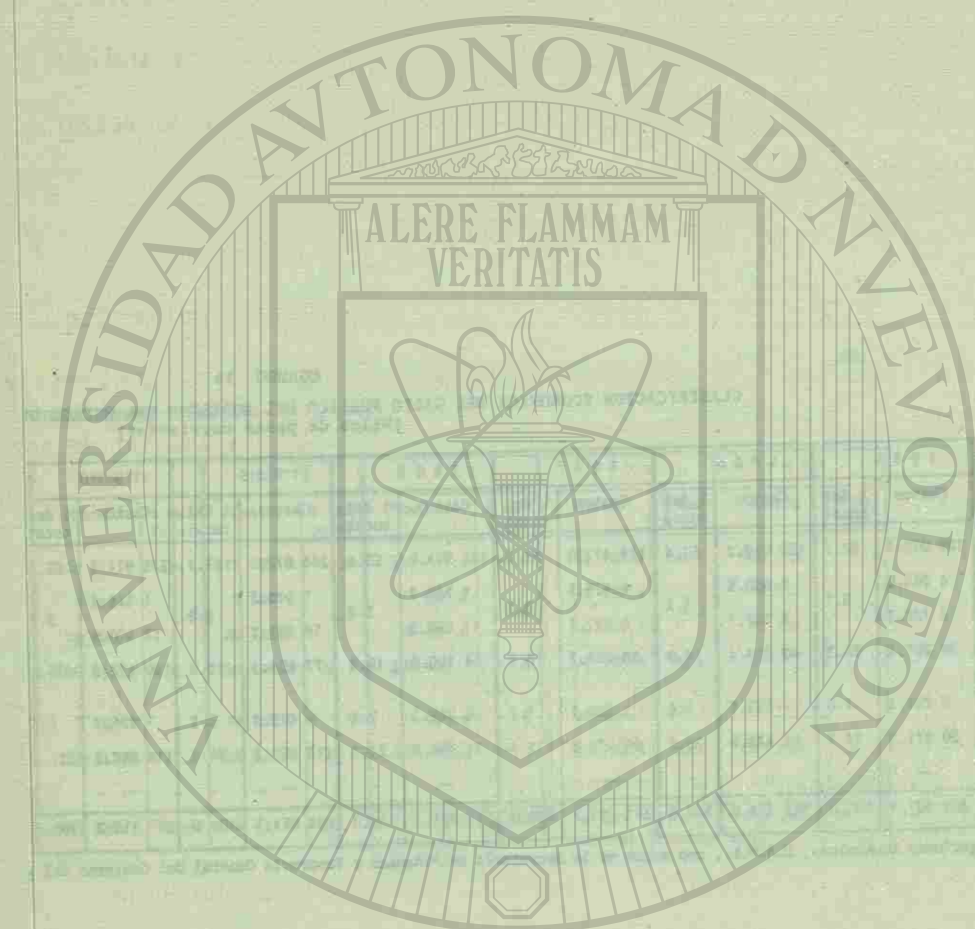
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Durante el decenio, el gasto en "Servicios Personales" a precios corrientes, creció a una tasa media anual de 24.7%, ligeramente superior a la correspondiente de los ingresos fiscales, que registró un 23.6%. Lo anterior indica que, en términos evolutivos, esta erogación es mayor que la capacidad de recaudación impositiva ejercida en el decenio.

El punto anterior es importante, pues este renglón en su mayor parte tiene que ver con los sueldos y salarios que devenga la administración estatal. Factores de carácter político son considerados para no demeritar la imagen de un gobernante evitando cualquier conflicto salarial cediendo a las demandas de las agrupaciones sindicales de la burocracia y del magisterio. No obstante ese argumento, hay que obrar con análisis de eficiencia económica para que estas presiones no repercutan en una retirada de fondos que serían mejor aprovechados en gastos de mayor beneficio social.

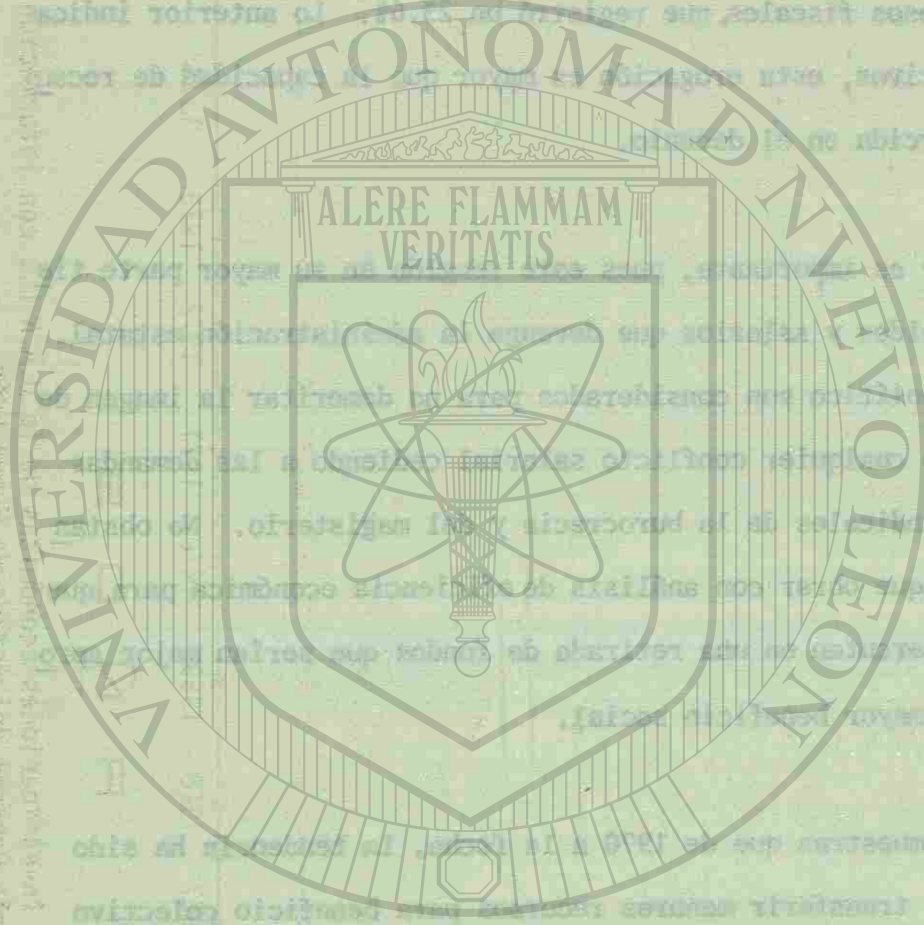
Las cifras nos demuestran que de 1970 a la fecha, la tendencia ha sido en sentido opuesto, al transferir menores recursos para beneficio colectivo y mayor cantidad a las agrupaciones sindicales de la burocracia y del magisterio.

La Gráfica 5 es elocuente en la forma en que se han comportado los gastos en servicios personales, en relación a los otros rubros de la clasificación económica del gasto.



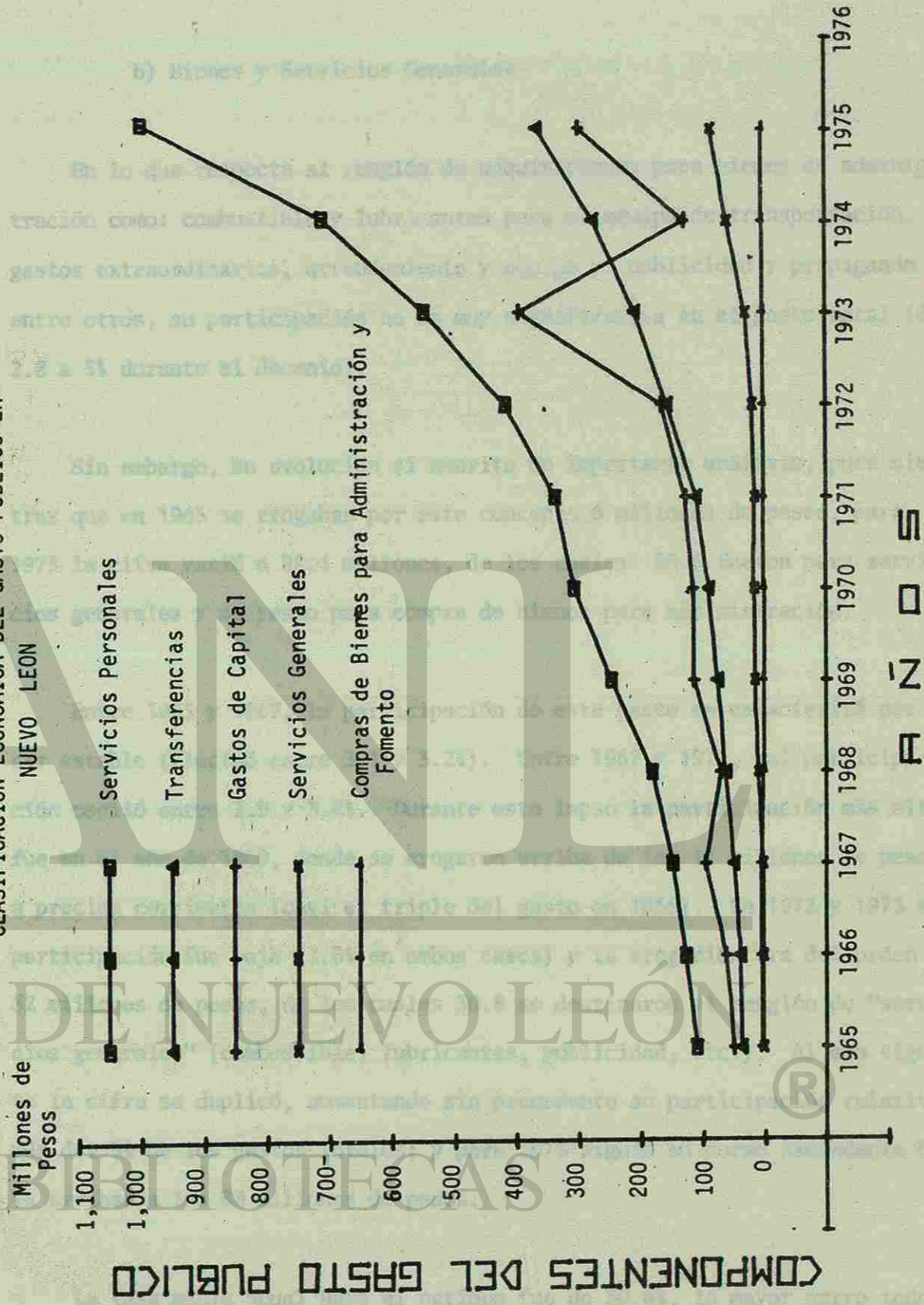
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

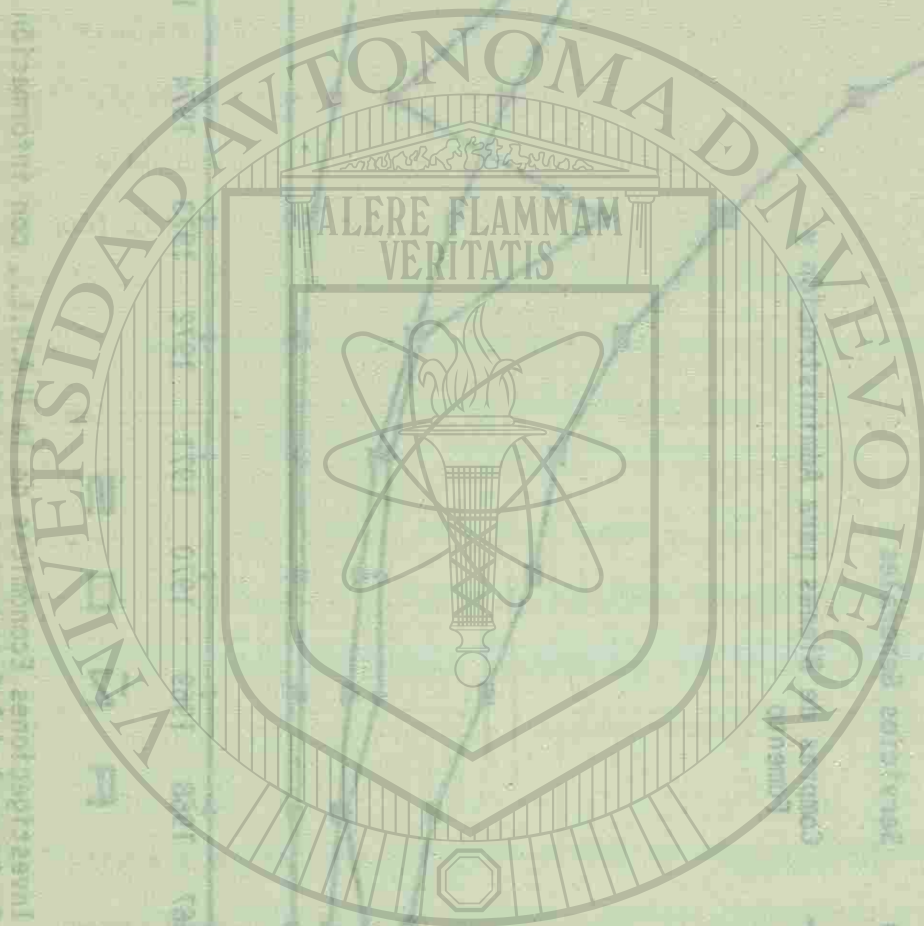


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GRAFICA 5
 CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO EN
 NUEVO LEON



FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L., con información de la Srta. de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

COMPONENTES DEL GASTO PÚBLICO

b) Bienes y Servicios Generales

En lo que respecta al renglón de adquisiciones para bienes de administración como: combustible y lubricantes para el equipo de transportación, gastos extraordinarios, arrendamiento y equipo y publicidad y propaganda entre otros, su participación no es muy significativa en el gasto total (de 2.8 a 5% durante el decenio).

Sin embargo, su evolución sí amerita un importante análisis, pues mientras que en 1965 se erogaban por este concepto 6 millones de pesos, para 1975 la cifra varió a 88.4 millones, de los cuales 85.6 fueron para servicios generales y el resto para compra de bienes para administración.

Entre 1965 y 1967, la participación de este gasto se caracterizó por ser estable (fluctuó entre 3.1 y 3.2%). Entre 1967 y 1971, tal participación osciló entre 2.9 y 3.8%. Durante este lapso la participación más alta fue en el año de 1969, donde se erogaron arriba de los 17 millones de pesos a precios corrientes (casi el triple del gasto en 1965). En 1972 y 1973 su participación fue baja (2.8% en ambos casos) y la erogación era del orden de 32 millones de pesos, de los cuales 30.8 se destinaron al renglón de "servicios generales" (combustible, lubricantes, publicidad, etc.). Al año siguiente la cifra se duplicó, aumentando sin precedente su participación relativa a más del 5% de los gastos totales; y para 1975 siguió su curso ascendente hasta arribar a los 88 millones de pesos.

La tasa media anual para el período fue de 30.8%, la mayor entre todos los rubros que componen la clasificación económica.

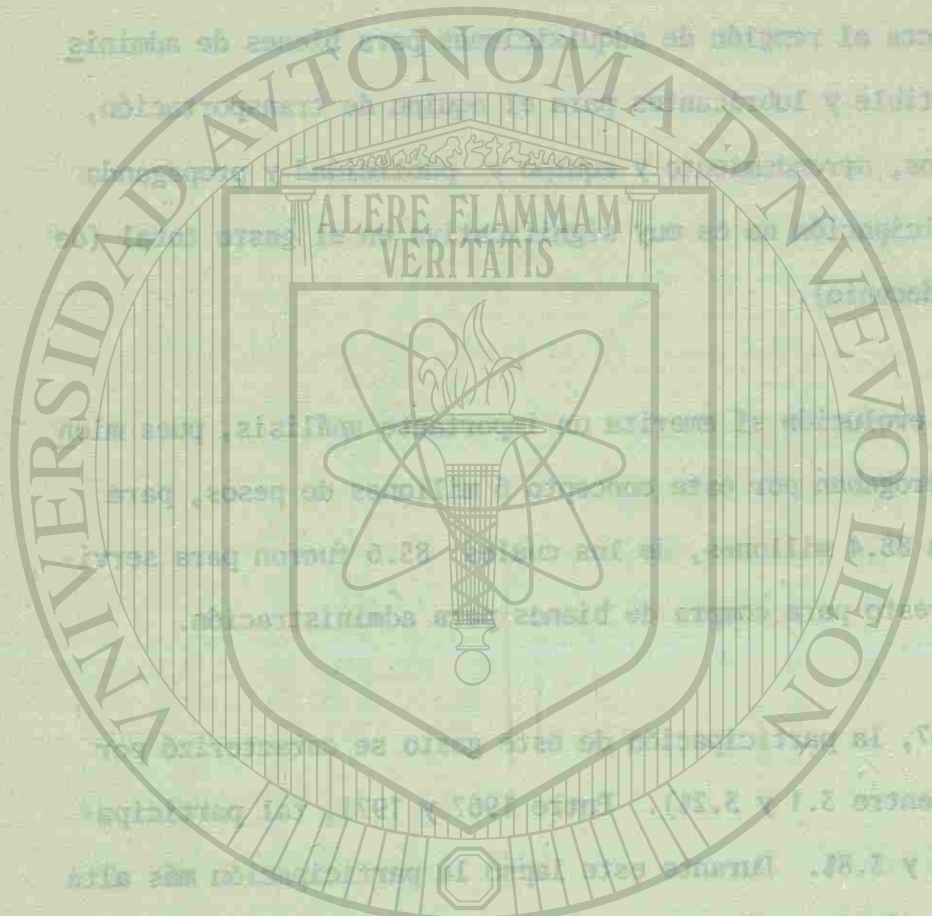
Una razón de esta evolución tan acentuada pudiera ser la presión inflacionaria, sobre todo en los últimos años, que impactó sobre los precios de servicios contratados por las últimas administraciones.

Otra razón, tal vez de mayor magnitud, es el hecho de que los rubros que caracterizan a este renglón se prestan a excesos de gastos por parte de la administración (suministro de combustible, lubricantes y demás servicios generales). La gama de servicios que solicita el Estado es cada vez más diversa conforme se hacen más complejos los sistemas administrativos y en más de las veces son servicios (como propaganda o publicidad) que implican costos muy elevados por el mismo tipo de servicio demandado, aunque en algunos casos resultan ser ostentosos e innecesarios.

Todo lo anterior ha disparado el gasto en adquisición, principalmente en "servicios generales" en una proporción sin precedente. Su evolución no debiese aumentar a mayor ritmo que el gasto total, pues no representa mayores beneficios a la colectividad, sino únicamente a las negociaciones que proveen los servicios requeridos por la administración. De ser así se impone tener un mayor control de esas erogaciones y evitar excesos sin mayor trascendencia.

c) Transferencias

Como ya se indicó en párrafos anteriores, este es un renglón muy importante en cuanto al impacto que suelen tener -en la medida de su monto- sobre una política de reasignación de recursos. Este gasto tiene especial relación con la política de una mejor distribución del ingreso. Precisamente en estos dos términos -reasignación y redistribución- es en donde se diferencian sus



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

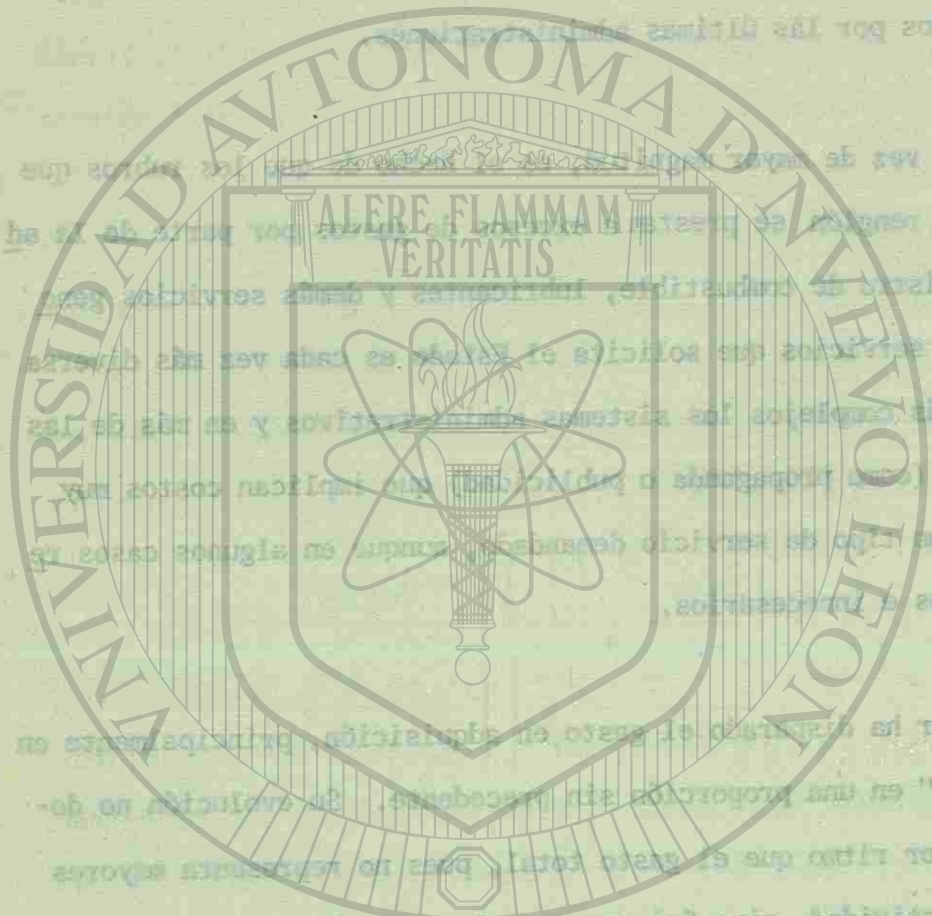


efectos con respecto a los referidos por el gasto en bienestar social según la clasificación funcional, pues el gasto en transferencias incluye renglones tan importantes como: fomento a la agricultura y a la ganadería, transferencia de impuestos estatales a los municipios y por último, el fomento a la Universidad estatal.

El gasto en transferencias ha oscilado entre un 16.5 y un 22.8% del gas to total. Las participaciones más altas fueron en los años de 1972 a 1975 donde rebasaron los niveles del 20% (a excepción del año 1973). En las ad ministraciones anteriores, solamente participaron con una fluctuación entre 16 y 19%.

Análogo el caso del gasto en bienestar social, donde se observó cómo una gran parte de ese gasto se ha venido concentrando cada vez más en pres taciones a la burocracia estatal en el caso de las "transferencias" se mani fiesta dicho fenómeno para el caso de las prestaciones al magisterio, y en menor grado se incluyen las pensiones de retiro a los educadores y gasto en "medicinas y servicios médicos" a burócratas. De ahí que no obstante que este renglón ha crecido a una tasa promedio anual de 25.3% a precios corrientes, no ha generado mayores derramas de ingresos o de beneficios a la colectividad.

Por lo que toca a la transferencia de impuestos a los municipios, éstas han sido mínimas comparadas con el total del gasto (0.5% en 1965 y 1.1% en 1975). Lo anterior indica que en diez años su participación se ha duplicado en términos relativos, pero siguen manteniendo una parte insignificante si se compara con las transferencias en otros renglones donde son más significa tivos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El impacto que sobre la distribución del ingreso pueda tener el gobier no local en la entidad, probablemente sea poco importante dado los recursos que maneja, y más aún si las medidas redistributivas no llegan a beneficiar en su mayor parte al sector de la población más necesitado.

De lo anterior podrían surgir métodos de asignación para analizar en qué proporción el gobierno estatal, a través del gasto en infraestructura social (transferencia) beneficia a cada estrato social (clase alta, media y baja), y comprobar la eficacia de los mecanismos de beneficio social existen tes.

d) Adquisición de bienes para fomento y conservación

Este concepto engloba el equipamiento de mobiliario de ofi cinas, transportación y mantenimiento y mobiliario de escuelas y conservación en general, no resulta muy relevante en este cam po de los egresos públicos. Según la elaboración del Cuadro 13 su participación relativa en el gasto total osciló entre 2.4 y 0.5%, aunque en forma general se concentró durante el período en un promedio de 1.5%.

Una observación relevante -y quizá la más importante- [®] consiste en la tendencia a gastar más en este renglón al cambiar de una administración a otra. Examinando detenidamente el mencionado cuadro, se aprecia que la ad ministración que se inició en octubre de 1967 gastó 8 millones de pesos a pre cios corrientes. Esta cifra significó un 2.4% del gasto total que represen ta la máxima participación relativa de este renglón en el período de estudio.

En la gestión administrativa que se inició en junio de 1971, se efectuó una erogación de 14.4 millones de pesos para 1972, muy superior a los 7.4 millones gastados en 1971 (casi un incremento del 100%). Por último, en la administración que se inició en el octavo mes de 1973, se realizó un gasto de 20.2 millones de pesos contra sólo 5.9 millones del ejercicio inmediato anterior (1974 con respecto a 1973); lo que quiere decir que hubo un incremento de 242% de un año a otro si consideramos que la media del crecimiento anual para lo gastado en este renglón durante el decenio es de 20.2%, el caso anterior resulta con una proporción de diez veces mayor al promedio.

Una conclusión que sobresale de lo anterior es que no se observa una tendencia regular, es decir, se trata de un gasto errático. Cabe mencionar que las participaciones relativas presentan topes máximos en el primer año de ejercicio de cada administración, para luego tener una tendencia decreciente. De hecho en la administración actual (1973-1979) se ha observado dicha tendencia; de 0.5% en 1973 (donde corresponden 8 meses a la administración anterior), la participación pasó a 1.7% en 1974, y finalmente a 1.2% en 1975.

e) Gastos de capital

Este gasto tiene que ver con la formación de capital en la economía estatal. Aquí se aglutinan las obras de infraestructura económica, mismas que forman la base de un mejor funcionamiento de la economía total. Dicha infraestructura consiste en ampliar las redes de comunicación, distribuir los servicios energéticos y demás recursos básicos para el desarrollo, facilita la apertura de mayores mercados para los bienes producidos en el estado y consiguientemente alientan la inversión. Sin embargo, no ha tenido una participa-

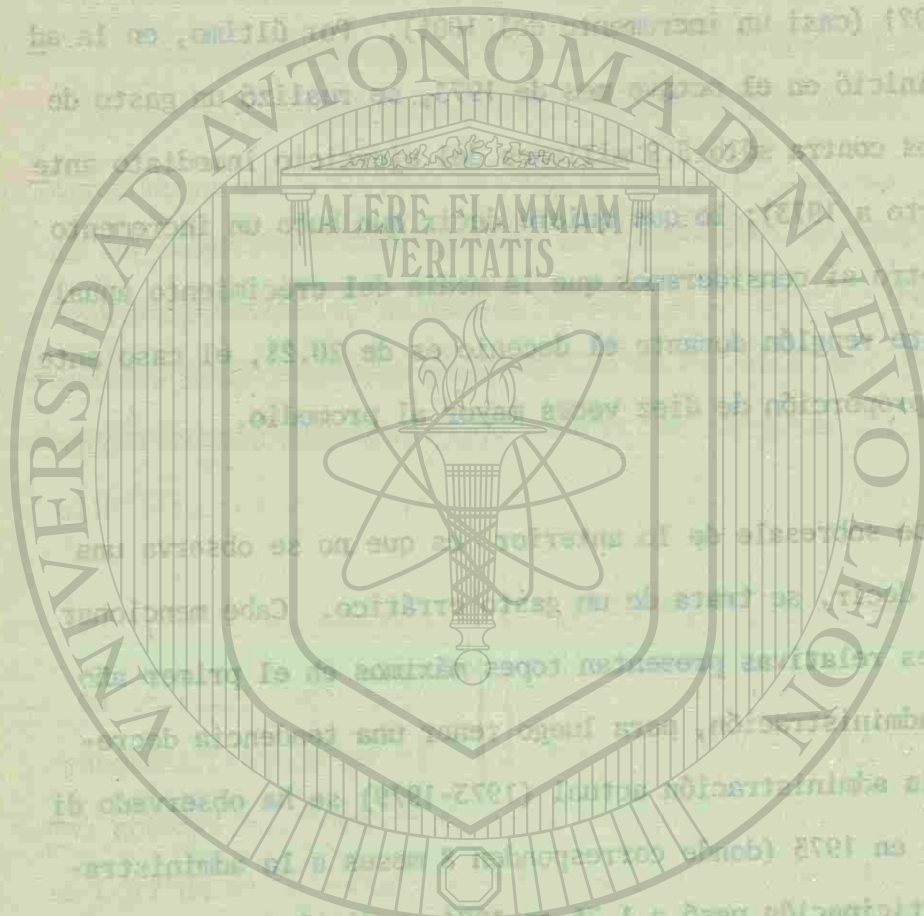
ción mayoritaria en el gasto total. El no darle la importancia requerida a este renglón significa poner obstáculos al desarrollo de los sectores económicos de nuestro Estado.

El gobierno estatal, así como los de otras entidades, venían en forma directa otorgando franquicias fiscales (exención impositiva) a empresas en formación caracterizadas por la elaboración de productos básicos de transformación. Posteriormente se encontró que el sacrificio fiscal de las haciendas estatales no generaba los beneficios esperados para influir sobre la localización y expansión industrial, como lo hacían otros factores diferentes.^{40/}

Ya vimos como el gasto en infraestructura social (transferencias) no es distribuido en forma tal que constituya un elemento de apoyo a la inversión en infraestructura económica. Ambos gastos de infraestructura son complementarios entre sí, no se puede asegurar buenos resultados en un tipo de infraestructura si no se realiza la otra.

En los últimos años se ha venido materializando la idea de los parques industriales en el Estado. Esta, como muchas obras de infraestructura, se han apoyado en erogaciones del gobierno federal que en último caso es el que fija la política de descentralización industrial a nivel nacional. Hasta la fecha lo logrado no es suficiente para aliviar la concentración industrial.

40/ Martínez Delgado, Rodolfo. *Op. Cit.*, pp.147-153.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La tendencia de este gasto es análoga a la ya analizada en la clasificación funcional con el nominativo de "servicios económicos". Es importante mencionar -y tal vez insistir- que en los últimos dos años se ha desestimado este gasto, política fiscal inexplicable pues en nuestra entidad no se advierte que no se necesiten mayores inversiones.

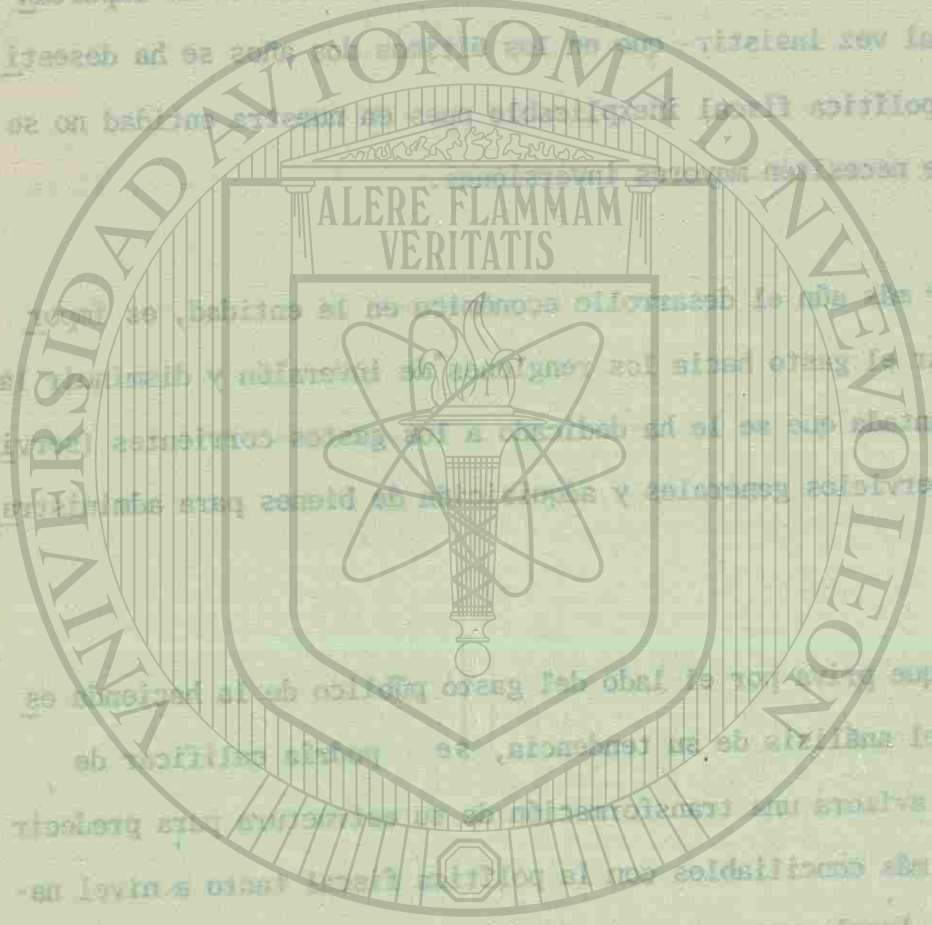
Para impulsar más aún el desarrollo económico en la entidad, es importante el reorientar el gasto hacia los renglones de inversión y disminuir la importancia acrecentada que se le ha dedicado a los gastos corrientes (servicios personales, servicios generales y adquisición de bienes para administración).

La situación que priva por el lado del gasto público de la hacienda estatal y a través del análisis de su tendencia, se podría calificar de crítica pues no se avizora una transformación de su estructura para predecir efectos económicos más conciliables con la política fiscal tanto a nivel nacional como a nivel local, que se supone deben estar coordinadas.

B. El gasto público comparativo entre las principales entidades.

El gasto público de las entidades federativas (gobiernos locales) resulta muy concentrado -al igual que los ingresos- en unos pocos estados que revisten características económicas muy importantes.

Examinando el Cuadro 14, encontramos que un 73.8% del gasto público total a nivel de gobiernos estatales, se concentra en el Departamento del Distrito Federal (D.D.F.), y en los estados de México, Nuevo León, Guanajuato y

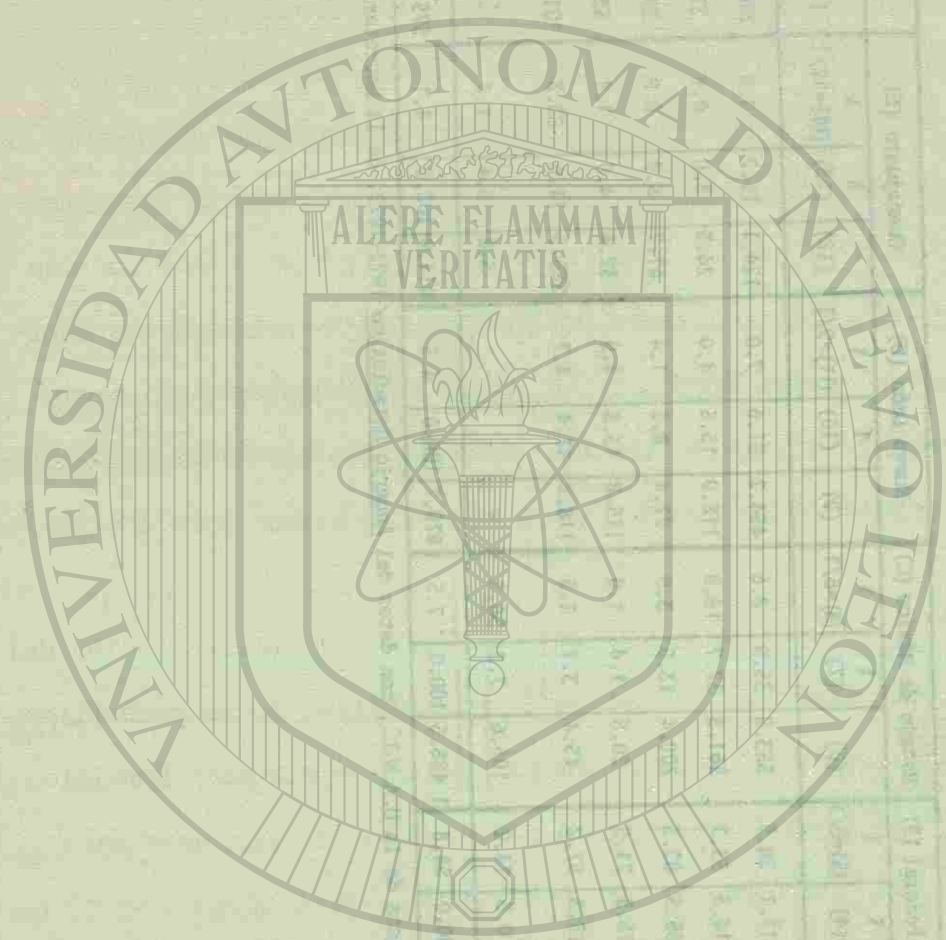


CUADRO 14

EGRESOS BRUTOS ESTATALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, GUANAJUATO, JALISCO Y PARA LA REPÚBLICA MEXICANA. 1971
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	República Mexicana (A)		Distrito Federal (B)		Estado de México (C)			Nuevo León (D)			Guanajuato (E)			Jalisco (F)			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=3/1	(6)	(7)	(8)=6/1	(9)	(10)	(11)=9/1	(12)	(13)	(14)=12/1	(15)	(16)	(17)=15/1
Ingresos Brutos	6 477.4	32.8	1 848.1	17.1	28.5	555.9	35.9	8.6	454.2	51.6	7.0	124.1	15.2	1.9	290.9	50.6	4.5
Gastos administrativos	2 989.5	15.2	1 546.3	14.3	51.7	561.3	37.7	18.8	118.9	13.5	4.0	24.3	3.0	0.8	32.4	5.6	1.1
Obras públicas y fomento	5 193.3	26.3	4 273.9	39.5	82.3	200.4	13.5	3.9	72.4	8.2	1.4	47.7	5.9	0.9	97.4	16.9	1.9
Transferencias	2 347.7	11.9	1 677.6	15.5	71.5	20.8	1.4	1.0	115.8	13.3	4.9	32.4	4.0	1.4	53.5	9.3	2.3
Deuda pública	2 507.9	12.7	1 434.7	13.3	57.2	45.4	3.1	1.8	118.2	13.4	4.7	583.3	71.6	23.3	101.1	17.6	4.0
Resultado de operaciones	211.9	1.1	30.0	0.3	14.2	106.6	7.2	50.3	-	-	-	3.0	0.4	1.4	-	-	-
Cuentas de movimiento compensado	19 727.8	100.0	10 810.7	100.0	54.8	1 488.5	100.0	7.5	879.7	100.0	4.5	814.9	100.0	4.1	575.3	100.0	2.9
T O T A L																	

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L., con datos del Anuario Estadístico 1972-1973, de la Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística.



Jalisco (con participaciones de 54.8%, 7.5%, 4.5, 4.1% y 2.9% respectivamente), según datos para 1971.

Esta concentración del gasto es derivada de una agrupación económica a nivel regional que prevalece en nuestro país. De acuerdo con la tesis de Musgrave, esta transformación de la estructura económica ha modificado las finanzas públicas en lo que se refiere al gasto público, para ciertas entidades federativas. Así, las mayores concentraciones urbanas exigen mayor educación, desarrollar los aspectos urbanos y asistenciales de la sociedad, vías de comunicación, etc.

También existen factores no económicos que modifican la preparación del gasto. Estos factores importantes pueden ser valores culturales y de filosofía social que pueden muy bien impactar en la demanda de bienes y servicios públicos.

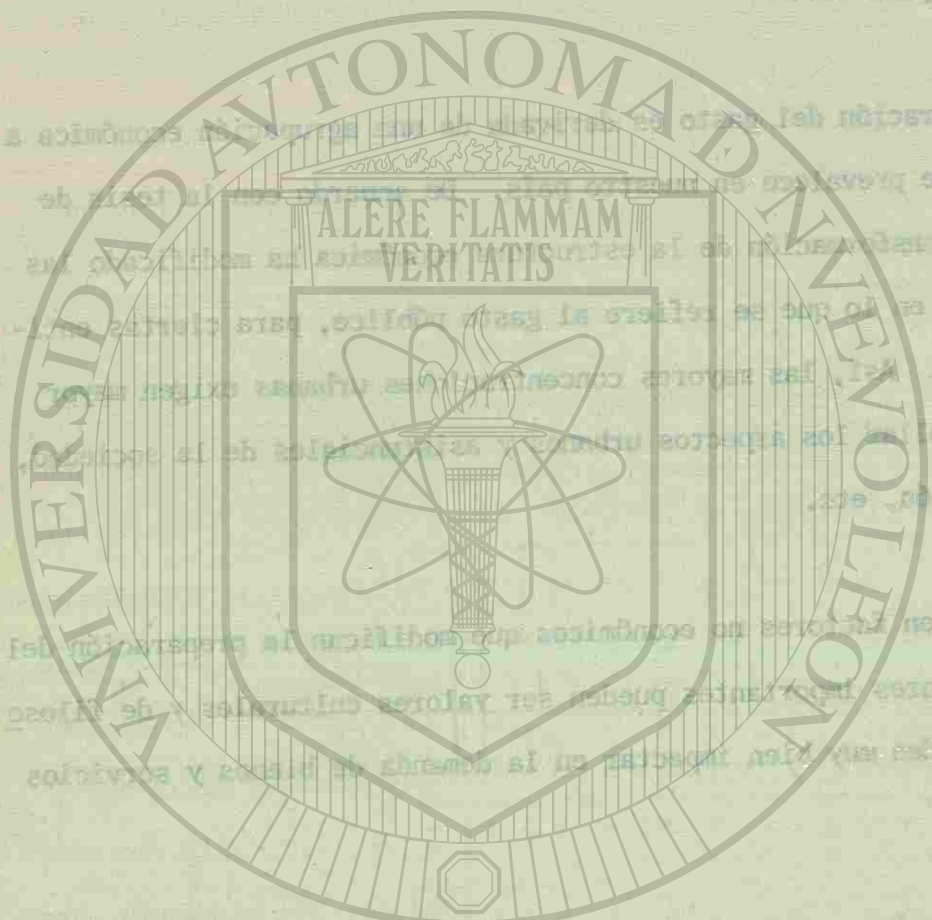
La intensificación de la actividad gubernamental a tono con el desarrollo económico de ciertas entidades de la República (Distrito Federal, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, etc.) es un reflejo de la ya famosa "Ley de Wagner", la cual consiste en una participación creciente del sector público en la economía.^{41/} Aunque las implicaciones de tal postulado van más allá de un nivel de gobierno local, esto es, considera el carácter empresarial del sector público.

^{41/} Musgrave, Richard. Ley de Wagner. Resumida en "Sistemas Fiscales", Op. Cit., p. 71.

El hecho de que el D.F. se lleve más de la mitad del gasto, obedece a la primordial preferencia que le ha otorgado el gobierno central, por ser sede de los poderes políticos de la nación y también porque secularmente la concentración urbana ha propiciado mayor demanda de bienes y servicios públicos, dejando en segundo término el fortalecimiento de las haciendas públicas de los estados.

Con el propósito de descongestionar la zona urbana del Distrito Federal, se desarrollaron programas de descentralización industrial favoreciendo algunos municipios del Estado de México aledaños a la capital; esta política de descentralización, una hábil administración, y los buenos nexos políticos con el gobierno federal, permitieron al gobierno del Estado de México convertirse en la segunda entidad de importancia a partir de 1971. La administración que finalizó en 1975 logró multiplicar diez veces sus ingresos, aprovechando un fuerte apoyo por parte del gobierno federal. Para ese año, el gobierno del Estado de México destinó un 37.7% de sus partidas para obras de fomento económico, más que cualquier otro estado de la República.

Sin duda, el apoyo del gobierno federal es básico para el desenvolvimiento de un gobierno local para con su comunidad. En el Cuadro 14 se aprecia cómo el Estado de Nuevo León es el que más eroga en el renglón administrativo (una gran parte del gasto va a parar a los servicios educativos). En el D.F. en ese renglón tan solo se gastó un 17.1% y el Estado de México un 35.9%, aunque en realidad, estos porcentajes están más bien dedicados a la administración pública que al renglón educativo, y siendo entidades con mayor población que la nuestra, nos hace pensar en el enorme respaldo del gobierno federal para dichos servicios.



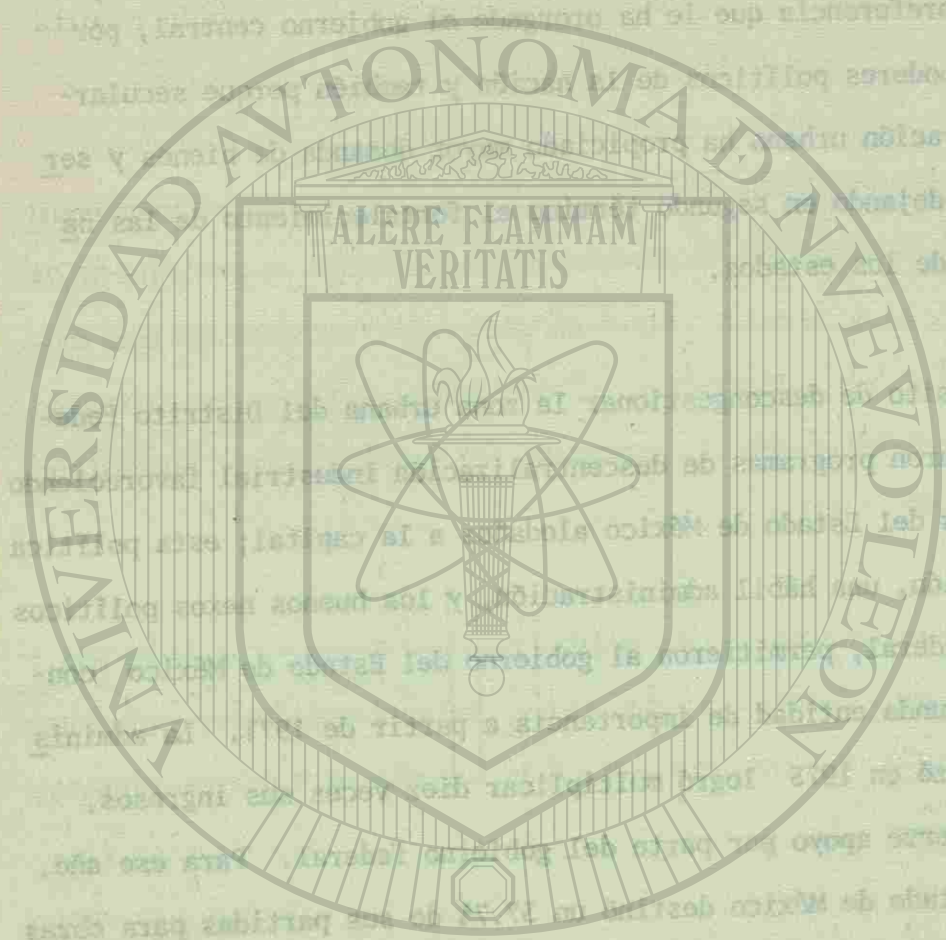
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Los grandes problemas sociales producto de la concentración urbana en el D.D.F. hacen destacar el renglón de "transferencias". También resulta significativo en el Estado de México y Jalisco.

El gobierno del Estado de México fue el que proporcionó un gran impulso al gasto en infraestructura económica, al grado que representa un 37.7% de su gasto total. Por su parte, en Nuevo León se ha sacrificado ese renglón y para Guanajuato y Jalisco este ha sido mínimo. El Cuadro 14 nos señala 561 millones de pesos para el Estado de México, 118.9 para Nuevo León, 24.3 para Guanajuato y 32.4 para Jalisco en 1971.

El panorama que se presenta sobre las finanzas estatales muestra profundos desequilibrios, quizá debido por una parte a situaciones propias de las estructuras económicas (diferentes grados de desarrollo interregional), así como a una falta de apoyo en alguna política de descentralización fiscal que aliente a las inversiones; esto ha dado margen a que solo dos entidades, el Distrito Federal y el Estado de México, realicen gastos de infraestructura económica y social con mayor amplitud, dejando un estrangulamiento financiero a los demás gobiernos locales.

La reforma administrativa elaborada para fortalecer a las haciendas públicas locales, a través de la coordinación fiscal Federación-Estados, debe traducirse en mayores captaciones de recursos para todas las entidades y no para unas cuantas, lo cual permitiría una sólida autonomía financiera de manera que transformarían los sistemas fiscales en otros más operativos y eficaces. Además, es imperativo el diseñar una reforma en la política fiscal para descentralizar más aún las inversiones públicas apoyando a los gobier

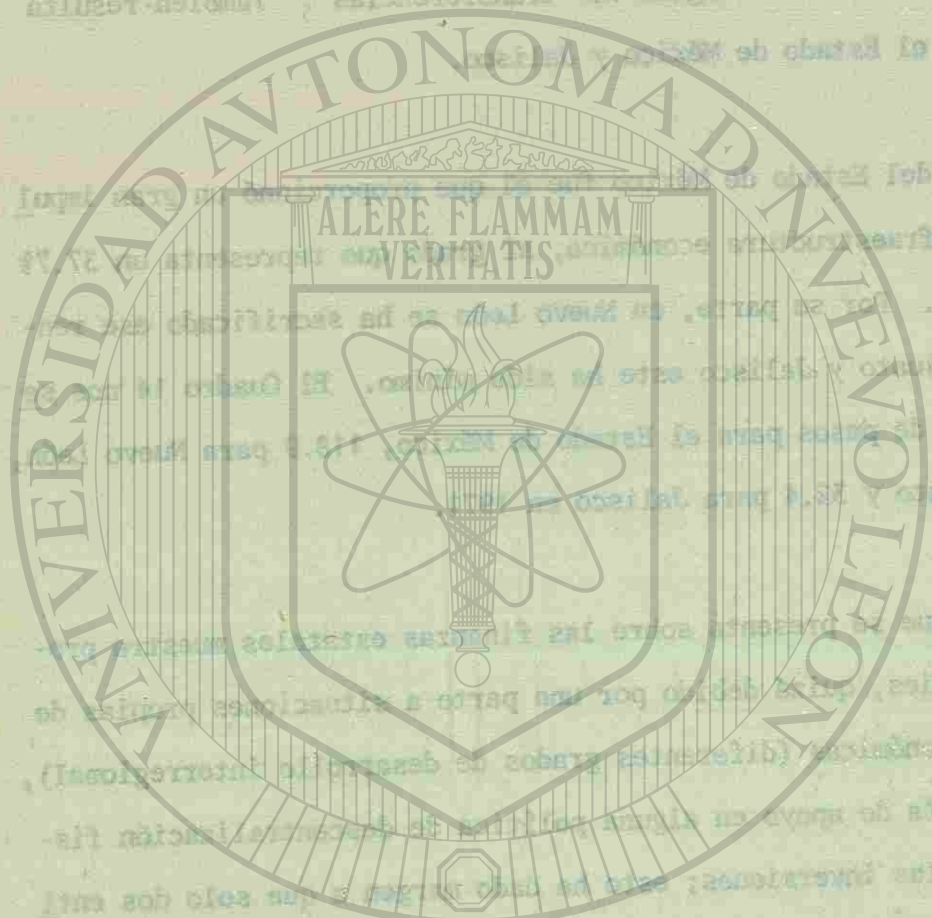


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nos locales para complementar sus programas de desarrollo de las diferentes actividades económicas.

Nuevo León, que había adquirido el segundo lugar en 1970, por el monto de recursos que manejaba, fue desplazado por el Estado de México a partir de 1971 que, hasta la fecha, mantiene un presupuesto mayor a los 4 mil millones de pesos, mientras que el gobierno de Nuevo León para 1976 apenas presupuestó un mil 800 millones de pesos, cifra que probablemente la supere en virtud del momento inflacionario que se vive.

Nuestro Estado, como el resto de la República, necesita consolidar su situación financiera a través de una reorganización de sus sistemas presupuestarios, por medio de un análisis más realista en el contexto económico y social, que le permita afrontar con eficacia las crecientes necesidades sociales.

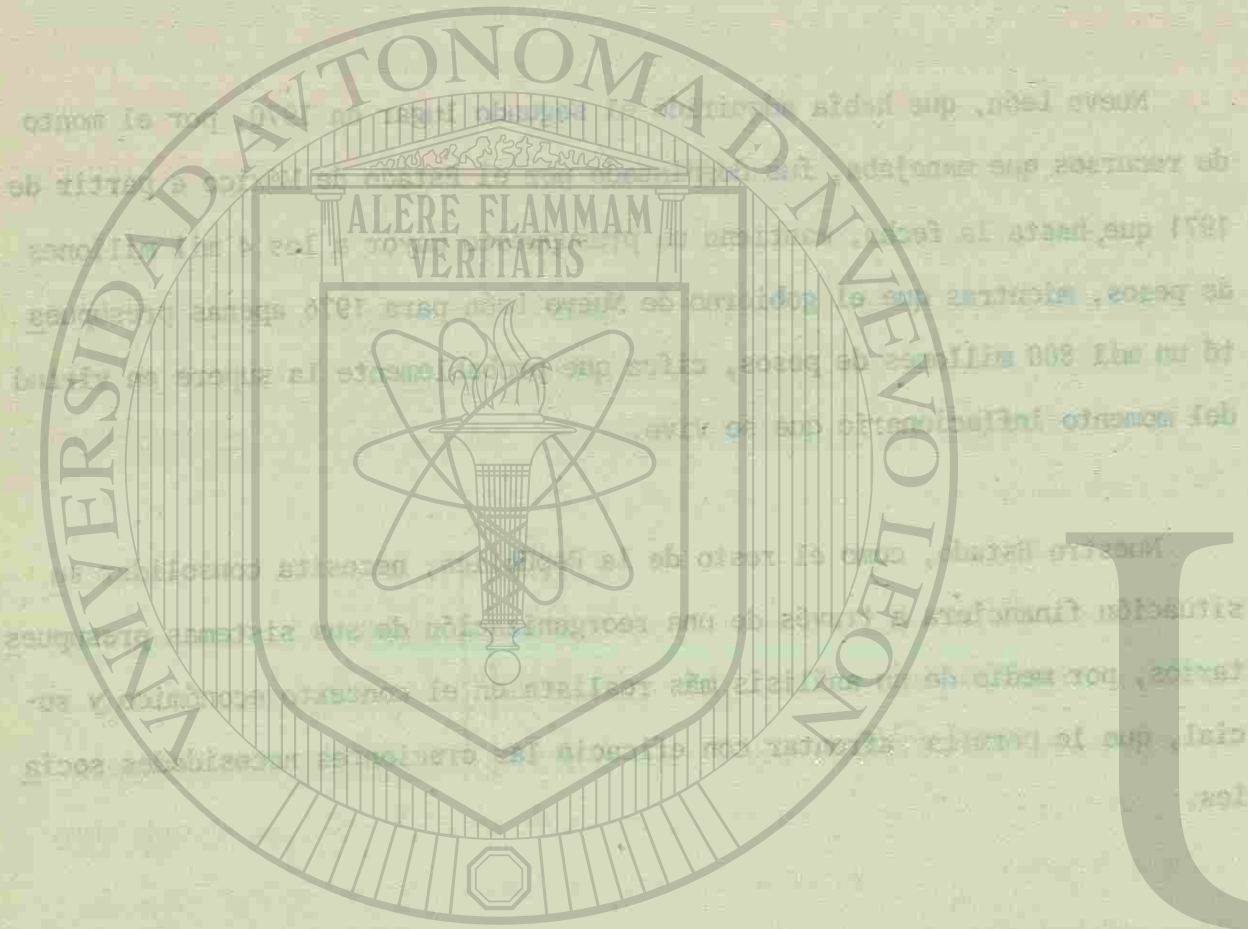


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



nos locales para complementar sus programas de desarrollo de las diferentes actividades económicas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones

- 1.- Durante el decenio de estudio los ingresos propios del Gobierno Estatal crecieron más lentamente que los gastos de administración. - Hubo un incremento de 732% de los ingresos, mientras que para el gasto público fue de un 754%. Esto implica que continúa la insuficiencia de recursos de la hacienda estatal para ejecutar sus planes de trabajo.
- 2.- Por lo que respecta a los ingresos fiscales, no obstante haber crecido tanto a precios corrientes como a precios constantes (esto es, en términos reales), la carga fiscal del Estado de Nuevo León no presenta cambios importantes pues entre 1950 y 1970 este concepto ha fluctuado entre uno y dos por ciento del producto territorial bruto estatal.
- 3.- Dentro de la estructura tributaria, los ingresos más importantes provienen de los impuestos sobre ingresos mercantiles, las participaciones en impuestos federales, sobre nóminas y predial. En ese orden de importancia es como participan en los ingresos totales. - Dicha estructura impositiva es muy tradicional y los únicos cambios experimentados durante el decenio fueron los siguientes:
 - a) Introducción del impuesto sobre nóminas en 1968.
 - b) Reforma administrativa al I.S.I.M.,
 - c) Reforma tributaria al impuesto predial.

Del impuesto sobre nóminas se puede decir que resulta negativo desde el punto de vista de la captación de la mano de obra y por lo

tanto en nada contribuye a la solución del problema de desempleo en el país como en el Estado.

Las dos reformas efectuadas recuperaron la participación que en forma decreciente se venía suscitando en los dos tipos de impuestos aludidos.

Sin embargo, no se palpa algún signo de progresividad en la estructura tributaria; es decir, solo está diseñada para incrementar los ingresos y no para medir sus efectos en cuanto a incidencia, equidad y efectos económicos de los diferentes sectores sociales.

4.- A raíz de las reformas administrativas fiscales emprendidas por el presente régimen federal, las participaciones en impuestos federales a las entidades se incrementaron en forma notoria. Esto repercutió favorablemente en el Estado de Nuevo León donde constituyó una fuente de ingresos importante en la estructura fiscal. No obstante, esto viene a hacer más dependientes a los estados, sometiendo cada vez más las decisiones sobre inversiones y gastos públicos a la federación.

5.- El sistema tributario en el país ha dado como resultado una desigual proporción entre lo que recaudan las entidades y la federación. Así también, las diferencias entre los ingresos del D.D.F. y otros estados son muy desiguales, pues durante el decenio se pudo observar que más del 50% de los ingresos de los estados iban a dar al D.F.

6.- Por lo que se refiere al gasto público de Nuevo León, el punto más importante y crítico -en cuanto a que se prescinde de otras partidas de gasto- es que cada vez más se inclina a satisfacer un solo

caso en una contribución a la solución del problema de desarrollo en el país como en el estado.

Las dos reformas electorales... forma decisiva en el tipo de ingresos.

los subsidios.

Sin embargo, en el caso de las reformas electorales...

una reforma de esta naturaleza...

ingresos y no para medir sus efectos en materia de inflación.

dad y efectos económicos de los diferentes sectores sociales.

4.- A raíz de las reformas electorales...

el presente régimen federal, las participaciones en ingresos...

tales a las entidades de los estados de forma oportuna.

perjuicio favorable en el estado de Nuevo León...

de una fuente de ingresos importante en la estructura fiscal.

obstante, esta viene a haber un deterioro en los ingresos...

trando cada vez más las decisiones sobre inversiones y gastos...

con a la federación.

5.- El sistema estructurado en el país ha dado como resultado una desti-

gna inversión en el sector de los recursos humanos...

de los recursos humanos entre los ingresos del D.H.F. y otros...

estados son muy desiguales, pues durante el decenio se pudo obser-

var que más del 50% de los ingresos de los estados iban a dar al

6.- Por lo que se refiere al gasto público de Nuevo León, el punto más

importante y crítico en cuanto a que se proscriba de otros parti-

das de gasto es que cada vez más se inclina a participar en solo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ALERE FLAMMAM VERITATIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ALERE FLAMMAM VERITATIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

renglón: el educativo. El Estado de Nuevo León es el único en la República que casi absorbe la totalidad del gasto en ese concepto, a diferencia de otras entidades que reciben ayuda del Gobierno Federal. Por ejemplo, mientras que en Nuevo León el 60% de su gasto en 1975 va a dar al renglón educativo, en el Estado de México y Coahuila, el gasto en educación no pasa del 30% del total de egresos.

7.- El gasto en infraestructura social a través del tiempo ha cobrado singular importancia, pues incluye el gasto en educación. Sin embargo, se advierte en esta partida una proporción muy pequeña del gasto en "salubridad y bienestar social". Desafortunadamente, este gasto en infraestructura social ha marcado una tendencia en los últimos años del decenio estudiado hacia una mayor concentración de beneficios a los sectores magisterial y de la burocracia, traducidos en mayores sueldos y prestaciones. Todo ello en detrimento de otros renglones como asistencia a los sectores marginados, a la niñez y otros servicios, principalmente hospitalarios.

8.- Por su parte, el gasto en infraestructura económica manifiesta una tendencia decreciente en cuanto a su participación en el gasto total. Esto ocurre en los dos últimos años cuando presentó un nivel muy bajo en ese gasto, algo sin precedente, al menos en los últimos 15 años.

9.- El orden financiero del sub-sector gobierno deja mucho que desear en cuanto a la captación de recursos de las entidades y estas a su vez no disponen de suficientes fondos para atender los problemas económicos y sociales. Esto genera una creciente desconfianza por parte de los sectores de la población en su gobierno y las relaciones entre ellos se tornan más ásperas.

- 10.- En el Estado de Nuevo León las imposiciones estatales son tradicionales y sus efectos de incidencia, equidad y sobre la economía en general, no son los propiamente adecuados para un sano crecimiento económico. El gasto, por su parte, sobresale por un desequilibrio en la asignación del presupuesto entre las diferentes partidas, además de que, al igual que muchas entidades federativas, no incurre en una significativa deuda pública que sería útil en ocasiones de suplir alguna necesidad orientada hacia el beneficio de la colectividad.

B. Recomendaciones

- 1.- En principio, se recomienda una revisión de la estructura del sistema tributario entre la federación y gobiernos estatales y municipales, que permitan una mayor recaudación por parte de estos dos tipos de gobiernos. La intención es acabar con esa situación tan desigual entre lo que recauda la federación y los estados y municipios, redundando en una mayor autonomía financiera.
- 2.- Si bien es cierto que la tarea no es fácil de realizar en el corto plazo pues implica efectuar una serie de reajustes tributarios, sí podría reforzarse la vigilancia fiscal a través de la coordinación federación-estados en materia del I.S.I.M. y cierta participación en otros gravámenes de carácter federal como el de tenencia de automóviles. Además, sería recomendable otorgar cierta participación a los estados del I.S.R.

- 10.- En el Estado de Nuevo León las imposiciones estatales son tradicionales y sus efectos de incidencia, equidad y sobre la economía en general, no son los propiamente adecuados para un sano crecimiento económico. El gasto, por su parte, sobresale por un desequilibrio en la asignación del presupuesto entre las diferentes partidas, además de que, al igual que muchas entidades federativas, no incurre en una significativa deuda pública que sería útil en ocasiones de suplir alguna necesidad orientada hacia el beneficio de la colectividad.

B. Recomendaciones

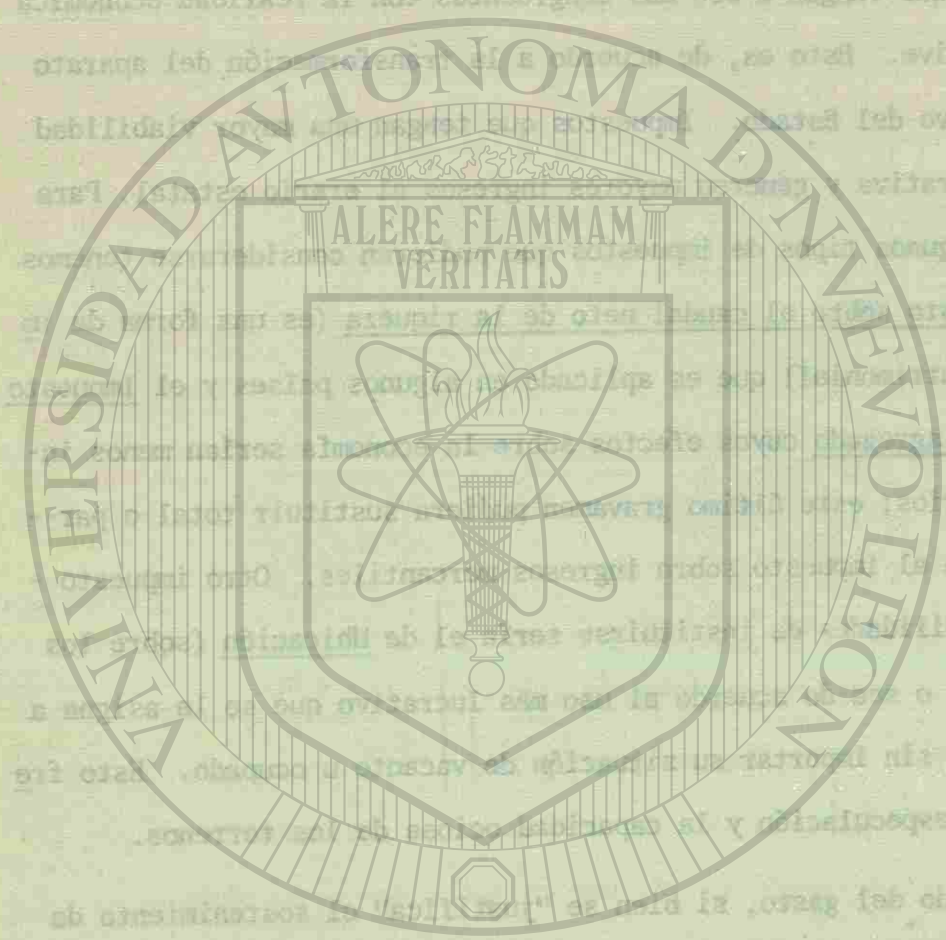
- 1.- En principio, se recomienda una revisión de la estructura del sistema tributario entre la federación y gobiernos estatales y municipales, que permitan una mayor recaudación por parte de estos dos tipos de gobiernos. La intención es acabar con esa situación tan desigual entre lo que recauda la federación y los estados y municipios, redundando en una mayor autonomía financiera.
- 2.- Si bien es cierto que la tarea no es fácil de realizar en el corto plazo pues implica efectuar una serie de reajustes tributarios, sí podría reforzarse la vigilancia fiscal a través de la coordinación federación-estados en materia del I.S.I.M. y cierta participación en otros gravámenes de carácter federal como el de tenencia de automóviles. Además, sería recomendable otorgar cierta participación a los estados del I.S.R.

- 3.- En el ámbito tributario del gobierno nuevoleonés, resulta importante mencionar que, en lo referente al impuesto sobre nóminas, no se registre ninguna alza de la tasa impositiva (3% actualmente) ya que podría agravarse el problema de la desocupación en el Estado.
- 4.- En el impuesto predial resulta imprescindible una reforma que lo convierta en un gravamen progresivo, esto es, imponer diferentes tasas impositivas (o bien, bases imponibles) según los diferentes valores o grupos de valores de los predios. Esto es primordial en lo referente a los predios urbanos, pues se pretende que la que se propone sea una medida en compatibilidad con la Ley de Asentamientos Humanos y conjuntamente tiendan a eliminar el acaparamiento y especulación excesivos de bienes inmuebles. Aunado a esto, es importante una reforma de carácter administrativo que permita ampliar la capacidad impositiva, pues consideramos que no ha sido totalmente aprovechada. Para ello es necesario sistematizar los procedimientos de recaudación de una manera operativa reduciendo al mínimo los márgenes de evasión fiscal. Mediante la fotometría se podría obtener una información más precisa y actualizada de la tenencia de la tierra; si bien esto representa una inversión cuantiosa, es a la vez fija, lo cual permitiría en el futuro un mayor caudal de ingresos fiscales.
- 5.- En los renglones de "Productos y Aprovechamientos", han persistido tarifas fijas para cualquier cantidad objeto de esos gravámenes. Para efecto de aumentar los recursos del Estado y hacer menos regresivo su efecto sobre los causantes, es recomendable diseñar una tabulación progresiva en esos renglones, vgr. placas y licencias, espectáculos, ganadería, agricultura, etc.

- 6.- Con el tiempo, pudiera ser prudente analizar la sustitución de impuestos que vengán a ser más congruentes con la realidad económica que se vive. Esto es, de acuerdo a la transformación del aparato productivo del Estado. Impuestos que tengan una mayor viabilidad administrativa y generen mayores ingresos al erario estatal. Para citar algunos tipos de impuestos que pudieran considerarse tenemos al Impuesto sobre el caudal neto de la riqueza (es una forma de impuesto patrimonial) que es aplicado en algunos países y el Impuesto al valor agregado cuyos efectos sobre la economía serían menos inflacionarios; este último gravamen pudiera sustituir total o parcialmente al impuesto sobre ingresos mercantiles. Otro impuesto con posibilidades de instituirse sería el de Ubicación (sobre los terrenos) o sea de acuerdo al uso más lucrativo que se le asigna a un predio sin importar su situación de vacante u ocupado. Esto frenaría la especulación y la capacidad ociosa de los terrenos.
- 7.- Por el lado del gasto, si bien se "justifica" el sostenimiento de la educación, las autoridades debieron desde hace tiempo buscar que la Federación contribuyese con parte de esa erogación. No es del todo permisible que un gobierno estatal que participa con el 4% de los ingresos corrientes de todos los estados, soporte una carga motivada en gran escala por la emigración poblacional de otras entidades menos favorecidas por el desarrollo económico. Si en I.S.R., el Estado de Nuevo León contribuye con el 11% de los ingresos corrientes de la Federación, "justo" es que el gobierno federal absorba una parte significativa de dicha "carga social".

Con el tiempo, quizás por presiones externas, la situación de los
 puestos que versan a ser más congruentes con la realidad económica
 que se vive. Esto es, de acuerdo a la capacidad del aparato
 productivo del Estado, para absorber la fuerza de trabajo que
 administrativa y económica. Para
 crear algunos puestos de trabajo en el sector
 el Estado, que sea el punto de partida para el desarrollo
 puesto (económico) que se genera en algunos países y el mundo
 el valor agregado que se genera en el sector
 factores, que se generan a través de la actividad económica
 con posibilidad de generar otros factores económicos.
 (económicos) o de otros factores que se generan a través de
 un puesto sin importar la actividad económica que se genera.
 parte de la especulación y la explotación de los recursos
 por el lado del gasto, si bien se genera un crecimiento de
 la educación, las autoridades debieron desde hace tiempo prestar
 la educación con fines de ser evolucionar. No es del

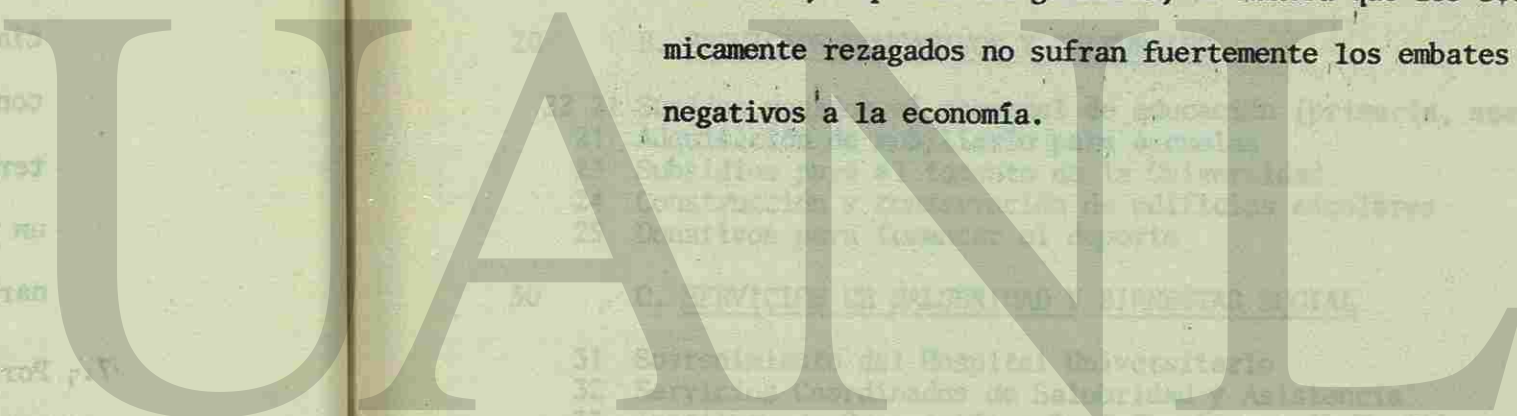
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



De darse esta situación, permitirá al Estado orientar sus recursos
 a otros renglones tan subestimados como bienestar social y salud
 pública.

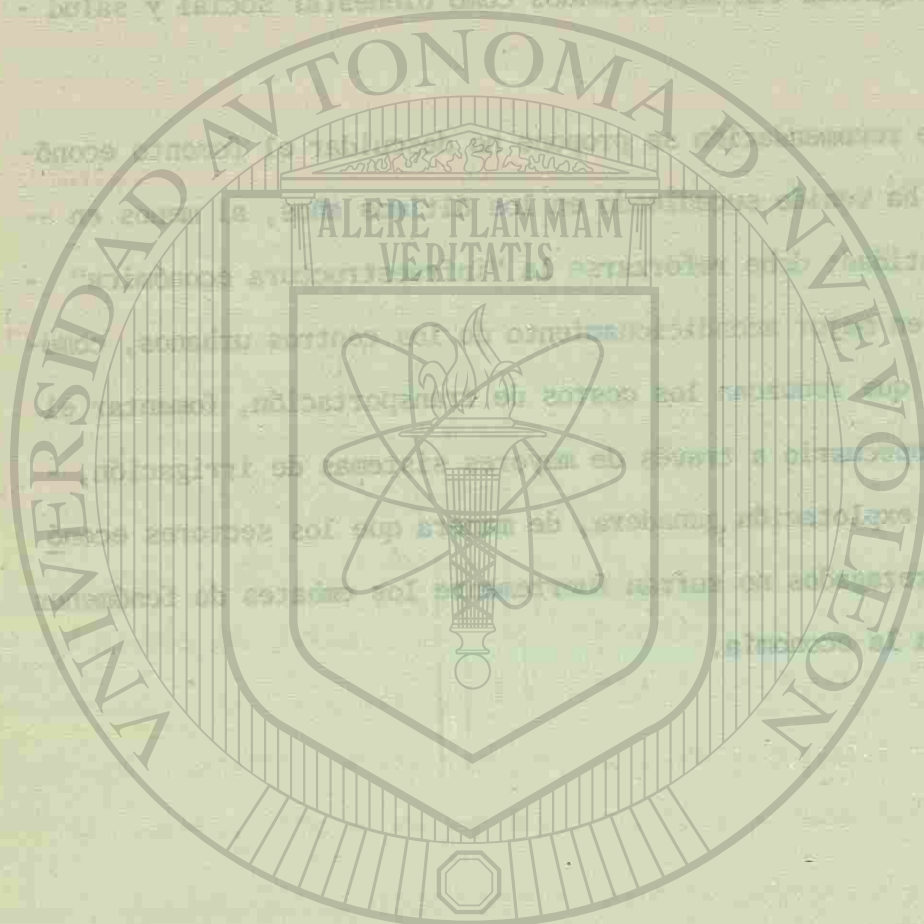
- 8.- A nivel de recomendación se propone no descuidar el fomento econó-
 mico como ha venido sucediendo en los últimos años, al menos en --
 nuestra entidad; debe reforzarse la "infraestructura económica" --
 traducida en mejor acondicionamiento de los centros urbanos, comu-
 nicaciones que reduzcan los costos de transportación, fomentar el
 sector agropecuario a través de mayores sistemas de irrigación, -
 cultivos y explotación ganadera, de manera que los sectores econó-
 micamente rezagados no sufran fuertemente los embates de fenómenos
 negativos a la economía.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



EL GASTO SEGUN SU CARACTER FUNCIONAL

- 10 **A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
- 11 Ejecutivo (gastos de representación)
 - 12 Legislativo
 - 13 Judicial
 - 15 Gastos en bienes y servicios (compensación por servicios extraordinarios)
 - 16 Otros servicios:
 - Materiales diversos y construcción
 - Gastos extraordinarios
 - Publicidad y propaganda
 - Combustible y lubricantes para el equipo de transportación
 - Construcción de edificios
 - Papelería y útiles de oficina
 - Arrendamiento de equipo
 - Conservación de equipo de transportación
 - Adquisición de equipo de transportación
 - Adquisición de equipo de oficina
- 20 **B. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES**
- 22 21 Sueldos pagados al personal de educación (primaria, secundaria y normal)
 - 21 Adquisición de mobiliario para escuelas
 - 23 Subsidios para el fomento de la Universidad
 - 24 Construcción y conservación de edificios escolares
 - 25 Donativos para fomentar el deporte
- 30 **C. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**
- 31 Sostenimiento del Hospital Universitario
 - 32 Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia
 - 33 Instituto de Protección a la Infancia y a la Familia
 - 33 Hospital Infantil Monterrey
 - 33 Centro de Salud Monterrey
 - 34
 - 35 Dirección de Pensiones de retiro
 - 35 Servicio médico y medicinas a servidores del Estado
 - 35 Pensiones a servidores del Estado (educación)
 - 36 Pólizas a veteranos de la Revolución
 - 36 Ayudas a agrupaciones, fomento de bienestar social
- 40 **D. SERVICIOS ECONOMICOS**
- 41 Caminos federales
 - 41 Caminos vecinales
 - 42 Junta de Mejoras Materiales de Monterrey
 - 42 Junta de Mejoras Materiales, Municipios foráneos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

EL GASTO SEGUN SU CARACTER ECONOMICO

ASIGNACIONES:

- 10 A. SERVICIOS PERSONALES
- 11 Sueldos pagados al personal de administración
 - 11 Sueldos pagados al personal de educación
 - 12 Compensación por servicios extraordinarios
 - 12 Gastos de Representación
- 20 y 30 B. GASTOS GENERALES
- 21 Víveres para la alimentación de presidiarios
 - 21 Papelería y útiles de oficina
 - 22 Combustible y lubricantes para el equipo de transportación
 - 23 Gastos extraordinarios
 - 31 Arrendamiento de equipo
 - 34 Publicidad y Propaganda
- 40 C. TRANSFERENCIAS
- 41 Ayudas a agrupaciones, fomento de bienestar social
 - 41 Pólizas a veteranos de la Revolución
 - 41 Donativos para fomentar el deporte
 - 42 Pensiones a servidores del Estado (Educación)
 - 42 Servicio médico y medicinas a servidores del estado
 - 42 Dirección de Pensiones de Retiro
 - 43 Sostenerimiento del Hospital Universitario (y construcción edificio, Consulta Externa)
 - 43 Instituto de Protección a la Infancia y a la Familia
 - 43 Hospital Infantil Monterrey
 - 43 Centro de Salud Monterrey
 - 43 Cruces Roja y Verde Mexicana
 - 44 Para el fomento de la Universidad
 - 44 Para el fomento de la ganadería
 - 44 Para el Cuerpo de Bomberos
 - 45 Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia
 - 45 Para fomento de la agricultura
 - 45 A Municipios (Impuestos Estatales)
- 50 D. ADQUISICION DE BIENES PARA FOMENTO Y CONSERVACION
- 50 Adquisición de equipo de transportación
 - 50 Adquisición de equipo de oficina
 - 50 Adquisición de mobiliario para escuelas
 - 50 Conservación de equipo de transportación
 - 50 Conservación de edificios
 - 50 Materiales diversos y construcción

PUBLICACIONES:

- Alejo, Francisco J. La Política Fiscal en el Desarrollo Económico de México, en Crecimiento o Desarrollo Económico de Miguel Wionczeck, F.C.E. México.
- Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L. Indices de Precios de 1965 a 1975 para el Area Metropolitana de Monterrey.
- Fitch, Lyle C. Impuestos sobre los Bienes Raíces, Unión Panamericana, Conceptos y Administración en Reforma Tributaria para América Latina, Washinton, D.C. Vol. I, 1961.
- Hall, James. Incidence of Federal Social Security Payroll Taxes, Quarterly Journal of Economics, Nov. 1968.
- Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, Art. 14, Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tomo XIX, enero de 1973.
- Martínez D., Rodolfo. Estímulos fiscales, localización e inversión industrial: Fomento Industrial en Nuevo León, C.I.E., U.A.N.L., 1972.
- Navarrete, Ifigenia. La Función de los Impuestos en una Democracia, en "Reformas Tributarias en América Latina" de Roberto Anguiano. Economía Política, No. 4, México, D.F., 1967.
- Ramón Beteta, Mario. "La Hacienda Pública y el Sector Financiero", Revista de Comercio Exterior, México, agosto de 1976.
- " " " Revisión de Trabajo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 18 de junio de 1976. "El Mercado de Valores", Nacional Financiera, S.A. Núm. 25, 21 de junio de 1976.
- " " " "La Hacienda Pública y el Sector Financiero 1971-1976", Revista de Comercio Exterior, Vol. 26, Núm. 8, México, D.F. agosto de 1976.
- Ramos Boyola y Charles Richter. El Desarrollo Regional Mexicano: El papel de la Inversión Pública Federal. Revista de "Comercio Exterior", México, febrero de 1976.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos principales de la formulación presupuestal para 1971. Comercio Exterior, México, enero de 1971.
- Sistemas Bancos de Comercio, Panorama Económico, México, Noviembre-Diciembre 1975.
- Suárez Mier, José M. Notas sobre el posible tratamiento impositivo de la plusvalía en propiedades urbanas. Tomado de "El Economista Mexicano" C.N.E., México, marzo de 1975.
- Urquidi, Víctor. La Política Fiscal en el Desarrollo Económico de América Latina. Reforma Tributaria para América Latina: Unión Panamericana, OEA, Washington, D.C., 1964.

LIBROS:

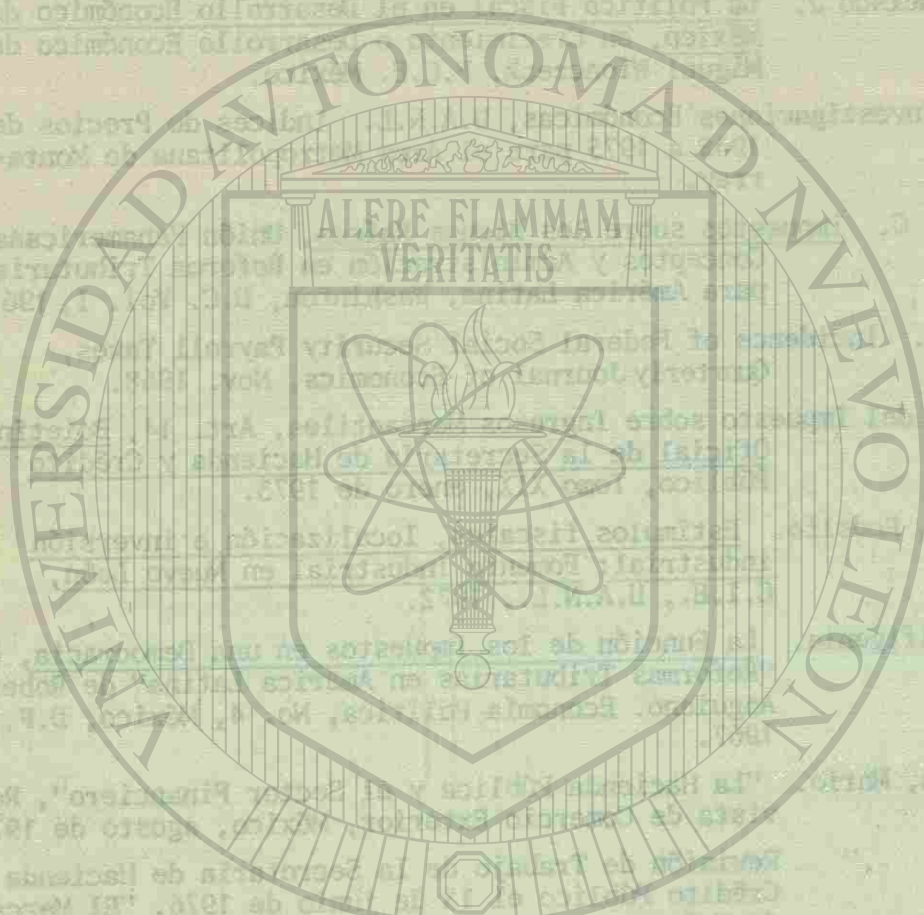
- Adler, John H. Recursos reales y financieros para el desarrollo, CEMLA, México, 1960.
- Bird & Oldman. La Imposición Fiscal en los Países en Desarrollo, UTHEA, México, 1968.
- Due, John F. "Sales Taxation", University of Illinois Press, Urbana, Ill., 1957.
- Johansen, Leif. Economía Pública, Ed. Vincens-Vives, Barcelona, 1970.
- Musgrave, Richard A. Sistemas Fiscales, Ed. Aguilar, Madrid, 1973.
- " " Teoría de la Hacienda Pública, Ed. Aguilar, Madrid, 1968.

TESIS:

- Bolaños Lozano, Ernesto. Finanzas Públicas del Estado de Nuevo León, Tesis Profesional, Facultad de Economía, U.A.N.L. enero de 1967.
- Brown, Harry. The Economics of Taxation, Holt, N. York, 1924, Nota mencionada en el trabajo de Alfredo Livas C.: Un repaso a las teorías del impuesto sobre nóminas y el impuesto a la propiedad. Facultad de Economía, U.A.N.L., 1975.
- Livas C. Eduardo. Toward a Reform of Primary School Financing in Mexico. The University of Texas at Austin, Ph. D., 1971, p.50, University Microfilms. A Xerox Company, Ann Arbor, Mich.

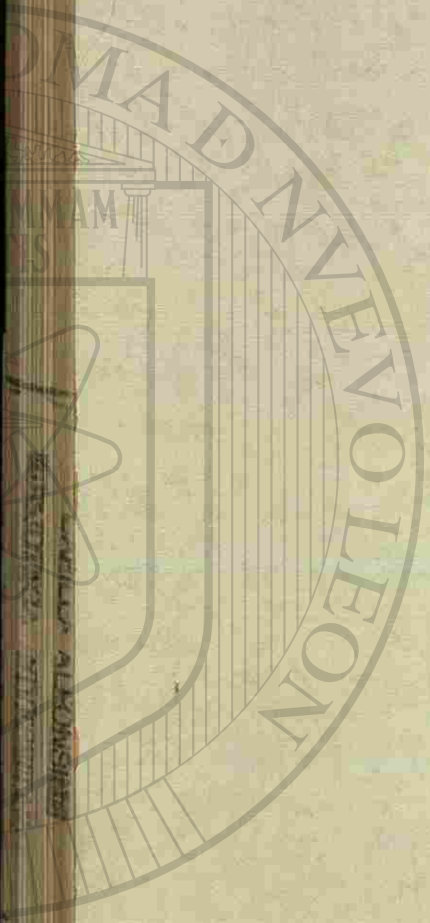
INFORMES:

- Elizondo, Eduardo A. IV Informe de Gobierno del Estado de Nuevo León, Monterrey, N.L., marzo de 1971.
- Informes de Gobierno del Estado de México. Toluca, Estado de México, 1972-1975.
- Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León, Cortes de Caja de 1965 a 1975.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



JUAN

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

OCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA